

**International Accounting
Education Standards Board™**

**Manual de Pronunciamientos
Internacionales de Formación**

Edición 2015

IES™

International Federation of Accountants®
529 Fifth Avenue
New York, New York 10017 USA

Esta publicación ha sido publicada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC®). Su misión es servir al interés público, fortalecer la profesión mundial de la Contaduría y la auditoría y contribuir al desarrollo de economías nacionales fuertes, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.

Las Normas Internacionales de Formación, los Borradores en fase de consulta, documentos de consulta, y otras publicaciones del IAESB son publicados por y con copyright de la IFAC.

Ni el IAESB ni la IFAC aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

El 'International Accounting Education Standards Board', 'International Education Standards', 'International Education Practice Statements', 'International Education Information Papers', 'International Federation of Accountants', 'IAESB', 'IES', 'IEPS', 'IEIP', 'IFAC', el logo IAESB, y el logo de la IFAC son marcas registradas de la IFAC, o marcas registradas y de servicio de la IFAC en los Estados Unidos y en otros países.

Copyright © octubre 2015 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Se requiere permiso por escrito de la IFAC para reproducir, almacenar, o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento. Contacto permissions@ifac.org.

ISBN: 978-1-60815-411-1

Publicado por:



"Este *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación*, Edición 2015 del International Auditing and Assurance Standards Board publicado por la Federación Internacional de Contadores en octubre de 2015 en lengua inglesa, ha sido traducido al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en abril de 2019, y se reproduce con permiso de la IFAC. El proceso para traducir el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación* fue considerado por la IFAC y la traducción se llevó a cabo de conformidad con la "Declaración de la Política—Política para la Traducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores." El texto aprobado del *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa del *Handbook of International Education Pronouncements*, 2015 Edition, © 2019 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español del *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación*, Edición 2015 © 2019 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: *Handbook of International Education Pronouncements*, 2015 Edition, ISBN: 978-1-60815-257-5

Contacte Permissions@ifac.org para solicitar autorización para reproducir, almacenar o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento."

INTERNATIONAL EDUCATION STANDARDS

IES™

MANUAL DE PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Cambios relevantes de la edición 2014 del Manual y avances recientes.....	1
Introducción al IAESB.....	3
La función de la Federación Internacional de Contadores.....	5
MARCO DE REFERENCIA DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE FORMACIÓN	
<i>Marco de referencia para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría (2015)</i>	6
<i>Glosario de Términos del IAESB (2015)</i>	22
PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN	
Prefacio.....	28
PIF 1, <i>Requerimiento de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría (2014)</i>	29
PIF 2, <i>Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica (2015)....</i>	37
PIF 3, <i>Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales (2015).....</i>	54
PIF 4, <i>Desarrollo Profesional Inicial – Valores profesionales, ética y actitudes (2015).....</i>	68
PIF 5 <i>Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica (2015).....</i>	86
PIF 6, <i>Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional (2015).....</i>	97
PIF 7, <i>Desarrollo Profesional Continuo (2014)</i>	107
PIF 8, <i>Requerimientos de competencia para profesionales de la auditoría (2008).....</i>	122
MATERIAL DE APOYO PARA EL PIF 8 (2008)	
<i>Marco Conceptual para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría (2009)</i>	140

<i>Glosario de Términos del IAESB (2014).....</i>	152
<i>PIF 1, Requerimientos de ingreso al programa de formación profesional en Contaduría (2005)</i>	165
<i>PIF 2, Contenido de los programas de formación profesional en Contaduría (2005).....</i>	169
<i>PIF 3, Habilidades profesionales y formación general (2005).....</i>	177
<i>PIF 4, Valores profesionales, ética y actitud (2005).....</i>	184
<i>PIF 5, Requerimientos de experiencia práctica (2005).....</i>	191
PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN	
8 REVISADO	
<i>PIF 8, Competencia profesional para socios encargados responsables por la auditoría de estados financieros (Revisado).....</i>	197

CAMBIOS RELEVANTES A LA EDICIÓN 2014 DEL MANUAL Y AVANCES RECIENTES

Este manual reemplaza a la edición 2014 del *Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación*. La organización de este manual apoya a los Pronunciamentos Internacionales de Formación (PIF) al presentar los conceptos subyacentes y las definiciones contenidas en el recientemente revisado Marco de referencia para los *Pronunciamentos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría* (2015) [el Marco], y el *Glosario de Términos* (2015) del IAESB. El enfoque principal de este manual, sin embargo, es el conjunto de ocho PIF. Más específicamente, este manual contiene la nueva versión revisada y reescrita de los PIF 1-6, y el reescrito PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), y el PIF 8, *Requerimientos de competencia para profesionales de la auditoría* (2008). Debido a que el IAESB está en transición del PIF 8 existente a la nueva versión revisada del PIF 8 en julio de 2016, este manual contiene material de apoyo para el anterior PIF 8; incluyendo el *Marco Conceptual para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009), el *Glosario de Términos* (2014) del IAESB, y los PIF 1-5 originales. Este manual concluye con una sección que proporciona la nueva versión revisada del PIF 8, *Competencia profesional para socios encargados responsables por la auditoría de estados financieros* (Revisado). Este manual no incluye las 3 Directrices Internacionales para Profesionales de la Contabilidad (DIPC) debido a que estos pronunciamientos no se alinean con los conceptos y terminología que se usan en el PIF revisado. El IAESB decidirá durante su plan de trabajo actual, si revisa las DIPC para asegurarse de que se alinean con los PIF revisados o reemplazan las DIPC con materiales de orientación no obligatorios.

El IAESB ha desarrollado materiales de interpretación de los lineamientos para apoyar el conocimiento del PIF revisado, el cual puede encontrarse en el Clarity Center del sitio web del IAESB. Los materiales de Interpretación de los lineamientos: Los documentos de bases para las conclusiones del PIF revisado; un Documento puente que proporciona una visión general de los cambios resultantes del proyecto de revisión; un documento de preguntas y respuestas del personal (2015) que explica el proceso de elaboración de normas, la responsabilidad de los organismos miembros de la IFAC en la aplicación del PIF, las actividades de debido proceso seguido por el IAESB en la implementación del PIF revisado; y unas diapositivas preparadas por el personal y notas que explican los principios clave de, y los cambios importantes, de cada uno de los PIF revisados.

EL IAESB está trabajando actualmente para apoyar la adopción e implementación del PIF revisado. Los proyectos de orientación incluyen el desarrollo de orientaciones para la implementación del PIF 1, *Requerimientos de ingreso a los programas de formación de profesionales de la Contaduría* (2014), y el PIF 8, *Competencia profesional para socios encargados responsables por la auditoría de estados financieros* (Revisado). Además, el IAESB ha emitido una publicación de

preguntas y respuestas del personal para apoyar a los que implementan un enfoque de resultados del conocimiento de conformidad con los requerimientos del PIF revisado. Un enfoque de resultados del conocimiento integra los resultados del conocimiento deseados, el diseño del programa y las actividades de valoración, así como un proceso de gobierno que impulsa la mejora continua.

INTRODUCCIÓN AL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA

El IAESB es un órgano emisor de normas independiente que desarrolla normas de información, orientación y documentos de información para su uso por los organismos miembros de la IFAC y otras partes interesadas en la educación profesional en Contaduría, tales como: universidades y proveedores de formación, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales, contadores y posibles contadores. Bajo un proceso de establecimiento de normas compartido que involucra al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), el cual supervisa las actividades del IAESB y al Grupo consultivo asesor del IAESB, el cual proporciona contribuciones para el interés público, el IAESB desarrolla sus normas y orientaciones. La IFAC proporciona apoyo financiero, operativo y administrativo al IAESB. Este acuerdo permite a los voluntarios altamente calificados servir al IAESB para centrarse únicamente en las actividades de emisión de normas.

El objetivo del IAESB, como se señala en sus *Términos de referencia*, es el servir al interés público mediante: El establecimiento de normas de alta calidad y otras publicaciones que reflejan las mejores prácticas en formación, desarrollo, y evaluación de los profesionales de la Contaduría; promoviendo la adopción e implementación de los PIF; desarrollando puntos de referencia de formación para medir la implementación de los PIF; y un debate internacional avanzado sobre cuestiones emergentes sobre formación, desarrollo y evaluación de los profesionales de la Contaduría.

La membresía del IAESB consiste de 18 miembros del consejo voluntarios de todo el mundo. Los 18 miembros incluyen 9 profesionales ejercientes y 9 individuos que no son miembros o empleados de una firma de auditoría (“no-profesionales ejercientes”).¹ Al menos tres de los no-profesionales ejercientes son miembros públicos: personas que se espera que reflexionen, y se ve que reflexionan sobre el amplio interés público.

Se requiere a todos los miembros del consejo que firmen una declaración anual, declarando que actuarán en el interés público y con integridad en el cumplimiento de sus responsabilidades como miembro del IAESB. Los miembros son nombrados por el Consejo de la IFAC, con base en las recomendaciones del Comité de Nominaciones de la IFAC y con la aprobación del PIOB.

En el desarrollo de sus normas, de forma independiente, se requiere que el IAESB sea transparente en sus actividades, y adherirse al debido proceso tal como fue aprobado por el PIOB. Las juntas de consejo, incluyendo las juntas vía teleconferencia, son abiertas al público, y los documentos de la agenda están disponibles en www.iaesb.org/meetings.

¹ Un no-profesional ejerciente es una persona que no es un miembro o empleado de una firma de práctica de auditoría y, con respecto a las personas que han sido miembros o empleados de dichas firmas, generalmente son sujetos a un periodo de enfriamiento de tres años.

INTRODUCCIÓN AL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA

Para mayor información sobre los pronunciamientos y actividades del IAESB, visitar el sitio web del consejo en www.iaesb.org.

LA FUNCIÓN DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) sirve al interés público contribuyendo al desarrollo de organizaciones, mercados y economías fuertes y sostenibles. IFAC defiende la transparencia, rendición de cuentas y comparabilidad de la información financiera; ayuda al desarrollo de la profesión contable y de auditoría y comunica la importancia y valor de los profesionales de la Contaduría a la infraestructura financiera global. Fundada en 1977, IFAC está compuesta actualmente por 175 miembros y asociados en 130 países de todo el mundo, que representan a aproximadamente 2,84 millones de profesionales de la Contaduría en prácticas públicas, educación, servicios gubernamentales, industria y comercio.

Como parte de su obligación de interés público, IFAC contribuye al desarrollo, adopción e implementación de normas internacionales de auditoría y aseguramiento de alta calidad principalmente mediante su apoyo al Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Educational Standards Board, IAESB, por sus siglas en inglés). IFAC proporciona recursos humanos, gestión de instalaciones, apoyo en comunicaciones y financiación a este consejo independiente emisor de normas. Así mismo facilita el proceso de presentación de candidaturas y la selección de los miembros del Consejo.

El IAESB fija sus propias agendas y aprueba sus publicaciones de acuerdo con su debido proceso y sin intervención alguna por parte de la IFAC. IFAC no puede influir en las agendas o publicaciones. IFAC publica manuales, normas y otras publicaciones y es propietaria de los derechos de autor.

La independencia del IAESB está salvaguardada de diversas formas:

- Supervisión formal independiente del interés público para el establecimiento de normas por parte del Consejo de Supervisión del Interés Público (visite www.ipiob.org para más información), que incluye un debido proceso riguroso que implica la consulta pública;
- Un proceso público de presentación de candidaturas y una supervisión independiente de los procesos de presentación y selección por parte del Consejo de Supervisión del Interés Público;
- Completa transparencia tanto en términos de proceso debido para la emisión de normas como para el acceso público a los documentos anexos a las agendas, reuniones y la publicación de las bases para las conclusiones junto con cada norma definitiva;
- La participación de un Grupo Consultivo Asesor y de observadores en el proceso de emisión de normas; y
- El requerimiento de que los miembros del IAESB, así como los organismos que presentaron sus candidaturas o de los que son empleados, se comprometan con la independencia del Consejo, su integridad y misión de interés público.

Visite la página web de la IFAC www.ifac.org/ para obtener más información.

MARCO CONCEPTUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA Y ASPIRANTES A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA (2015)

CONTENIDO

	Apartado
PARTE UNO—INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y ALCANCE	
Introducción	1-7
Propósito del marco conceptual	8-10
Alcance del marco conceptual	11-16
PARTE DOS—CONCEPTOS FORMATIVOS	
Competencia profesional	17-18
Resultados del aprendizaje, áreas de competencia, y niveles de dominio	19-23
Aprendizaje y desarrollo	24-26
Formación general	27-29
Desarrollo profesional inicial	30-33
Desarrollo profesional continuo	34-37
Evaluación, medición y seguimiento	38-42
PARTE TRES—PUBLICACIONES DEL IAESB	
Pronunciamientos Internacionales de Formación	43-47
Otras publicaciones del IAESB	48
PARTE CUATRO—OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA IFAC	
Obligaciones de los miembros de la IFAC relacionadas con los PIF	49-50
ANEXO 1: DESCRIPCION DE LOS NIVELES DE DOMINIO	
ANEXO 2: CONVENCIONES DE REDACCION DEL IAESB	

PARTE UNO—INTRODUCCIÓN, PROPÓSITO Y ALCANCE

Introducción

1. Este *Marco conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría* (2015) [el “Marco conceptual”] establece los conceptos que el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (“IAESB”) utiliza en sus publicaciones. El marco conceptual también proporciona una introducción a las publicaciones del IAESB y las obligaciones relacionadas de los organismos miembros de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”).
2. El IAESB actúa en el interés público para incrementar el nivel de confianza de los grupos interesados en el trabajo de los profesionales de la Contaduría.
3. La misión del IAESB es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo mediante el desarrollo y mejora de la formación de la profesión contable. El IAESB busca alcanzar su misión por medio del desarrollo, adopción e implementación de los Pronunciamientos Internacionales de Formación (“PIF”). Los PIF mejoran la calidad de la formación profesional en Contaduría en todo el mundo al establecer requerimientos para:
 - Ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría;
 - Desarrollo Profesional Inicial (DPI) para los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - Desarrollo Profesional Continuo (DPC) para los profesionales de la Contaduría.
4. La profesión contable incluye, pero no se limita a:
 - Preparar, analizar y reportar información financiera y no financiera relevante y fielmente presentada;
 - Asociarse en la toma de decisiones, y en la formulación e implementación de estrategias organizacionales;
 - Auditar información financiera y no financiera, y proporcionar otros servicios de aseguramiento y asesoramiento; y
 - Preparar y analizar la información tributaria relevante.
5. La profesión contable sirve a las necesidades de información financiera, y en ciertas circunstancias, no financiera de una amplia variedad de tomadores de decisiones incluyendo, pero no limitado a: (a) el público, (b) inversionistas existentes y potenciales, (c) la dirección y los empleados

dentro de la organización, (d) proveedores y acreedores, (e) clientes y (f) autoridades gubernamentales. La capacidad de la profesión contable para satisfacer las necesidades de información de los usuarios contribuye a una economía eficiente que crea valor para la sociedad.

6. El desarrollo, la adopción y la implementación de los PIF proporcionan un método eficaz para el desarrollo de la competencia profesional. Otros resultados deseables incluyen:
 - Reducir las diferencias internacionales en los requerimientos para desempeñar una función como profesional de la Contaduría;
 - Facilitar la movilidad global de los profesionales de la Contaduría; y
 - Proporcionar puntos de referencia internacionales de buenas prácticas para la formación profesional en Contaduría.
7. La terminología de formación en Contaduría no es universal; el mismo término puede ser utilizado de diferentes maneras en diversas jurisdicciones. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en el Marco conceptual y en los PIF se exponen en el *Glosario de Términos* del IAESB.

Propósito del Marco conceptual

8. El Marco conceptual proporciona una base conceptual para que el IAESB continúe desarrollando y apoyando la adopción e implementación de los PIF. El Marco conceptual ayuda a los organismos miembros de la IFAC en sus actividades relacionadas con el aprendizaje y desarrollo de los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
9. El Marco conceptual también es útil para otros grupos de interés que apoyan el aprendizaje y desarrollo de los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Estos otros grupos de interés incluyen:
 - Universidades, empleadores y otros grupos de interés que intervienen en el diseño, desarrollo, entrega y evaluación de programas de formación profesional en Contaduría para los profesionales de la Contaduría y de los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - Reguladores que son responsables de supervisar a la profesión contable;
 - Autoridades gubernamentales con responsabilidad por los requerimientos legales y regulatorios relacionados con la formación profesional en Contaduría;

- Los profesionales de la Contaduría y los aspirantes a profesionales de la Contaduría que llevan a cabo su propio aprendizaje y desarrollo; y
 - Cualquier otro interesado en el trabajo del IAESB y en su enfoque para desarrollar publicaciones sobre formación profesional en Contaduría.
10. Los beneficios del Marco conceptual incluyen:
- Un proceso de establecimiento de normas eficiente y efectivo, proporcionando una base conceptual para las publicaciones del IAESB;
 - Unos PIF consistentes, debido a que se basan en un conjunto común de conceptos relevantes para la formación profesional en Contaduría; y
 - Aumento de la transparencia y rendición de cuentas del IAESB por sus decisiones, ya que los conceptos subyacentes de las decisiones del IAESB se incluyen en el Marco conceptual.

Alcance del Marco conceptual

11. El Marco conceptual describe los conceptos de aprendizaje que soportan a los PIF; sin embargo, el Marco conceptual no establece los requerimientos que aplican a los organismos miembro de la IFAC. El IAESB aplica los conceptos establecidos en el Marco conceptual cuando desarrolla los PIF. Los conceptos de este Marco conceptual también se pueden aplicar a otros aspectos de la formación profesional en Contaduría no cubiertos por un PIF en específico.
12. Para los propósitos de los PIF y otras publicaciones del IAESB, el IAESB define al profesional de la Contaduría como un individuo que alcanza, demuestra y desarrolla más profundamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en contabilidad o una autoridad que licencia.
13. Las organizaciones de profesionales de la Contaduría incluyen, pero no se limitan, a los organismos miembro de la IFAC. Cuando una organización de profesionales de la Contaduría o una autoridad que licencia no es un organismo miembro de la IFAC, los PIF sirven como puntos de referencia internacionales de buenas prácticas.
14. Un código de ética establece un conjunto de principios éticos para los profesionales de la Contaduría. Un código de ética generalmente comprende el *Código de Ética para profesionales de la Contaduría* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código IESBA”), ya sea en su totalidad o usado como base para un código de ética

desarrollado localmente de tal manera que las normas que contiene no son menos estrictas que las establecidas en el Código IESBA.

15. El IAESB define a un aspirante a profesional de la Contaduría como un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI.
16. El IAESB también podrá establecer requisitos para las funciones que son ampliamente practicadas por los profesionales de la Contaduría en la profesión contable o que son un asunto de interés público.

PARTE DOS—CONCEPTOS FORMATIVOS

Competencia profesional

17. Los objetivos generales de la formación profesional en Contaduría son: (a) el desarrollo de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (b) desarrollar y mantener la competencia profesional de los profesionales de la Contaduría.
18. La competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.

Resultados del aprendizaje, áreas de competencia y niveles de dominio

19. Numerosos PIF incluyen los resultados del aprendizaje que establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento, y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden alcanzarse dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.
20. Un ejemplo de resultado del aprendizaje para la competencia técnica de un profesional de la Contaduría que trabaja en una función de contador financiero es el “preparar estados financieros, incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o con otras normas relevantes”. Alcanzar este resultado del aprendizaje requiere del conocimiento de las NIIF, la capacidad para valorar su relevancia para la situación, y la capacidad para aplicar los requerimientos de las NIIF pertinentes.
21. El PIF incluye un área de competencia que es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje. Algunos ejemplos incluyen *Contabilidad e información financiera* y *Contabilidad administrativa*.
22. Dentro del DPI a un área de competencia se le asigna un nivel de dominio que describe el contexto en el cual se espera que se alcancen los resultados del aprendizaje relevantes. El nivel de dominio para un área de competencia se basa en la consideración de la ambigüedad, la complejidad y la incertidumbre del entorno. El Anexo 1 proporciona detalles sobre los niveles de dominio fundamental, intermedio y avanzado. Estos niveles describen la progresión común que ocurre en el desarrollo de la competencia profesional a lo largo de la carrera de profesional de la

Contaduría. Los PIF indican el nivel de dominio a lograr para las áreas de competencia al final del DPI.

23. Un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales, (b) incrementar el nivel de dominio para las áreas de competencia, o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales. Por ejemplo, estos cambios pueden ser necesarios cuando un organismo miembro de la IFAC prepara a los profesionales de la Contaduría o a los aspirantes a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector de la industria en particular o para una función en particular.

Aprendizaje y desarrollo

24. El aprendizaje y el desarrollo son un proceso continuo de adquisición y mantenimiento de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría. El IAESB define los principales tipos de aprendizaje y desarrollo como sigue:

Formación¹

La formación es un proceso estructurado y sistemático dirigido a desarrollar el conocimiento, habilidades y otras capacidades; un proceso que es común pero no exclusivo en los entornos académicos.

Capacitación

La capacitación describe las actividades de aprendizaje y desarrollo que complementan la formación y la experiencia práctica. La capacitación enfatiza la aplicación práctica, y generalmente se lleva a cabo en el lugar de trabajo o un entorno de trabajo simulado.

Experiencia práctica

La experiencia práctica se refiere a las actividades del lugar de trabajo que son relevantes para desarrollar la competencia profesional.

25. Además de la formación, capacitación y experiencia práctica, las actividades de aprendizaje y desarrollo pueden incluir aprendizaje informal tal como: (a) coaching, (b) creación de redes, (c) mentoría, (d) observación, (e) reflexión y (f) obtención de conocimiento autodirigido y no estructurado.
26. La medida en que se utilizan los diferentes tipos de aprendizaje y desarrollo puede variar. Por ejemplo, durante las etapas iniciales del DPI se puede poner mayor énfasis en la formación incluyendo la formación profesional en Contaduría, que en etapas posteriores del aprendizaje y desarrollo.

¹ El IAESB utiliza el término “formación” en su propio título y en sus publicaciones; sin embargo, sus términos de referencia incluyen la totalidad del proceso de aprendizaje y desarrollo.

Durante el DPC el balance puede cambiar más hacia el aprendizaje y desarrollo mediante la experiencia práctica y la capacitación.

Formación general

27. La formación general (a) desarrolla los conocimientos, habilidades y actitudes esenciales, (b) ayuda a preparar a un individuo para el ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría y (c) apoya el aprendizaje y el desarrollo de toda la vida.
28. La formación general ayuda al profesional en Contaduría y al aspirante a profesional en Contaduría a integrar la competencia técnica, las habilidades profesionales, y los valores, ética y actitudes profesionales desarrollados a lo largo de la formación profesional en Contaduría. Esto apoya el desarrollo de las habilidades de toma de decisiones, juicio y escepticismo. Ejemplos de temas de formación general incluyen, pero no se limitan a: (a) el conocimiento de las ideas y acontecimientos de la historia, (b) el conocimiento de las diferentes culturas y (c) el reconocimiento de las fuerzas económicas, políticas y sociales en el mundo.
29. La formación general se puede obtener de diferentes maneras y en distintos escenarios. La formación general comienza antes de ingresar a un programa de formación profesional en Contaduría y puede continuar durante el DPI y el DPC.

Desarrollo Profesional Inicial

30. El DPI es el aprendizaje y desarrollo por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia profesional que los lleva a realizar la función de profesional de la Contaduría.
31. El DPI incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El IAESB define estos términos como sigue:

Formación profesional en Contaduría

Formación y capacitación que se construye sobre la formación general y desarrollo de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.

Experiencia práctica

La experiencia práctica se refiere a las actividades del lugar de trabajo que son relevantes para desarrollar competencia profesional.

Evaluación

Medición de la competencia profesional desarrollada a lo largo del aprendizaje y desarrollo.

32. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para las funciones de profesional de la Contaduría. Uno de los resultados de demostrar la competencia profesional puede ser el haber sido admitido como miembro en un organismo miembro de la IFAC.
33. La cualificación, licenciamiento o certificación (“cualificación”) es el reconocimiento formal de un individuo que haya alcanzado una designación profesional, o haya sido admitido como miembro de un organismo miembro de la IFAC. A nivel internacional, existen importantes diferencias legales y regulatorias que determinan el punto de cualificación de los profesionales de la Contaduría y esto puede ocurrir desde muy temprano hasta muy tarde en una carrera. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación para sus miembros.

Desarrollo Profesional Continuo

34. El DPC es el aprendizaje y desarrollo que logra y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desempeñando competentemente sus funciones. El DPC proporciona un continuo desarrollo de los resultados del aprendizaje para: (a) la competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales los cuales se alcanzaron durante el DPI.
35. El cambio es una característica significativa del entorno en el cual trabajan los profesionales de la Contaduría, en el que se les requiere desarrollar y mantener la competencia profesional a lo largo de sus carreras. Las presiones para el cambio provienen de diferentes fuentes incluyendo, pero no limitado a: (a) expectativas públicas, (b) globalización, (c) avances en tecnología, (d) complejidad del negocio, (e) cambios en la sociedad y (f) incremento en regulaciones y supervisión. Como resultado, el aprendizaje continuo es parte integral del DPC ya que como profesionales de la Contaduría necesitan buscar activamente la formación, capacitación, conocimientos y habilidades que necesitan para anticipar y adaptarse a los cambios en los procesos, la tecnología, las normas profesionales, los requisitos regulatorios, las demandas de los empleadores y otras áreas.
36. Los requerimientos de competencia profesional pueden cambiar conforme los profesionales de la Contaduría realizan nuevas funciones durante sus carreras. Por ejemplo, un profesional de la Contaduría de una empresa puede optar por convertirse en un educador de la Contaduría; o un técnico

de la Contaduría puede desear trabajar en una función de auditoría. El DPC que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI, también desarrolla la amplitud y profundidad de: (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales que pueden ser necesarios cuando se cambia a una nueva función.

37. El DPC incluye la experiencia práctica que ofrece a los individuos la oportunidad de desarrollar su competencia profesional en el lugar de trabajo. Conforme progresa una carrera como profesional de la Contaduría, el énfasis tiende a cambiar de actividades de aprendizaje estructuradas a la experiencia práctica y al aprendizaje informal.

Evaluación, medición y seguimiento

38. La evaluación, medición y seguimiento son centrales para demostrar la competencia profesional y para determinar que el aprendizaje y desarrollo han sido efectivos.
39. La evaluación se usa para obtener evidencia de que el individuo que ha sido valorado ha demostrado la competencia profesional para llevar a cabo la función de profesional de la Contaduría. Adicionalmente, la evaluación proporciona información valiosa que puede ser usada para mejorar la calidad de los programas de formación profesional en Contaduría. Actividades de evaluación eficaces alcanzan altos niveles de validez, suficiencia, confiabilidad, equidad y transparencia. Una mezcla de diferentes actividades de evaluación es a menudo adoptada para evaluar la competencia profesional.
40. La evaluación incluye la medición de la competencia profesional. En el contexto de la evaluación, la medición incluye evaluar y proporcionar evidencia verificable del logro de: (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales.
41. Los enfoques de medición se centran en medir los resultados observables (por ejemplo, desempeño en el lugar de trabajo, simulaciones en el lugar de trabajo, exámenes escritos y autoevaluación), conocimientos cuantificables (por ejemplo, horas de DPC o unidades equivalentes de conocimiento), o una combinación de ambos.
42. El seguimiento es un proceso sistemático de recolección, revisión y confirmación de evidencia que demuestre que se ha obtenido o mantenido la competencia profesional.

PARTE TRES—PUBLICACIONES DEL IAESB

Pronunciamientos Internacionales de Formación

43. Los PIF son obligatorios y son utilizados por los organismos miembro de la IFAC al establecer los requerimientos de los profesionales de la Contaduría y los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
44. Los PIF establecen los requerimientos para: (a) el ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, (b) DPI de los aspirantes a profesionales de la Contaduría y (c) DPC de los profesionales de la Contaduría.
45. El IAESB es consciente de (a) la diversidad de la cultura y los sistemas lingüísticos, educativos, legales y sociales a nivel mundial y (b) la variedad de funciones que cumplen los profesionales de la Contaduría. Los PIF han sido desarrollados como normas basadas en principios que proporcionan a los organismos miembro de la IFAC flexibilidad en la implementación de los requisitos de los PIF. Cada organismo miembro de la IFAC tiene que determinar la mejor manera de implementar los requerimientos de los PIF y está sujeto a las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (“DOM”). El IAESB también reconoce que los organismos miembro de la IFAC pueden adoptar requisitos de aprendizaje y desarrollo que van más allá de los PIF.
46. El proceso que sigue el IAESB en el desarrollo de sus normas se establece en los *Términos de referencia del IAESB*.
47. Los PIF están escritos de conformidad con las *Convenciones de Redacción del IAESB* que se indican en el Anexo 2.

Otras publicaciones del IAESB

48. En apoyo a los PIF, el IAESB emite otras publicaciones y material de apoyo adicional para ayudar a los organismos miembros de la IFAC a alcanzar buenas prácticas en aprendizaje y desarrollo.

PARTE CUATRO—OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA IFAC

Obligaciones de los miembros de la IFAC relacionadas con los PIF

49. Cada organismo miembro de la IFAC determina las competencias y los criterios de afiliación, que son apropiados para el desempeño de las funciones de los profesionales de la Contaduría llevados a cabo porque son sus miembros. Las DOM establecen las obligaciones de los organismos miembro de la IFAC y los organismos asociados. Las obligaciones relacionadas con los PIF pueden encontrarse en la Declaración de Obligaciones de los Miembros 2, en los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB (“DOM 2”).
50. Algunos organismos miembro de la IFAC están sujetos a los requerimientos de leyes o regulaciones dentro de sus jurisdicciones. Los PIF no pueden anular legalmente los requerimientos de formación o las restricciones impuestas en particular a un organismo miembro de la IFAC por esas leyes o regulaciones. En los casos en que los PIF establecen un nivel de exigencia superior a las leyes o regulaciones, la DOM 2 requiere que, cuando el organismo miembro de la IFAC no tiene ninguna responsabilidad o responsabilidad compartida para las áreas cubiertas por los PIF, utilice sus mejores esfuerzos para cumplir con los requerimientos de los PIF. En estos casos, el organismo miembro de la IFAC debe: (a) determinar su nivel de responsabilidad, (b) asumir el conjunto de acciones apropiado que mejor satisfaga sus obligaciones bajo la DOM 2, y alentar a aquellos responsables de implementar los requerimientos de los PIF dentro de las leyes o regulaciones relevantes.

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DOMINIO

La descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados del aprendizaje en los PIF y otras publicaciones del IAESB. Proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones y especializaciones de Contaduría profesional.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en: • Definir, explicar, resumir e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicaciones orales y escritas. Los resultados del aprendizaje al nivel de fundamento se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

Nivel de dominio	Descripción
Intermedio	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en: • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo; • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicaciones orales y escritas, para contadores y no contadores interesados. Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.
Avanzado	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se centran en: • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para gestionar y dirigir proyectos y asignaciones de trabajo y para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para gestionar y dirigir proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Valorar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la

	información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.
--	---

CONVENCIONES DE REDACCIÓN DEL IAESB

Lenguaje y estructura

En el desarrollo de los PIF, la selección de la redacción adecuada estará guiada, siempre que sea posible, por las *Convenciones de Redacción del IAESB* y por el *Glosario de Términos* del IAESB (el “Glosario”). Las definiciones encontradas en los pronunciamientos del IAESB se incluyen en el Glosario. El Glosario pretende apoyar la traducción, interpretación y aplicación. Las definiciones no pretenden sustituir las definiciones que puedan estar establecidas para otros fines, como las contenidas en disposiciones legales, regulatorias u otras.

La estructura de los PIF debe organizarse para incluir en secciones separadas lo siguiente: introducción, objetivo, requerimientos y material explicativo.

Introducción

El material introductorio incluye información referente al alcance y entrada en vigor, que proporciona un contexto relevante para un conocimiento adecuado de cada PIF.

Objetivo

El PIF contiene una declaración clara del objetivo del Pronunciamiento. El objetivo ayuda al organismo miembro de la IFAC a conocer la finalidad general del Pronunciamiento y lo que se necesita alcanzar, así como el decidir si aún queda mucho por hacer para lograr el objetivo.

Requerimientos

El objetivo es apoyado al establecer claramente los requerimientos que son necesarios para alcanzar el objetivo. Los requisitos siempre se expresan utilizando el término “deberá”.

Material explicativo

El material explicativo pretende explicar el alcance, objetivos y requisitos con más detalle. El material explicativo ayuda a los organismos miembros de la IFAC en la aplicación de los requisitos y puede incluir ejemplos de cómo satisfacerlos. El material explicativo no impone requisitos adicionales; su propósito es ayudar en la aplicación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL IAESB (ABRIL 2015)

1. Este glosario comprende una colección de términos definidos, muchos de los cuales han sido definidos específicamente dentro de los pronunciamientos del IAESB existentes. El IAESB reconoce que se puede entender que los términos tienen diferentes significados comunes, matices de significado y aplicaciones entre los distintos países en los que operan los organismos miembro. El glosario no obliga el uso de los términos por los organismos miembro. Por el contrario, el glosario es una lista de términos definidos, con significados especiales, para su uso dentro de los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) y la Declaración Internacional sobre la Práctica de la Educación (DIPE) producidos por el IAESB.
2. Las palabras marcadas con un asterisco (*) indican los términos que son definidos en otro lugar en el glosario.

Aspirante a profesional de la Contaduría—Individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría* como parte del Desarrollo Profesional Inicial.*

**Evaluación*—Medición de la competencia profesional* desarrollada a lo largo del aprendizaje y desarrollo.*

**Actividades de evaluación*—Aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional.*

Enfoque combinado—Como su nombre lo indica, este enfoque combina elementos del enfoque basado in insumos* y el enfoque basado en resultados.*

Área de competencia—Es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje* relacionados.

**Validez del contenido (de la evaluación)*—En relación con una evaluación,* si una actividad de evaluación* proporciona una cobertura adecuada de un aspecto en particular de la competencia profesional* que se está evaluando.

Desarrollo Profesional Continuo (DPC)—Aprendizaje y desarrollo* que se lleva a cabo después del desarrollo profesional inicial,* y que desarrolla y mantiene la competencia profesional* que permite al profesional de la Contaduría* continuar desempeñando sus funciones * de forma competente.

**Formación cooperativa*—Programa de formación* que generalmente conduce a un grado, el cual incluye periodos alternos (por ejemplo, términos, semestres, trimestres) de estudio académico y experiencia de trabajo de tiempo completo. Generalmente, esto resultará en tiempo adicional requerido para completar los requisitos del grado.

**Formación*—Proceso estructurado y sistemático dirigido a adquirir y desarrollar conocimiento, habilidades y otras capacidades de los individuos, un proceso que es común pero no exclusivo de los entornos académicos.

Equidad (de la evaluación)—En relación con la evaluación, **si una actividad de evaluación** es justa y sin prejuicios.

Validez aparente (de la evaluación)—En relación con la evaluación, **si una actividad de evaluación** es percibida como que mide lo que se pretende medir.

Estados financieros—Representación estructurada de información financiera histórica, que incluye revelaciones, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo, de conformidad con un marco de información financiera. Las revelaciones incluyen información explicativa o descriptiva, según se requiera, expresamente permitida o de otra manera autorizada por el marco aplicable a los reportes financieros, ya sea en el cuerpo de los estados financieros, en notas incorporadas como referencias cruzadas. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco financiero aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero.

Los estados financieros sujetos a auditoría son los de la entidad, preparados por la administración de la entidad bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la entidad.

Firma—Un practicante individual, una sociedad, una corporación o cualquier otra entidad de profesionales de la Contaduría.

Educación formal—Componente de un programa de formación en Contaduría que no se basa en el lugar de trabajo.

Buenas prácticas—Aquellos elementos considerados esenciales para la formación* y desarrollo de los profesionales de la Contaduría* y realizados bajo los estándares necesarios para alcanzar la competencia profesional.*

Desarrollo Profesional Inicial (DPI)—Aprendizaje y desarrollo* por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría* primero desarrollan la competencia que los lleva a realizar su función * de profesional de la Contaduría.

Medida de insumos—Medición de insumos con base en el aprendizaje, se centra en la inversión hecha en el aprendizaje y desarrollo,* por ejemplo, el número de horas que se espera que un individuo atienda un curso o las áreas de estudio cubiertas.

Enfoque basado en insumos—Enfoque que establece una cantidad requerida de actividades de aprendizaje para el profesional de la Contaduría* para desarrollar y mantener la competencia profesional.*

Habilidades intelectuales—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría* para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el buen juicio.

Habilidades interpersonales y de comunicación—Habilidades que se refieren a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar en forma efectiva con otros.

Aprendizaje y desarrollo—Proceso continuo de desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional* a lo largo de la carrera de un profesional.

Resultados del aprendizaje—El contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requeridos para cada área de competencia especificada.*

Seguimiento—Proceso sistemático de recolección, revisión y confirmación de evidencia que demuestre que se ha desarrollado o mantenido la competencia profesional.

Habilidades organizacionales—Habilidades de un profesional de la Contaduría* para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos de la gente y de los recursos disponibles.

Medición de resultados—Medición con base en resultados, se centra en si el profesional de la Contaduría* ha desarrollado la competencia especificada.

Enfoque basado en resultados—Enfoque que requiere que el profesional de la Contaduría* demuestre, mediante los resultados del aprendizaje adquiridos,* que ha desarrollado y mantenido la competencia profesional.*

Habilidades personales—Habilidades relacionadas con las actitudes personales y el comportamiento de un profesional de la Contaduría.*

Experiencia práctica—Se refiere a las actividades del lugar de trabajo que son relevantes para desarrollar la competencia.

Supervisor de la experiencia práctica—Profesional de la Contaduría* que es responsable de guiar, aconsejar y asistir al aspirante a profesional de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica.*

Validez predictiva (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si el contenido de la actividad de evaluación* se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional* que se pretende evaluar.

Medición del proceso—Enfoque basado en procesos, se centra en el diseño y entrega del aprendizaje y del desarrollo,* por ejemplo, un plan de estudios que se revisa y actualiza regularmente.

Profesional de la Contaduría—Individuo que logra, demuestra y desarrolla continuamente la competencia profesional para realizar una función en la profesión contable y a quien se le requiere cumplir con un código de ética como lo indique una organización de profesionales en Contaduría o una autoridad certificadora.*

Formación profesional en Contaduría—Formación y capacitación que se construye sobre la formación general e imparte (a) conocimiento profesional, * (b) habilidades profesionales *y (c) valores, ética y actitudes profesionales.*

Programa de formación profesional en Contaduría—Programas diseñados para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría* a desarrollar la competencia profesional* apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).* Dichos programas incluyen formación formal* proporcionada mediante títulos y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo.

Competencia profesional—Capacidad de desempeñar una función * según un estándar definido.

Juicio profesional—Aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría y éticas, para la toma de decisiones informadas acerca del curso de acción adecuado en función de las circunstancias del encargo de auditoría.

Conocimiento profesional—Aquellos temas que conforman la materia de contabilidad, así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el cuerpo esencial del conocimiento de los profesionales de la Contaduría.

Escepticismo profesional—Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, permaneciendo alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia.

Habilidades profesionales—Habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación, personales y organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica * y los valores, ética y actitudes profesionales,* para demostrar competencia profesional.*

Valores, ética y actitudes profesionales—La conducta profesional y las características que identifican a los profesionales de la Contaduría* como miembros de una profesión. Esto incluye los principios de conducta (es decir, principios éticos) generalmente asociados con y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.

Cualificación—La cualificación como un profesional de la Contaduría* significa que, en un determinado punto en el tiempo, se considera que un individuo ha cumplido y continúa cumpliendo, los requerimientos para su reconocimiento como profesional de la Contaduría.*

Actividad reflexiva—El proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional* al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.

Requerimientos éticos relevantes—Aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría,* los cuales habitualmente comprenden el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con aquellos requerimientos nacionales que sean más restrictivos.

Confiabilidad (de evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando una actividad de evaluación* produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias, calidad o estado, describiendo si un enfoque de medición produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias.

Función —Función que tiene un conjunto específico de expectativas adjuntas.

Especialización—Reconocimiento formal por un organismo miembro a un grupo de sus miembros que posean una competencia distintiva en un campo o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del profesional de la Contaduría.*

Suficiencia (de evaluación)—En relación con la evaluación,* si una actividad de evaluación* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y combina material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

Suficiencia (de experiencia práctica)—Se da cuando la experiencia práctica* tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación, y en su caso, integración de material de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos.

La amplitud de la experiencia práctica se ve afectada por factores tales como: la naturaleza de la función, nivel de dominio, nivel previo de la formación formal,* leyes nacionales o locales, requisitos de las autoridades regulatorias y la expectativa del público sobre la competencia profesional.*

La profundidad de la experiencia práctica* se ve afectada por factores tales como: la variedad y complejidad de las tareas, nivel de apoyo de supervisión y mentoría.

Competencia técnica—Capacidad de aplicar el conocimiento profesional* para desempeñar una función según un estándar definido.

Capacitación—Actividades de aprendizaje y desarrollo* que complementan la formación* y la experiencia práctica. La capacitación enfatiza la aplicación práctica y generalmente se lleva a cabo en el lugar de trabajo o en un entorno de trabajo simulado.

Transparencia (de la evaluación)—En relación con la evaluación,* se da cuando los detalles de una actividad de evaluación,* tales como las áreas de competencia* a ser evaluadas y el momento de la actividad son reveladas públicamente.

Validez—Cualidad o estado que describe si un enfoque de medición mide lo que se necesita medir.

Evidencia verificable—Evidencia que es objetiva, capaz de ser probada y almacenada por escrito o de forma electrónica.

Bitácora de trabajo—Registro mantenido por un individuo sobre la naturaleza de las asignaciones y las tareas completadas, y del tiempo que se tarda en la realización de esas asignaciones y tareas. Una bitácora también podría incluir la documentación de las competencias desarrolladas como resultado de completar los trabajos asignados.

PREFACIO

En su reunión de octubre de 2014, el IAESB completó su proyecto de revisión de los PIF, al aprobar el PIF 8, *Competencia profesional para socios encargados responsables de las auditorías de estados financieros* (Revisado). En la edición en inglés de este Manual, publicada en 2015, el IAESB incluyó una sección titulada *Materiales de apoyo para el PIF 8 (2008)*, para cubrir el periodo de transición que representó la sustitución del anterior PIF 8, *Requisitos de competencia para profesionales de la auditoría* (2008). No obstante, para esta edición, traducida al español, se consideró que ya fue cubierto tal periodo, dado que el PIF entró en vigor el 1 de julio de 2016 y resultó innecesario publicar las versiones originales de los PIF 1-5, el *Glosario de Términos* del IAESB (2014) y el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009) que podrá encontrar en la versión en inglés.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 1
(En vigor a partir del martes, 1 de julio de 2014)

REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTADURÍA (2014)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento.....	1-5
Fecha de entrada en vigor.....	6
Objetivo.....	7
Requerimientos	8–10
Material explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento.....	A1–A3
Objetivo.....	A4–A6
Requerimientos.....	A7–A12

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) indica los principios que deben utilizarse al establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a la formación profesional en Contaduría, mientras que los requerimientos relativos al ingreso a la profesión están contemplados en los:
 - (a) PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2015),
 - (b) PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales* (2015),
 - (c) PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015),
 - (d) PIF 5, *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica* (2015), y
 - (e) PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional* (2015).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la IFAC. Los organismos miembros de la IFAC tienen la responsabilidad de establecer y comunicar los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Adicionalmente, este PIF será útil a las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades del gobierno y cualquier otro interesado que imparta y apoye la entrega de programas de formación profesional en Contaduría.
3. Este PIF explica el principio de permitir el acceso flexible a los programas de formación profesional en Contaduría bajo el auspicio de un organismo miembro de la IFAC, mientras se asegura de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría tengan una oportunidad razonable de completar los programas de formación profesional en Contaduría exitosamente. Este PIF explica: (a) la posibilidad razonable de terminar exitosamente, (b) lo apropiado de los requerimientos de ingreso y (c) diferentes formas de requerimientos de ingreso.
4. Este PIF reconoce que los requerimientos de ingreso pueden variar según la jurisdicción, debido a: (a) diferentes caminos a través de los programas de formación profesional en Contaduría y (b) las diferencias entre varias jurisdicciones sobre acuerdos de gobierno y regulatorios. Este PIF también

reconoce que la realización de una cualificación profesional completa es solo uno de una serie de opciones de salida de un programa de formación profesional en Contaduría.

5. Las definiciones y explicaciones de los términos claves que se usan en los PIF y el Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría (2015) se establecen en el Glosario de Términos (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2014.

Objetivo (Ref: Párrafos A4–A6)

7. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es el establecer requerimientos formativos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, justos y proporcionales, que protejan el interés público a través del establecimiento y mantenimiento de normas de alta calidad.

Requerimientos (Ref: Párrafos A7–A12)

8. Los organismos miembros de la IFAC deben especificar los requerimientos formativos de ingreso para los programas de formación profesional en Contaduría que permitan la entrada únicamente a aquellos con una probabilidad razonable de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría, mientras que no representen una barrera excesiva para el ingreso.
9. Los organismos miembros de la IFAC deberán explicar las razones de los principios a utilizar cuando establezcan los requerimientos de ingreso a los interesados, incluyendo a los proveedores educativos relevantes y a los individuos que están considerando una carrera como profesional de la Contaduría.
10. Los organismos miembros de la IFAC deben hacer que la información relevante se encuentre disponible públicamente, para ayudar a los individuos a evaluar sus propias oportunidades de completar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–5)

- A1. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Dichos programas pueden incluir formación formal a través de certificaciones y cursos ofrecidos por universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembros de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por lo tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A2. Los organismos miembros de la IFAC tienen diferentes niveles de control sobre los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, los requisitos de ingreso pueden ser establecidos por universidades o gobiernos. Existen varios caminos para el ingreso a la profesión contable. Por ejemplo: (a) por título profesional tradicional, (b) por experiencia obtenida al trabajar en la industria y (c) desde el nivel de educación secundaria. Además, las diferentes jurisdicciones y organismos miembro de la IFAC tendrán diferentes retos del mercado laboral.
- A3. Hay numerosas medidas que un organismo miembro de la IFAC puede realizar para buscar cumplir con sus obligaciones. Por ejemplo, esto puede ilustrarse mediante una situación en la que una Universidad, en lugar de un organismo miembro de la IFAC, establece los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. En este caso, el organismo miembro de la IFAC puede trabajar en conjunto con la Universidad para explicar el propósito de los PIF y comunicar que el cumplimiento de sus requerimientos permite a los estudiantes poder ser considerados más fácilmente, en la membresía de un organismo miembro de la IFAC.

Objetivo (Ref: Párrafo 7)

- A4. Todos los PIF están diseñados para proteger el interés público. Este PIF lo hace, estableciendo los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, los cuales son importantes para ayudar a

los individuos que consideran una carrera como profesionales de la Contaduría, a tomar decisiones informadas sobre sus opciones de formación. Esos requerimientos de ingreso también establecen que el acceso a los programas de formación profesional en Contaduría, se limitan a quienes tengan mayor posibilidad de tener éxito. El ingreso a la profesión contable es salvaguardado por los PIF 2, 3, 4, 5 y 6, que cubren la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales, experiencia práctica y evaluación, los cuales están diseñados para asegurar que los miembros de la profesión contable alcancen un nivel apropiado de competencia profesional.

- A5. Este PIF sirve al interés público enfatizando asuntos relacionados con proveer un número suficiente de aspirantes a profesionales de la Contaduría de alta calidad. Esto lo hace mediante el establecimiento de principios para los requerimientos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría, que no sean tan elevados (causando barreras innecesarias para ingresar a la profesión), ni tan bajos (causando que los individuos creen incorrectamente, que es muy probable que completen la formación exitosamente). Tales requerimientos de ingreso pueden ayudar con el uso eficiente de los recursos y apoyar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a tomar decisiones informadas.
- A6. Los organismos miembros de la IFAC pueden contribuir a una decisión profesional eficiente y efectiva, informando a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, sobre la competencia técnica, habilidades profesionales, valores, ética y actitudes profesionales que se esperan de aquellos que completan exitosamente los programas de formación profesional en Contaduría. Los individuos solo pueden tomar decisiones informadas cuando se les proporciona la información necesaria. Los organismos miembros de la IFAC pueden reunir y analizar la información de manera continua, para asesorar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría con base en información confiable. La información que proporcionarán los organismos miembros de la IFAC puede incluir:
- (a) Diversos puntos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría;
 - (b) Alentar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a empezar un programa de formación profesional en

Contaduría, solo cuando han considerado sus posibilidades de completarlo exitosamente;

- (c) Tasas de aprobación de la cualificación;
- (d) Información transparente relativa a las expectativas y costos asociados con los programas de formación profesional en Contaduría; y
- (e) Herramientas de auto-evaluación tales como mapas de competencia, que establecen habilidades, conocimiento y actitudes que deben adquirirse al finalizar exitosamente el programa de formación profesional en Contaduría.

Requerimientos (Ref: Párrafos 8-10)

- A7. Determinar una posibilidad razonable de completar el programa exitosamente es cuestión de juicio, dependiendo de varios factores. La intención es: (a) ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría a estar lo más posiblemente informados cuando decidan emprender un programa de formación profesional en Contaduría, y para (b) alentar a los que imparten los programas de formación profesional en Contaduría, a compartir la mayor información útil y relevante como sea posible. La expresión puede ser entendida de diferente manera por cada uno de los organismos miembro de la IFAC en referencia a los diferentes programas de formación profesional en Contaduría. Los organismos miembros de la IFAC pueden establecer los factores clave para tener una posibilidad razonable de finalizar exitosamente, de tal manera que los requerimientos de ingreso a cualquier programa de formación profesional en Contaduría, proporcione a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, los fundamentos necesarios para permitirles desarrollar la competencia requerida de un profesional de la Contaduría. Esto puede involucrar el tomar en cuenta factores tales como: (a) el entorno económico, de negocios y regulatorio, (b) los pre-requisitos de conocimientos requeridos, (c) el aprendizaje que se espera que adquieran, (d) las funciones de contador y (e) cualquier otro factor relevante.
- A8. Los requerimientos de ingreso pueden justificarse con la referencia a la competencia técnica, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales necesarias para completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. Esto no excluye el contar con un título universitario, o las cualificaciones necesarias para comenzar un grado

universitario. Al establecer los requerimientos de ingreso, el organismo miembro de la IFAC puede considerar si son apropiados para cada caso, y el que no sean excesivos o triviales. Una barrera excesiva para ingresar puede incluir requerir establecer cualificaciones específicas en ciertas materias de instituciones específicas, o un mínimo de tiempo de experiencia de trabajo. El propósito de evitar esas barreras excesivas, es el permitir flexibilidad en el acceso a programas de formación profesional en Contaduría, no relajar las normas de los programas de formación profesional en Contaduría por sí mismas, o las normas de la profesión contable. En su lugar, existe una variedad de rutas de entrada y salida a los programas de formación profesional en Contaduría, y diferentes formas de alcanzar un DPI.

- A9. Los organismos miembros de la IFAC pueden adoptar diferentes requerimientos de ingreso, debido a que los programas de formación profesional en Contaduría pueden variar según la jurisdicción y el tipo. Por ejemplo, algunos programas de formación profesional en Contaduría pueden tener como requerimiento de ingreso solo un nivel bueno de matemáticas y de alfabetización. Por el contrario, los requisitos de ingreso a los programas de formación profesional en Contaduría para ciertas funciones especializadas pueden especificar que un individuo debe tener un título universitario o equivalente.
- A10. Los aspirantes a profesionales de la Contaduría deben haber desarrollado su: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales a través de varios caminos, incluyendo experiencia de trabajo, estudio, o cualificaciones. La flexibilidad en los caminos para los programas de formación profesional en Contaduría, de ninguna manera disminuye el rigor de esa formación, o de los estándares requeridos a los que aspiran a profesionales de la Contaduría para completar el DPI. Los organismos miembros de la IFAC pueden establecer estos caminos diferentes, adoptando requerimientos de ingreso flexibles que alberguen a aquellos que tienen una posibilidad razonable de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría. El propósito de esta flexibilidad es permitir un amplio acceso a los programas de formación profesional en Contaduría; no pretende crear diferentes categorías de profesionales de la Contaduría. Un ejemplo de esta flexibilidad puede encontrarse cuando un organismo miembro de la IFAC establece como requisito de entrada una pre-cualificación (por ejemplo, un título universitario o equivalente), pero permite el ingreso directo a sus programas de formación profesional en Contaduría a

quienes no tienen un título universitario si tienen, por ejemplo, un periodo importante de experiencia práctica.

- A11. Un organismo miembro de la IFAC puede establecer el utilizar criterios específicos para determinar que los individuos cumplen con los requerimientos de ingreso a un programa de formación profesional en Contaduría. Esto puede incluir cualificaciones, cursos, exámenes de admisión, o experiencia. Los requerimientos de ingreso pueden incluir la evaluación de uno (o una combinación) de cualificaciones, experiencia, u otros requerimientos que se consideren apropiados por el organismo miembro de la IFAC. Esta información puede hacerse disponible ampliamente, por ejemplo, publicándola en los folletos de los programas de formación profesional en Contaduría, o incluyéndolo en la página web del organismo miembro de la IFAC.
- A12. Los organismos miembros de la IFAC pueden ayudar a los individuos que consideran una carrera como profesional de la Contaduría, a evaluar sus posibilidades de completar exitosamente un programa de formación profesional en Contaduría, alentándolos a considerar el contenido a cubrir, su nivel y métodos de evaluación del programa.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 2
(En vigor a partir del 1 de julio de 2015)
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – COMPETENCIA
TÉCNICA (2015)

CONTENIDO

Párrafo

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento.....1-4

Fecha de entrada en vigor.....5

Objetivo.....6

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica.....7

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....8

Evaluación de la Competencia Técnica.....9

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento.....A1–A6

Objetivo.....A7

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica.....A8–A12

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....A13–A14

Evaluación de la Competencia Técnica.....A15–A16

Anexo 1: Descripción de los niveles de dominio
TOC

PIF

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: A1–A6)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre la competencia técnica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). La competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar una función según un estándar definido.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales, y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia técnica que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial—Habilidades profesionales* (2015); y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, ética y actitudes profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia específicas y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos claves que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref: A7)

6. El objetivo de este PIF es establecer la competencia técnica que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref: A8–A12)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la competencia técnica

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)			Resultados del aprendizaje
a)	Contabilidad información financiera (Intermedio)	e	(i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos.
			(ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) u otras normas relevantes, a las transacciones y otros eventos.
			(iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas para preparar los estados financieros.
			(iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF y otras normas relevantes.
			(v) Interpretar los estados financieros y las revelaciones correspondientes.
			(vi) Interpretar informes que incluyan datos no financieros, por ejemplo, los informes de sustentabilidad e informes integrados.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
(b) Contabilidad administrativa (Intermedio)	(i) Aplicar técnicas para apoyar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo costos de producción, análisis de variaciones, gestión de inventarios, y presupuestos y proyecciones.
	(ii) Aplicar técnicas cuantitativas apropiadas para analizar el comportamiento de los costos y los generadores de costos.
	(iii) Analizar información financiera y no financiera para proporcionar información relevante para la toma de decisiones de la dirección.
	(iv) Preparar informes para apoyar la toma de decisiones de la dirección, incluyendo informes que se enfoquen en la planeación y el presupuesto, administración de costos, control de calidad, medición del desempeño y evaluación comparativa (benchmarking).
	(v) Evaluar el desempeño de productos y segmentos del negocio.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
(c) Finanzas y administración financiera (Intermedio)	(i) Comparar las diversas fuentes de financiamiento disponibles para una organización, incluyendo financiamiento bancario, instrumentos financieros y bonos, tesorería y mercado de capitales.
	(ii) Analizar el flujo de efectivo de una organización y los requerimientos de capital de trabajo.
	(iii) Analizar la situación financiera actual y futura de una organización, usando técnicas como el análisis de razones financieras, análisis de tendencias y análisis de flujos de efectivo.
	(iv) Evaluar lo apropiado de los componentes utilizados para calcular el costo de capital de una organización.
	(v) Aplicar técnicas de presupuestos de capital en la evaluación de las decisiones de inversión de capital.
	(vi) Explicar los enfoques basados en ingresos, activos y valuación de mercados utilizados en las decisiones de inversión planeación de negocios y administración financiera a largo plazo.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
(d) Impuestos (Intermedio)	(i) Explicar los requerimientos de cumplimiento y presentación de declaraciones de impuestos nacionales.
	(ii) Preparar cálculos de impuestos directos e indirectos para individuos y organizaciones.
	(iii) Analizar los asuntos relacionados con impuestos en transacciones internacionales no complejas.
	(iv) Explicar las diferencias entre planeación de impuestos, disminución de impuestos y evasión de impuestos.
(e) Auditoría y aseguramiento (Intermedio)	(i) Describir los objetivos y etapas involucradas en realizar una auditoría de estados financieros.
	(ii) Aplicar las normas de auditoría relevantes (por ejemplo, Normas Internacionales de Auditoría), y las leyes y regulaciones aplicables a una auditoría de estados financieros.
	(iii) Valorar los riesgos de errores incorrecciones materiales en los estados financieros y considerar el impacto sobre la estrategia de auditoría.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
	(iv) Aplicar métodos cuantitativos utilizados en los trabajos de auditoría.
	(v) Explicar los elementos clave de los trabajos de aseguramiento y las normas aplicables que son relevantes para dichos trabajos.
(f) Gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno (Intermedio)	(i) Explicar los principios del buen gobierno corporativo, incluyendo los derechos y responsabilidades de los propietarios, inversionistas y de los encargados del gobierno corporativo; y explicar la función de los interesados en el gobierno corporativo, en las revelaciones y los requerimientos de transparencia.
	(ii) Analizar los componentes de la estructura de gobierno corporativo de una organización.
	(iii) Analizar los riesgos y oportunidades de una organización usando un marco conceptual de administración del riesgo.
	(iv) Analizar los componentes del control interno relacionados a la información financiera.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
(g) Leyes y regulaciones del negocio (Intermedio)	(i) Explicar las leyes y regulaciones que rigen las diferentes formas de entidades legales.
	(ii) Explicar las leyes y regulaciones aplicables al entorno en que operan los profesionales de la Contaduría.
(h) Tecnología de la información (Intermedio)	(i) Analizar lo apropiado de los controles generales de la tecnología de la información y la aplicación de controles relevantes.
	(ii) Explicar cómo la tecnología de la información contribuye al análisis de datos y la toma de decisiones.
	(iii) Utilizar la tecnología de la información para apoyar la toma de decisiones a través de análisis de negocios.
(i) Entorno de negocios y organizacional (Intermedio)	(i) Describir el entorno en el que opera una organización, incluyendo las principales fuerzas económicas, legales, políticas, sociales, técnicas, internacionales y culturales.
	(ii) Analizar aspectos del entorno global que afecta el mercado global y las finanzas.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
	(iii) Identificar los rasgos característicos de la globalización, incluyendo la función de los mercados multinacionales, de comercio electrónico y mercados emergentes.
(j) Economía (Fundamental)	(i) Describir los principios fundamentales de la micro economía y macro economía.
	(ii) Describir los efectos de los cambios en los indicadores macro económicos sobre las actividades del negocio.
	(iii) Explicar los diferentes tipos de estructuras de mercado, incluyendo la competencia perfecta, competencia monopolística, monopolio, y oligopolio.
(k) Estrategia de negocios y de gestión (Intermedio)	(i) Explicar las diferentes formas en que las organizaciones pueden estar diseñadas y estructuradas.
	(ii) Explicar el propósito e importancia de los diferentes tipos de áreas funcionales y operacionales dentro de las organizaciones.
	(iii) Analizar los factores internos y externos que pueden influir en la formulación de la estrategia de una organización.

Área de competencia (Nivel de dominio ¹)	Resultados del aprendizaje
	(iv) Explicar los procesos que pueden utilizarse para implementar la estrategia de una organización.
	(v) Explicar cómo pueden utilizarse las teorías sobre conducta organizacional para mejorar el desempeño de los individuos, equipos y de la organización.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafos A13–A14)

8. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para lograr los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref: Párrafos A15–A16)

9. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para medir el alcance de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación como profesional de la Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI incluye formación general, formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.

- A2. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A3. La inclusión de la competencia técnica en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de la competencia técnica, es un enfoque del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
- A4. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos, y procedimientos; es la integración y aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitud profesionales.
- A5. Un área de competencia es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad e información financiera, impuestos y economía; las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen habilidades intelectuales y habilidades organizacionales; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.
- A6. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden ser demostrados dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref: Párrafo 6)

- A7. Establecer la competencia técnica que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Resultados del aprendizaje para la Competencia Técnica (Ref: Párrafo 7)

- A8. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para la competencia técnica que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Estos resultados del aprendizaje sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especializaciones en diferentes funciones contables, por ejemplo, la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.
- A9. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las 11 áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura dedicados a esa área. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje para contabilidad e información financiera pueden alcanzarse a lo largo de dos o más cursos o asignaturas de contabilidad e información financiera. El logro de algunos resultados del aprendizaje puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Por ejemplo, los resultados del aprendizaje dentro de la tecnología de la información pueden ser alcanzados a través de la integración de material relevante dentro de cursos que se enfocan en contabilidad administrativa y/o auditoría y aseguramiento. Adicionalmente, la secuencia en la que se incluyen las áreas de competencia en un programa de formación profesional en Contaduría puede diferir de la secuencia presentada en la Tabla A. Por ejemplo, la economía se enlista hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser cubierta muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría.
- A10. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A11. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia,

proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.

- A12. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a aspirantes a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafo 8)

- A13. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A14. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría refleja el entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo, para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de la Competencia Técnica (Ref: Párrafo 9)

- A15. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para medir los logros de la competencia técnica y otros elementos de la competencia profesional.
- A16. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para medir los logros de la competencia técnica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) casos de estudio, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) la evaluación del aprendizaje previo que conduce a la concesión de exenciones de algunos aspectos del DPI.

Anexo 1**Descripción de los niveles de dominio**

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados del aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la supervisión apropiada; • Desempeñar las tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicación oral y escrita. Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

Nivel de dominio	Descripción
Intermedio	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo; • Aplicar valores, ética, y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.
Avanzado	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con supervisión limitada; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 3
(En vigor a partir del 1 de julio de 2015)
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – HABILIDADES
PROFESIONALES (2015)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento.....	1–4
Fecha de entrada en vigor.....	5
Objetivo.....	6
Requerimientos	
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales.....	7
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....	8
Evaluación de las habilidades profesionales.....	9
Material explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento.....	A1–A8
Objetivo.....	A9
Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales.....	A10–A15
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....	A16–A17
Evaluación de las habilidades profesionales.....	A18–A20
Anexo 1: Descripción de los niveles de dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A1–A8)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre las habilidades profesionales que se requieren que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). Las habilidades profesionales son las habilidades: (a) intelectuales, (b) interpersonales y de comunicación, (c) personales y (d) organizacionales que un profesional de la Contaduría integra con la competencia técnica y los valores, ética y actitudes profesionales para demostrar competencia profesional.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen las habilidades profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. El PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial—Competencia Técnica* y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial—Valores, Ética y Actitudes Profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF en su conjunto especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requiere de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se establecen en el *Glosario de Términos* (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref: Párrafo A9)

6. El objetivo de este PIF es el establecer las habilidades profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref: Párrafos A10–A15)

7. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
(a) Intelectuales (Intermedio)	(i) Evaluar la información de una variedad de fuentes y perspectivas a través de la investigación, análisis e integración.
	(ii) Aplicar juicio profesional, incluyendo identificación y evaluación de alternativas, para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.

¹ El nivel de dominio para un área de competencia que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
	(iii) Identificar cuándo es apropiado el consultar con especialistas para resolver problemas y alcanzar conclusiones.
	(iv) Aplicar razonamiento, análisis crítico y pensamiento innovador para resolver problemas.
	(v) Recomendar soluciones a problemas multifacéticos no estructurados.
(b) Interpersonal y comunicación (Intermedio)	(i) Mostrar cooperación y trabajo en equipo cuando se trabaja hacia las metas organizacionales.
	(ii) Comunicar clara y concisamente al presentar, discutir e informar en situaciones formales e informales, tanto por escrito como oralmente.
	(iii) Demostrar ser consciente de las diferencias culturales y de lenguaje en toda comunicación.
	(iv) Escuchar activamente y aplicar técnicas de entrevista efectivas.
	(v) Utilizar habilidades de negociación para alcanzar soluciones y acuerdos.
	(vi) Aplicar las habilidades de consulta para minimizar o resolver conflictos, solucionar problemas y maximizar las oportunidades.
	(vii) Presentar ideas e influenciar a otros para proporcionar soporte y compromiso.

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
(c) Personal (Intermedio)	(i) Demostrar compromiso con el aprendizaje permanente.
	(ii) Aplicar el escepticismo profesional a través de cuestionamientos y de una evaluación crítica de toda la información.
	(iii) Establecer altos estándares personales de entrega, y seguimiento del desempeño personal a través de la retroalimentación de los demás y a través de la reflexión.
	(iv) Administrar el tiempo y los recursos para alcanzar compromisos profesionales.
	(v) Anticipar los retos y planear las soluciones potenciales.
	(vi) Aplicar una mente abierta a las nuevas oportunidades.
(d) Organizacional (Intermedio)	(i) Llevar a cabo asignaciones, de conformidad con las prácticas establecidas para cumplir los plazos prescritos.
	(ii) Revisar el trabajo propio y de otros, para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización.
	(iii) Aplicar las habilidades de administración de personal para motivar y desarrollar a otros.
	(iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones.

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
	(v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales.
	(vi) Aplicar las herramientas y la tecnología apropiadas para incrementar la eficiencia y efectividad y mejorar la toma de decisiones.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafos A16–A17)

8. Los organismos miembro de la IFAC, deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para lograr los resultados del aprendizaje de este PIF.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref. Párrafos A18–A20)

9. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para medir el desarrollo de las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1-4)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, primero desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI incluye formación general, formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación.
- A2. La formación general puede ayudar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a desarrollar las habilidades profesionales, al darles una perspectiva más amplia y ayudándoles a comunicarse de manera efectiva, a

investigar, analizar y aplicar el razonamiento lógico y pensamiento crítico a los problemas.

- A3. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A4. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos; es la integración y aplicación de: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A5. La inclusión de las habilidades profesionales en el DPI establece la base para realizar una función como profesional de la Contaduría. El futuro desarrollo de las habilidades profesionales, es un objetivo del Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el cual es cubierto en el PIF 7 – *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).
- A6. Dentro de este PIF, las habilidades profesionales se categorizan en cuatro áreas de competencia:
 - (a) Intelectual se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el juicio profesional.
 - (b) Comunicación interpersonal se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar e interactuar efectivamente con otros;
 - (c) Personal se refiere a las actitudes y comportamiento de un profesional de la Contaduría; y

- (d) Organizacional se refiere a la capacidad de un profesional de la Contaduría para trabajar de manera efectiva con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos del personal y de los recursos disponibles.

- A7. Un área de competencia es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y organizacionales; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional.
- A8. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento, y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden ser demostrados dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref: Párrafo 6)

- A9. Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar al final del DPI, sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Requerimientos

Resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales (Ref: Párrafo 7)

- A10. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para las habilidades profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialización o función contable. Los resultados del aprendizaje son los que sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especialidades en diferentes funciones contables, por ejemplo la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.

- A11. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las cuatro áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje, asociados con un área de competencia (por ejemplo, organizacional), pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados del aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro de lo intelectual) pueden extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales pueden estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia.
- A12. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A13. En la Tabla A, a cada área de competencia se le ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A14. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o auditor).
- A15. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar habilidades profesionales, tomando en consideración el entorno nacional y cultural. Un enfoque apropiado es probable que incluya una mezcla de actividades de aprendizaje y de desarrollo, las cuales combinen programas de aprendizaje estructurados y experiencia práctica. Por ejemplo, los supervisores de la experiencia práctica desempeñan una función importante

para ayudar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a desarrollar habilidades profesionales en el lugar de trabajo.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafo 8)

- A16. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir educación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otras instituciones de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de educación profesional en Contaduría puede involucrar aportaciones sustantivas de los interesados, distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A17. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría refleja el entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Evaluación de las habilidades profesionales (Ref. Párrafo 9)

- A18. El PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para medir el desarrollo de las habilidades profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A19. Se pueden utilizar diversas actividades de evaluación para medir el desarrollo de las habilidades profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las simulaciones basadas en ambiente de trabajo o ejercicios grupales, son ejemplos de actividades que permiten a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el desarrollar y demostrar los avances en los resultados del aprendizaje relacionados a las habilidades profesionales, dentro de un programa de educación profesional en Contaduría. La experiencia práctica también permite a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, el participar en actividades de evaluación para demostrar sus habilidades

profesionales. Ejemplos de dichas actividades incluyen: (a) mantener un diario, (b) participar en evaluaciones de 360 grados, (c) compilar portafolios de evidencia sobre los logros de los resultados del aprendizaje o (d) ser monitoreado por un supervisor de experiencia práctica.

A20. La evaluación de las habilidades profesionales en el lugar de trabajo puede requerir un enfoque diferente al de las evaluaciones escritas para poder alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia. Por ejemplo, el diseño de una evaluación puede incluir:

- (a) Especificación de los resultados del aprendizaje que sean claros y detallados con el fin de minimizar la ambigüedad y aumentar la confiabilidad y la transparencia de la evaluación;
- (b) Capacitación de los asesores del lugar de trabajo para poder alcanzar consistencia entre los asesores y equidad entre los candidatos; y
- (c) Creación de simulaciones basadas en el trabajo para proporcionar evaluaciones suficientes, equitativas y confiables de las habilidades profesionales.

Anexo 1

Descripción de los niveles de dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados del aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la supervisión apropiada; • Desempeñar las tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples, y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos.

Nivel de dominio	Descripción
	Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.
Intermedio	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo; • Aplicar valores, ética y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos, para contadores y no contadores interesados. Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

Nivel de dominio	Descripción
Avanzado	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo y para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitud profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con supervisión limitada; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 4
(2015)**

(En vigor a partir del 1 de julio de 2015)

**DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL - VALORES, ÉTICA
Y ACTITUDES PROFESIONALES**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento.....	1–6
Fecha de entrada en vigor.....	7
Objetivo.....	<u>8</u>
Requerimientos	
Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales.....	9
Requerimientos de ética relevantes.....	10
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales.....	11
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....	12
Actividad reflexiva.....	13
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales.....	14
Material explicativo	
Referencias a las definiciones contenidas dentro de los pronunciamientos de la IFAC.....	A1–A2
Alcance de este Pronunciamiento.....	A3–A11
Objetivo.....	A12
Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales.....	A13–A15
Requerimientos de ética relevantes.....	A16
Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales.....	A17–A31
Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría.....	A32–A33
Actividad reflexiva.....	A34–A38
Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales.....	A39–A42
Anexo 1: Descripción de los niveles de dominio	

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A3–A11)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los resultados del aprendizaje sobre los valores, ética y actitudes profesionales que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos de este PIF. Adicionalmente, este PIF puede ser útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. El aprendizaje y desarrollo continúan a lo largo de la carrera del profesional de la Contaduría; por lo tanto, los valores, ética y actitudes profesionales desarrolladas durante el DPI son también relevantes para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) al ir cambiando las carreras de los profesionales de la Contaduría, y al estar más expuestos a una gama más amplia de asuntos éticos.
4. Este PIF integra requerimientos éticos relevantes dentro de la formación profesional en Contaduría. Estos requerimientos éticos relevantes, generalmente establecen cinco principios fundamentales de ética profesional: integridad; objetividad; diligencia y competencia profesional; confidencialidad; y comportamiento profesional.
5. Este PIF especifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen los valores, ética y actitudes profesionales que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica* (2015); y el PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales* (2015), especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relevantes para los temas en los que se enfocan dentro del DPI. Estos PIF, en su conjunto, especifican las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional que se requieren de los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI.

6. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015), se establecen en el *Glosario de Términos* (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB). Se han incluido también términos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) en el Material Explicativo.

Fecha de entrada en vigor

7. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref: Párrafos A12)

8. El objetivo de este PIF es el establecer los valores, ética y actitudes profesionales que el aspirante a profesional de la Contaduría necesita desarrollar y demostrar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafos A13–A15)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben proporcionar, a través de programas de formación profesional en Contaduría, un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para los aspirantes a profesionales de la Contaduría para: (a) ejercer el juicio profesional y (b) actuar de forma ética en beneficio del interés público.

Requerimientos de ética relevantes (Ref: Párrafos A16)

10. Los organismos miembro de la IFAC, deberán integrar los requerimientos éticos relevantes a través de los programas de formación profesional en Contaduría para los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafos A17–A31)

11. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben

alcanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Estos resultados del aprendizaje deberán incluir los listados en la Tabla A.

Tabla A – Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹		Resultados del aprendizaje	
(a) Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)		(i)	Aplicar críticamente una mentalidad inquisitiva para evaluar la información financiera y otra información relevante.
		(ii)	Identificar y evaluar alternativas razonables para alcanzar conclusiones bien razonadas, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.
(b) Principios éticos (Intermedio)		(i)	Explicar la naturaleza de la ética.
		(ii)	Explicar las ventajas y desventajas de los enfoques de la ética basados en reglas y los basados en principios.
		(iii)	Identificar asuntos éticos y determinar cuándo aplicar los principios éticos.
		(iv)	Analizar cursos de acción alternativos y determinar las consecuencias éticas de estos.
		(v)	Aplicar los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, diligencia y competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional en los dilemas éticos y determinar el enfoque apropiado.

¹ El nivel de dominio para una área de competencia identifica el nivel que debe alcanzarse al final del DPI (como se resalta en el Anexo 1).

Área de competencia (Nivel de dominio) ¹	Resultados del aprendizaje
	(vi) Aplicar los requerimientos éticos relevantes para el comportamiento profesional en cumplimiento de las normas. ²
(c) Compromiso con el interés público (Intermedio)	(i) Explicar la función de la ética dentro de la profesión y en relación con el concepto de responsabilidad social.
	(ii) Explicar la función de la ética en relación con el negocio y el buen gobierno.
	(iii) Analizar la interrelación de la ética y la ley, incluyendo la relación entre leyes, regulaciones y el interés público.
	(iv) Analizar las consecuencias de la conducta no ética para el individuo, la profesión y el público.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafos A32–A33)

12. Los organismos miembro de la IFAC deberán revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría que están diseñados para alcanzar los resultados del aprendizaje de este PIF.

Actividad reflexiva (Ref: Párrafos A34–A38)

13. Los organismos miembro de la IFAC deberán diseñar actividades de aprendizaje y desarrollo sobre valores, ética y actitudes profesionales para aspirantes a profesionales de la Contaduría, que incluyan la actividad reflexiva formalizada y documentada.

² Las normas incluyen normas de auditoría, normas de información financiera y otras normas relacionadas con el trabajo que desempeñará el profesional de la Contaduría.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafos A39–A42)

14. Los organismos miembro de la IFAC deberán establecer actividades de evaluación apropiadas para medir el alcance de los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

Material explicativo

Referencias a las definiciones contenidas dentro de los pronunciamientos de la IFAC

- A1. Este PIF utiliza los siguientes términos definidos dentro del *Glosarios de Términos* del IAASB³ e incluidos dentro de los pronunciamientos del IAASB. La tabla B muestra estos términos y la definición actual del *Glosario de Términos* del IAASB.

Tabla B – Definiciones del IAASB adoptados en el PIF 4

Término definido	Definición en el Glosario de Términos del IAASB
Escepticismo profesional	Actitud que incluye una mentalidad inquisitiva, estar alerta a las condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes y una evaluación crítica de la evidencia.
Juicio profesional	Aplicación del entrenamiento relevante, conocimiento y experiencia, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones informadas acerca de los cursos de acción adecuados en función de las circunstancias del trabajo de auditoría.

- A2. Los pronunciamientos del IAASB regulan los encargos de auditoría, revisión, aseguramiento y de servicios relacionados, que se realizan de conformidad con las normas internacionales. Las referencias en los pronunciamientos del IAASB referentes al “escepticismo profesional” y “juicio profesional” son, por consiguiente, limitadas al contexto de los trabajos de auditoría,

³ Glosario de Términos, *IAASB Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2014, Volumen I.*

aseguramiento y servicios relacionados. Dentro de este PIF, sin embargo, estos términos deben interpretarse como aplicables al contexto más amplio en la función de un profesional de la Contaduría.

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1-6)

- A3. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación como profesional de la Contaduría como parte del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo inicial a través del cual el aspirante a profesional de la Contaduría, desarrolla la competencia que lo llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPI incluye formación general, formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que el aspirante a profesional de la Contaduría puede demostrar la competencia profesional requerida para sus funciones elegidas en la profesión contable.
- A4. Los valores, ética y actitudes profesionales se definen como la conducta profesional y las características que identifican a los profesionales de la Contaduría como miembros de una profesión. Esto incluye los principios éticos generalmente asociados y considerados esenciales en la definición de las características distintivas de la conducta profesional.
- A5. Los valores, ética y actitudes profesionales incluyen un compromiso con: (a) la competencia técnica y las habilidades profesionales, (b) el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), (c) el comportamiento profesional (por ejemplo, diligencia, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, y confiabilidad), (d) la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, compromiso con la mejora continua y un aprendizaje permanente) y (e) la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración por el interés público).
- A6. Los requerimientos éticos relevantes se definen como aquellos requerimientos éticos a los que están sujetos los profesionales de la Contaduría, los cuales generalmente comprenden el *Código de Ética para Profesionales de la Contaduría* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA),⁴ junto con cualquiera de los requerimientos nacionales que sean más exigentes.

⁴ Glosario de Términos, *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados – Edición 2014, Volumen I.*

- A7. La competencia profesional puede describirse y categorizarse de diferentes maneras. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos; es la integración y aplicación de: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales.
- A8. Internacionalmente, existen diferencias legales y regulatorias significativas que determinan el punto de cualificación (o licenciamiento) de los profesionales de la Contaduría. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir la relación apropiada entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
- A9. La inclusión de valores, ética y actitudes profesionales en el DPI establece la base para desempeñar una función como profesional de la Contaduría. Un mayor desarrollo de los valores, ética y actitudes profesionales es parte del DPC, el cual es abordado en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* 2014.
- A10. Un área de competencia es una categoría para la cual pueden especificarse un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados. Las áreas de competencia dentro de los valores, ética y actitudes profesionales incluyen principios éticos, así como escepticismo profesional y juicio profesional; las áreas de competencia dentro de la competencia técnica incluyen contabilidad financiera e información, impuestos y economía; y las áreas de competencia dentro de las habilidades profesionales incluyen las intelectuales y las organizacionales.
- A11. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, entendimiento y aplicación requerida para cada área de competencia específica. Los resultados del aprendizaje pueden ser alcanzados dentro del contexto de un entorno de trabajo o de un programa de formación profesional en Contaduría.

Objetivo (Ref: Párrafo 8)

- A12. Establecer los valores, ética y actitudes profesionales que los aspirantes a profesionales de la Contaduría necesitan desarrollar y demostrar sirve a diversos propósitos. Protege el interés público, mejora la calidad del trabajo del profesional de la Contaduría y promueve la credibilidad de la profesión contable.

Marco conceptual de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafo 9)

- A13. Puede establecerse un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales con los requerimientos éticos relevantes, por ejemplo el enfoque del marco conceptual que se expone en el Código del IESBA.⁵
- A14. Bajo los requerimientos éticos relevantes, los profesionales de la Contaduría aceptan la responsabilidad de actuar en el interés público. En consecuencia, las acciones de un profesional de la Contaduría no pretenden exclusivamente satisfacer las necesidades de un determinado cliente o empleador.
- A15. Al establecer actividades de aprendizaje y desarrollo, que incluyan los valores, ética y actitudes profesionales, los organismos miembro de la IFAC fomentan el compromiso del aspirante a profesional de la Contaduría para actuar en el interés público. Actuar en el interés público incluye: (a) desarrollar la conciencia y la preocupación por el impacto en el público, (b) desarrollar sensibilidad a las responsabilidades sociales, (c) aprendizaje permanente, (d) predisposición para la calidad, confiabilidad, responsabilidad, oportunidad, y cortesía y (e) respeto por leyes y regulaciones. Esto apoya la visión de que los profesionales de la Contaduría contribuyen a la confianza y credibilidad en el funcionamiento de los mercados y la economía en general.

Requerimientos de ética relevantes (Ref: Párrafo 10)

- A16. Dentro de un programa de formación profesional en Contaduría, los valores, ética y actitudes profesionales pueden tratarse inicialmente como una asignatura por separado. Sin embargo, al avanzar los aspirantes a profesionales de la Contaduría, la integración de los valores, ética y actitudes profesionales con otras asignaturas, alienta el reconocimiento y la consideración de implicaciones éticas más amplias.

Resultados de aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafo 11)

Desarrollo de los resultados del aprendizaje

- A17. La Tabla A enlista los resultados del aprendizaje para los valores, ética y actitudes profesionales que deben alcanzar los aspirantes a profesionales de la

⁵ Introducción y Principios Fundamentales, *IESBA Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*, – Edición 2015.

Contaduría al final del DPI, sin importar su intención futura de especialidad o función contable. Estos resultados del aprendizaje son los que sientan la base para permitir a los profesionales de la Contaduría, desarrollar especialidades en diferentes funciones contables, por ejemplo la de socio encargado de auditoría o especialista en impuestos.

- A18. En el diseño de los programas de formación profesional en Contaduría, las tres áreas de competencia listadas en la Tabla A pueden no ser idénticas a los nombres de los cursos o asignaturas obligatorias. También los resultados del aprendizaje asociados con un área de competencia (por ejemplo, principios éticos) pueden ser alcanzados a lo largo de más de un curso o asignatura. El logro de algunos resultados de aprendizaje (por ejemplo, aquellos dentro del escepticismo profesional y del juicio profesional) puede extenderse a través de varios cursos o asignaturas diferentes, ninguno de los cuales puede estar dedicado exclusivamente a esa área de competencia. Adicionalmente, la secuencia en la que se presentan las áreas de competencia que se incluyen en un programa de formación profesional en Contaduría pueden diferir de la secuencia presentada en la Tabla A (por ejemplo, el compromiso con el interés público se enuncia hacia el final de la lista de áreas de competencia en la Tabla A, pero puede ser abordado muy al principio en un programa de formación profesional en Contaduría).
- A19. Hay varias formas de describir y clasificar los niveles de dominio. La descripción desarrollada por el IAESB se proporciona en el Anexo 1, Descripción de los Niveles de Dominio.
- A20. En la Tabla A, a cada área de competencia se ha asignado un nivel de dominio que se espera que alcancen los aspirantes a profesionales de la Contaduría al final del DPI. Este nivel de dominio indica el contexto en el cual se espera que se demuestren los resultados relevantes del aprendizaje. Juntos, los resultados del aprendizaje y el nivel de dominio del área de competencia, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría.
- A21. En los programas de formación profesional en Contaduría, un organismo miembro de la IFAC puede: (a) incluir áreas de competencia adicionales; (b) incrementar el nivel de dominio para algunas áreas de competencia; o (c) desarrollar resultados del aprendizaje adicionales que no estén especificados en este PIF. Esto puede ocurrir cuando un organismo miembro de la IFAC prepare a profesionales de la Contaduría para trabajar dentro de un sector

particular de la industria (por ejemplo, el sector público) o para una función en particular (por ejemplo, contador gerencial o un auditor).

Seleccionar actividades de aprendizaje y desarrollo

- A22. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC, educadores, y otros interesados a identificar el enfoque más apropiado para aprender y desarrollar valores, ética y actitud profesional, tomando en consideración el entorno nacional y cultural.
- A23. Al determinar el enfoque para lograr los resultados del aprendizaje, la mezcla de actividades de aprendizaje y desarrollo, puede incluir una combinación de programas de aprendizaje estructurados y de experiencia práctica. Esta combinación puede organizarse para dar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría una oportunidad adecuada para experimentar la aplicación de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo.
- A24. Al establecer las actividades de aprendizaje y desarrollo, los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados pueden distinguir entre: (a) formar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría en valores, ética y actitudes profesionales y (b) desarrollar y mantener un entorno apropiado para la conducta ética. El desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales puede lograrse mediante el DPI y continuar a lo largo de la carrera, formando parte de las actividades del DPC y del aprendizaje permanente.
- A25. Los organismos miembro de la IFAC, educadores y otros interesados pueden considerar el usar enfoques participativos que puedan enriquecer el desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales. Estos pueden incluir pero no se limitan a:
- (a) Representación de funciones;
 - (b) Discusión de lecturas selectas y materiales en línea;
 - (c) Análisis de estudios de caso que involucren situaciones de negocios que incluyan dilemas éticos;
 - (d) Discusión de pronunciamientos disciplinarios y hallazgos;
 - (e) Seminarios utilizando expositores con experiencia en la toma de decisiones corporativas o profesionales; y
 - (f) Uso de foros en línea y paneles de discusión.

- A26. Los enfoques participativos pueden conducir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a una mayor conciencia de las implicaciones éticas y conflictos potenciales para los individuos y negocios que puedan surgir al tener que tomar decisiones administrativas complejas.

Escepticismo profesional y juicio profesional

- A27. El desarrollo profesional en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional no es siempre directo. Planear un aprendizaje efectivo y desarrollarlo en estas áreas involucra diligencia y puede incluir métodos de aprendizaje en los que la labor del mentor, la actividad reflexiva, el tiempo y la experiencia juegan una función clave.

Principios y cuestiones éticas

- A28. Los valores, ética y actitudes profesionales aplican a todo lo que llevan a cabo los profesionales de la Contaduría en su capacidad profesional. Tener: (a) conocimiento y entendimiento de los conceptos éticos, teorías éticas y los principios fundamentales de la ética profesional y (b) la oportunidad de practicar su aplicación en un entorno distinto del lugar de trabajo pueden ayudar al aspirante a profesional de la Contaduría a reconocer y tratar los problemas éticos.
- A29. El aprendizaje y desarrollo para aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre principios y cuestiones éticas puede tratar: (a) las cuestiones éticas particulares que es probable afronten todos los profesionales de la Contaduría, (b) aquellas cuestiones éticas que sea más probable que encuentren los profesionales de la Contaduría en sus respectivas funciones y (c) las consideraciones clave para el desarrollo de respuestas apropiadas a dichas cuestiones éticas.
- A30. El énfasis sobre principios éticos puede alcanzarse al alentar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a: (a) identificar cualquier implicación y conflictos éticos aparentes en su trabajo o en su entorno de trabajo, (b) tener una postura preliminar sobre dichas ocurrencias y (c) discutirla con sus supervisores de experiencia práctica.
- A31. Es probable que las cuestiones y potenciales dilemas éticos para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, ocurran dentro del periodo de experiencia práctica. Los responsables de diseñar y supervisar programas de experiencia práctica pueden guiar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, sobre

la necesidad de consultar a empleadores, mentores, o supervisores dentro de su entorno de trabajo o a algún organismo miembro de la IFAC, cuando haya duda sobre los aspectos éticos de un curso de acción o situación.

Revisión de los programas de formación profesional en Contaduría (Ref: Párrafo 12)

- A32. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de cualificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría ofrecidos durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de otros interesados además de los organismos miembro de la IFAC.
- A33. El requisito de revisar y actualizar regularmente los programas de formación profesional en Contaduría es un reflejo del entorno complejo y rápidamente cambiante en el que operan los profesionales de la Contaduría. Un ciclo típico de revisión puede ser de tres a cinco años, pero puede ser apropiado llevar a cabo una revisión más frecuente, por ejemplo para tomar en cuenta los cambios en legislaciones, regulaciones y normas relevantes para los profesionales de la Contaduría.

Actividad reflexiva (Ref: Párrafo 13)

- A34. La actividad reflexiva **es el proceso iterativo por el que los profesionales de la Contaduría, en todas las etapas de su carrera, continúan desarrollando su competencia profesional al revisar sus experiencias (reales o simuladas) con la visión de mejorar sus acciones futuras.**
- A35. Las experiencias más realistas sobre las cuales reflexionar, pueden ocurrir en el lugar de trabajo. Cuando esto no sea posible o apropiado, los simuladores de experiencias de “la vida real” o la consideración de casos relevantes que sean del dominio público pueden ofrecer alternativas adecuadas.
- A36. La documentación de la actividad reflexiva puede incluir:
- a) Registro del aprendizaje;

- b) Registro de la reflexión;
- c) Portafolios de desarrollo personal; o
- d) Diario de incidentes críticos.

- A37. Al proporcionar guía a los profesionales de la Contaduría y a los aspirantes a profesionales de la Contaduría sobre la naturaleza, formato y contenido de la documentación que debe mantenerse para la actividad reflexiva y los tipos de situaciones éticas que se deben documentar, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar factores, como los requerimientos de confidencialidad, legales y regulatorios. Por ejemplo, ciertas situaciones éticas podrían ser sensibles y sujetas a acciones legales o disciplinarias, y no son, por tanto, adecuadas para que los aspirantes a profesionales de la Contaduría las documenten y discutan.
- A38. Los organismos miembro de la IFAC pueden también considerar el proporcionar guía sobre cómo apoyar la actividad reflexiva en la práctica para los supervisores de la experiencia práctica.

Evaluación de los valores, ética y actitudes profesionales (Ref: Párrafo 14)

- A39. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de actividades de evaluación que se utilizan para medir los logros de valores, ética y actitudes profesionales y otros elementos de la competencia profesional.
- A40. Se pueden utilizar varias actividades de evaluación para medir el alcance de los valores, ética y actitudes profesionales de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos consistentes en preguntas que requieran respuestas cortas, (b) estudios de casos, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en el lugar de trabajo y (f) el reconocimiento de aprendizaje previo.
- A41. Además de los exámenes escritos, hay numerosas formas por las que puede llevarse a cabo la evaluación dentro de un entorno de formación formal, incluyendo:

- a) Crear bancos de datos de estudios de casos y requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen exámenes que se basen en estos estudios de casos;
- b) Usar un sistema de análisis de casos, que requiera que los aspirantes a profesionales de la Contaduría mantengan diarios y notas sobre casos particulares del dominio público;
- c) Utilizar pruebas objetivas de aspectos éticos de los programas de formación profesional en Contaduría; y
- d) Usar tareas de grupo sobre estudios de casos y talleres para evaluar el análisis y la toma de decisiones éticos.

A42. La evaluación en el lugar de trabajo difiere de, y en muchos aspectos es más difícil que la evaluación en un entorno de formación formal. Estas formas de evaluar el desarrollo de valores, ética y actitudes profesionales en el lugar de trabajo pueden incluir:

- a) Discusión y propuesta de solución a dilemas éticos que surjan en el lugar de trabajo; y
- b) Revisiones de toma de decisiones éticas combinadas con revisiones de desempeño y evaluaciones.

Descripción de los niveles de dominio

Esta descripción de los niveles de dominio apoya el uso de los resultados de aprendizaje por parte del IAESB en sus publicaciones tales como los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) 2, 3 y 4. Esto proporciona descripciones de los tres niveles de dominio. Estas descripciones, junto con los resultados del aprendizaje, proporcionan información para ayudar a los organismos miembro a diseñar sus programas de formación profesional en Contaduría para una variedad de funciones profesionales de Contaduría y especialidades.

Nivel de dominio	Descripción
Fundamental	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Definir, explicar, resumir, e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de la competencia técnica para completar tareas mientras se trabaja bajo la apropiada supervisión; • Desempeñar tareas asignadas usando las habilidades profesionales apropiadas; • Reconocer la importancia de valores, ética, y actitudes profesionales en el desempeño de las tareas asignadas; • Solucionar problemas simples y referir las tareas o problemas complejos a los supervisores o a quienes tienen experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos. Los resultados del aprendizaje al nivel fundamental se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por bajos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

Nivel de dominio	Descripción
Intermedio	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Aplicar, comparar y analizar de manera independiente los principios y teorías subyacentes de las áreas relevantes de competencia técnica, para completar asignaciones de trabajo y tomar decisiones; • Combinar competencia técnica y habilidades profesionales para completar asignaciones de trabajo; • Aplicar valores, ética, y actitudes profesionales a las asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de una manera clara, usando comunicados orales y escritos para contadores y no contadores interesados. Los resultados del aprendizaje al nivel intermedio se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por niveles moderados de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

Nivel de dominio	Descripción
Avanzado	Generalmente, los resultados del aprendizaje en un área de competencia se enfocan en: • Seleccionar e integrar principios y teorías de diferentes áreas de competencia técnica para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo, así como para emitir recomendaciones apropiadas a las necesidades de los interesados; • Integrar competencia técnica y habilidades profesionales para administrar y liderar proyectos y asignaciones de trabajo; • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados con base en valores, ética y actitudes profesionales; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con limitada supervisión; • Anticipar, consultar en forma apropiada y desarrollar soluciones para problemas y asuntos complejos; y • Presentar y explicar en forma consistente la información relevante de una manera persuasiva a una amplia gama de interesados. Los resultados del aprendizaje a nivel avanzado se refieren a situaciones de trabajo que se caracterizan por altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 5
(REVISADO)
(En vigor a partir del 1 de julio de 2015)
DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL – EXPERIENCIA
PRÁCTICA (2015)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento.....	1–8
Fecha de entrada en vigor.....	9
Objetivo.....	10
Requerimientos	
Experiencia Práctica.....	11-16
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica.....	17-20
Material explicativo	
Alcance de este Pronunciamiento.....	A1–A4
Objetivo.....	A5–A6
Experiencia Práctica.....	A7–A9
Enfoque basado en resultados.....	A10
Enfoque basado en insumos.....	A11–A13
Enfoque combinado.....	A14
Supervisión y Monitoreo de la Experiencia Práctica.....	A15–A21

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A1–A4)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la experiencia práctica que se requiere de un aspirante a profesional de la Contaduría al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la IFAC. Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de asegurar que el DPI cumpla con los requerimientos establecidos en este PIF. Adicionalmente, este PIF será útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional. La experiencia práctica es un componente del DPI. El DPI es el aprendizaje y desarrollo, a través del cual los individuos desarrollan primero la competencia para desempeñar la función de un profesional de la Contaduría.
4. La experiencia práctica durante el DPI se construye sobre la formación general y los programas de formación profesional en Contaduría. El público espera que el profesional de la Contaduría aplique su experiencia y conocimientos al llevar a cabo sus funciones. Sin embargo, la variedad de funciones que los profesionales de la Contaduría desarrollan significa que la experiencia práctica requerida puede variar de un organismo miembro de la IFAC a otro, incluso dentro de un mismo organismo miembro de la IFAC que ofrece diferentes tipos de membrecía. Los organismos miembro de la IFAC son capaces de adaptar sus requerimientos de experiencia práctica para cumplir: (a) sus propias necesidades, (b) los requerimientos de las autoridades regulatorias relevantes, así como las (c) expectativas del público de que los profesionales de la Contaduría son competentes.
5. Este PIF especifica los requerimientos de la experiencia práctica durante el DPI.
6. Después de completar el DPI, la experiencia práctica puede ser necesaria para llevar a los profesionales de la Contaduría a un nivel de competencia necesario para otras funciones, tales como: (a) la de auditor registrado, (b) otras formas de especialización o (c) aquellas funciones reguladas.

Adicionalmente, todos los profesionales de la Contaduría emprenden un aprendizaje permanente, para continuar con el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional (ver PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014)).

7. Los supervisores de la experiencia práctica y los empleadores tienen funciones importantes en la planeación y monitoreo de la experiencia práctica obtenida por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
8. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015), se establecen en el *Glosario de Términos* del IAESB (2015).

Fecha de entrada en vigor

9. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref: Párrafos A5–A6)

10. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC, es el que un aspirante a profesional de la Contaduría complete la experiencia práctica suficiente requerida para realizar la función de un profesional de la Contaduría.

Requerimientos (Ref: Párrafos A7–A21)

Experiencia Práctica (Ref: Párrafos A7–A9)

11. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen la experiencia práctica al final del DPI.
12. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir la experiencia práctica suficiente, para permitir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar que han obtenido la: (a) competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales necesarios para desempeñar la función de profesional de la Contaduría.
13. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer su enfoque preferido para medir la experiencia práctica utilizando uno de los siguientes tres enfoques:

- Basado en resultados;
- Basado en insumos; o
- Una combinación de enfoques basados en resultados y en insumos.

Enfoque basado en resultados (Ref: Párrafo A10)

14. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en resultados deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar, utilizando medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque basado en insumos (Ref: Párrafos A11–A13)

15. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en insumos, deben requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría que demuestren con base en medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref: Párrafo A14)

16. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen una combinación de enfoque basados en resultados y en insumos deben cumplir con los requerimientos aplicables de ambos enfoques establecidos en los Párrafos 14 y 15.

Supervisión y monitoreo de la experiencia práctica (Ref: Párrafos A15–A21)

17. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se conduzca bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica.
18. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir que la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría se registre de una forma consistente, establecida por un organismo miembro de la IFAC o, cuando sea aplicable, un organismo regulatorio y que esté soportada por evidencia verificable.
19. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir, que el supervisor de experiencia práctica lleve a cabo un revisión periódica de los registros de experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

20. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer las actividades de evaluación apropiadas para valorar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han completado la experiencia práctica suficiente.

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–8)

- A1. Un aspirante a profesional de la Contaduría es un individuo que ha comenzado un programa de formación profesional en Contaduría como parte del DPI. La inclusión de la experiencia práctica en el DPI establece la base para el desarrollo continuo de la competencia profesional a través de la carrera de profesional de la Contaduría.
- A2. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Estos pueden consistir en formación formal proporcionada a través de grados y cursos ofrecidos por universidades, otros proveedores educativos, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de programas de formación profesional en Contaduría durante el DPI puede, por tanto, involucrar aportaciones sustantivas de los grupos de interés distintos a los organismos miembro de la IFAC.
- A3. Existen diferentes formas de describir y categorizar la competencia profesional. En estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función según un estándar definido. La competencia profesional consiste en competencia técnica, habilidades profesionales, y valores, ética y actitudes profesionales.
- A4. La experiencia práctica proporciona un entorno profesional, en el cual, el aspirante a profesional de la Contaduría desarrolla la competencia mediante:
- (a) Tener conciencia del entorno en el cual se proporcionan los servicios;
 - (b) Mejorar su entendimiento de las organizaciones, del cómo operan los negocios, y de las relaciones de trabajo profesionales;
 - (c) Ser capaz de relacionar el trabajo contable con otras funciones y actividades del negocio;

- (d) Desarrollar los valores, ética y actitudes profesionales apropiados, en situaciones prácticas de la vida real (ver también PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética, y actitudes profesionales*) (2015); y
- (e) Tener la oportunidad de desarrollar niveles progresivos de responsabilidad mientras está bajo los niveles apropiados de supervisión.

Objetivos (Ref: Párrafo 10)

- A5. La experiencia práctica suficiente tiene una mezcla de profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y, cuando es apropiado, integración de elementos de diferentes áreas aplicado a diversas situaciones y contextos. La amplitud de la experiencia práctica es afectada por factores como: naturaleza de la función; nivel de dominio; leyes locales o nacionales; requerimientos de las autoridades regulatorias; y las expectativas del público sobre la competencia profesional. La profundidad de la experiencia práctica es afectada por factores como la variedad y complejidad de las tareas, así como el nivel de apoyo de supervisión y monitoreo.
- A6. Hacer que los aspirantes a profesionales de la Contaduría cumplan con la experiencia práctica suficiente para realizar la función de profesional de la Contaduría, sirve para diversos propósitos. Primero, se protege el interés público y aumenta la credibilidad en la profesión cuando se permite únicamente a aquellos que cumplen con los requerimientos de competencia profesional, ser profesionales de la Contaduría. Segundo, los organismos miembro y las autoridades regulatorias tienen la responsabilidad de asegurar que el profesional de la Contaduría tiene la competencia que es esperada de ellos por el público, empleadores y clientes. Tercero, el profesional de la Contaduría tiene la tarea continua de mantener su competencia profesional para asegurar a los clientes, empleadores y partes interesadas, que reciben un servicio profesional competente.¹

Experiencia Práctica (Ref: Párrafos 12–13)

- A7. El DPI se construye sobre la formación general e incluye formación profesional en Contaduría, experiencia práctica y evaluación. La combinación exacta de estos componentes puede variar, dependiendo de un rango de factores incluidos, por ejemplo, la complejidad y variedad de tareas,

¹ Introducción y Principios Fundamentales, *IESBA Manual del Código de Ética para profesionales de la Contaduría*, Edición 2015.

conocimiento especial requerido, nivel de autonomía, y el nivel de juicio requerido por la función que se espera que lleve a cabo el aspirante a profesional de la Contaduría, al final del DPI. La combinación de experiencia práctica y formación también puede variar de acuerdo con: (a) reglas establecidas por un solo organismo miembro de la IFAC, (b) leyes nacionales y locales, (c) los requerimientos de autoridades regulatorias y (d) expectativas del público.

- A8. Al determinar lo que constituye un adecuado balance entre la formación profesional en Contaduría y la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar lo siguiente:
- (a) Algunos programas de formación profesional en Contaduría que tienen un fuerte énfasis en la aplicación práctica, tales como periodos de prácticas, pasantías, periodos de formación cooperativa, y estancias profesionales, pueden contribuir a los requerimientos de experiencia práctica.
 - (b) Estudiar para obtener cualificaciones académicas o profesionales es útil para adquirir y demostrar conocimientos profesionales en Contaduría. Sin embargo, por sí mismos, los estudios no demuestran necesariamente que se ha alcanzado la competencia profesional para desarrollar la función de profesional de la Contaduría. La experiencia adquirida en el trabajo dota a los aspirantes a profesionales de la Contaduría con muchas de las habilidades necesarias para convertirse en profesionales de la Contaduría competentes.
 - (c) La experiencia práctica puede obtenerse después de completar un programa de formación profesional en Contaduría o junto con este programa.
- A9. Al establecer el enfoque y los requerimientos para la experiencia práctica, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar numerosos factores que incluyen:
- (a) El interés público, incluyendo el conocimiento del entorno local, expectativas públicas y cualquier requerimiento regulatorio relevante;
 - (b) Las necesidades de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, incluyendo un entendimiento de las funciones que esperan llevar a cabo al completar el DPI;

- (c) Las necesidades del empleador, incluyendo la eficiencia y relación costo-beneficio, y si este se encuentra en una industria, gobierno, o práctica pública; y
- (d) Las necesidades del organismo miembro de la IFAC, incluyendo los requerimientos regulatorios, la eficiencia y la relación costo-beneficio.

Enfoque basado en resultados (Ref: Párrafo 14)

A10. La evidencia que puede utilizarse para efectos de evaluación en un enfoque basado en resultados puede incluir:

- (a) Medición de los resultados del aprendizaje alcanzados de conformidad con un mapa de competencias;
- (b) Revisión de un proyecto de investigación o un ensayo reflexivo; y
- (c) Bitácoras de trabajo comparadas con un mapa de competencias apropiado (una bitácora de trabajo es el registro que lleva un individuo, sobre la naturaleza de las asignaciones y las tareas completadas y sobre el tiempo necesario para completar esas asignaciones y tareas).

Enfoque basado en insumos (Ref: Párrafo 15)

A11. Los enfoques basados en insumos generalmente se utilizan como un indicador para medir el desarrollo de la competencia debido a la facilidad de su medición y verificación. El enfoque basado en insumos tiene limitaciones; por ejemplo, no siempre miden directamente los resultados del aprendizaje o la competencia desarrollada. Tradicionalmente, los enfoques basados en insumos se miden en tiempo, por ejemplo, horas empleadas en actividades relevantes, o duración total (días, meses o años) de experiencia práctica.

A12. La evidencia que puede utilizarse para medir un enfoque basado en insumos incluye registros de asistencia, hojas de tiempo, diarios del lugar de trabajo y bitácora de trabajo o diarios. Los organismos miembro de la IFAC que establecen los requerimientos utilizando un enfoque basado en insumos pueden considerar la estructura y relevancia de los programas de formación completados por los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los programas de formación profesional en Contaduría que proporcionan resultados similares a los derivados de una medición de la experiencia basada en el trabajo (tales como pasantías) pueden contribuir al requerimiento total de la experiencia práctica. Igualmente, cuando se ha completado un programa de

formación profesional en Contaduría sustancial, tal como una Maestría en Contaduría, el organismo miembro de la IFAC puede elegir reducir el componente de experiencia práctica. Por ejemplo, un organismo miembro de la IFAC, que escoge el enfoque basado en insumos, puede considerar tres años de experiencia práctica (como lo prefieren y ejecutan varios organismos miembro de la IFAC), o dos años con una Maestría en Contaduría u otra asignatura relevante, o un mínimo de cinco años en total de la combinación de formación contable y suficiente experiencia práctica.

- A13. Independientemente del balance de los componentes de estos aspectos, generalmente hay una expectativa por parte del público sobre un profesional de la Contaduría que ha completado un programa de formación profesional en Contaduría y ha obtenido la suficiente experiencia práctica.

Enfoque combinado (Ref: Párrafo 16)

- A14. Los enfoques que combinan los elementos de los enfoques basados, tanto en resultados como en insumos, deben ser estructurados por un organismo miembro de la IFAC. Los insumos pueden considerarse como contribuciones a las competencias profesionales que se miden. El desarrollo de competencias particulares puede ser útil para verificar los insumos, o en algunos casos, para reemplazar una porción de los requerimientos de los mismos.

Supervisión y monitoreo de la experiencia práctica (Ref: Párrafos 17–20)

- A15. Un supervisor de experiencia práctica es un profesional de la Contaduría que es responsable de dirigir, asesorar y ayudar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría a adquirir la suficiente experiencia práctica. Los supervisores de experiencia práctica pueden representar un enlace importante entre los aspirantes a profesionales de la Contaduría y los organismos miembro de la IFAC. Pueden ser los responsables de planear el periodo de experiencia práctica y de proporcionar una guía para los aspirantes a profesionales de la Contaduría. En algunos entornos, los supervisores de la experiencia práctica también proporcionan apoyo por medio de mentoría a los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar capacitación para los supervisores de experiencia práctica y poner en marcha programas de ayuda y control de calidad.
- A16. Los supervisores de experiencia práctica pueden apoyarse en otros para realizar las funciones de monitoreo, algunos de los cuales pueden no ser profesionales de la Contaduría.

- A17. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica.
- A18. El propósito de la revisión periódica de los registros de experiencia práctica, respaldados por evidencia verificable realizada por un supervisor de experiencia práctica, es el de revisar que los requerimientos establecidos por el organismo miembro de la IFAC o una autoridad regulatoria se están cumpliendo. Adicionalmente, esta revisión periódica puede utilizarse como monitoreo del progreso de un individuo. Si el progreso de un aspirante a profesional de la Contaduría no cumple con las expectativas, el supervisor de la experiencia práctica tiene la oportunidad de revisar la situación para descubrir la razón del porqué y lo que se puede hacer para mejorar el progreso. Este monitoreo periódico podrá: (a) proporcionar una oportunidad al supervisor de la experiencia práctica, al empleador y al aspirante a profesional de la Contaduría para revisar la experiencia práctica obtenida a esa fecha y (b) contribuir al futuro desarrollo del aspirante a profesional de la Contaduría.
- A19. Al evaluar la suficiencia de la experiencia práctica adquirida por el aspirante a profesional de la Contaduría, los organismos miembro de la IFAC pueden considerar las siguientes actividades:
- (a) Establecer un sistema, el cual puede tomar un enfoque de muestreo, para monitorear e informar la experiencia práctica obtenida;
 - (b) Proporcionar una guía escrita detallada para empleadores, supervisores de la experiencia práctica, y aspirantes a profesionales de la Contaduría, referente al programa de experiencia práctica y sus respectivas funciones y responsabilidades;
 - (c) Establecer un mecanismo para aprobar la aptitud de los empleadores para proporcionar la experiencia práctica apropiada a los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - (d) Evaluar y aprobar el entorno de experiencia práctica antes de comenzar la experiencia. Por ejemplo, pueden revisarse la naturaleza y alcance de la experiencia práctica y los acuerdos de capacitación del empleador para asegurarse de que los aspirantes a profesionales de la Contaduría recibirán dirección, supervisión, mentoría, asesoría y evaluación apropiadas;
 - (e) Establecer un sistema periódico de información por parte de los empleadores para incluir los cambios, si los hubiera, sobre la naturaleza,

alcance y contenido planeados, para la experiencia práctica llevada a cabo por los aspirantes a profesionales de la Contaduría;

- (f) Evaluar, antes de completar el DPI, la experiencia práctica obtenida, con base en presentaciones escritas (posiblemente apoyadas por presentaciones orales) realizadas por los aspirantes a profesionales de la Contaduría y por los supervisores de experiencia práctica (también ver PIF 6, Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional);
- (g) Alentar a los empleadores a proporcionar retroalimentación a los aspirantes a profesionales de la Contaduría y a los supervisores de la experiencia práctica, y comunicarles cuando hayan alcanzado las competencias;
- (h) Monitorear a los empleadores y supervisores de experiencia práctica previamente aprobados. Los organismos miembro de la IFAC pueden aconsejar sobre las áreas de mejora o pueden recomendar el quitar la aprobación, si las condiciones han cambiado tanto que no se ha cumplido el criterio de experiencia relevante; y
- (i) Llevar a cabo periódica y oportunamente estudios sobre los componentes requeridos por los profesionales de la Contaduría para ayudar a asegurar que se adquiriera la experiencia práctica suficiente y que está respaldada por evidencia verificable, por ejemplo, una bitácora de trabajo.

A20. PIF 6, *Desarrollo Profesional Inicial—Evaluación de la Competencia Profesional* (2015), proporciona los principios que aplican al diseño de las actividades de evaluación que se usan para valorar la suficiencia de la experiencia práctica.

A21. Se pueden utilizar varias actividades para valorar la suficiencia de la experiencia práctica de los aspirantes a profesionales de la Contaduría. Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir evaluaciones en el lugar de trabajo conforme se presentan en el PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2015), PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales* (2015) y el PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015), para los respectivos temas en los que se enfocan dentro del DPI.

**PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 6
(EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2015)**

**DESARROLLO PROFESIONAL INICIAL –
EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL (2015)**

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamento.....	1-5
Fecha de entrada en vigor.....	6
Objetivo.....	7
Requerimientos	
Evaluación formal de la competencia profesional	8
Principios de evaluación.....	9
Evidencia verificable.....	10
Material explicativo	
Alcance de este Pronunciamento.....	A1–A3
Objetivo.....	A4
Evaluación formal de la competencia profesional.....	A5–A8
Principios de evaluación	A9–A20
Evidencia verificable.....	A21–A22

PIF

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A1–A3)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional que un aspirante a profesional de la Contaduría necesita alcanzar al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad de evaluar si el aspirante a profesional de la Contaduría ha alcanzado el nivel de competencia profesional apropiado al finalizar el DPI. Adicionalmente, este PIF será útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el aprendizaje y desarrollo de los aspirantes a profesionales de la Contaduría.
3. Dentro de los PIF, la evaluación es una medición de la competencia profesional adquirida a través del aprendizaje y el desarrollo. El DPI es el aprendizaje y desarrollo a través del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia que los llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El aprendizaje y el desarrollo son, sin embargo, un proceso continuo para el mantenimiento y desarrollo de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría, proceso que continúa a través del Desarrollo Profesional Continuo (DPC). Durante el DPI el enfoque es sobre la adquisición de la competencia profesional. Durante el DPC el enfoque es sobre el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional.
4. Este PIF especifica los requerimientos para la evaluación de la competencia profesional, mientras:
 - PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2015), PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales* (2015) y PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015), especifican los requerimientos de evaluación relevantes para los distintos temas en los que se enfocan dentro del DPI.

- PIF 5, *Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia práctica* (2015), especifica los requerimientos para evaluar la experiencia práctica.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y aspirantes a profesionales de la Contaduría* (2015), se establecen en el *Glosario de Términos* (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB).

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del 1 de julio de 2015.

Objetivo (Ref: Párrafo A4)

7. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es evaluar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría han alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional que se necesita para realizar la función de un profesional de la Contaduría.

Requerimientos

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref: Párrafos A5–A8)

8. Los organismos miembro de la IFAC deben evaluar formalmente si los aspirantes a profesionales de la Contaduría, han alcanzado un nivel apropiado de competencia profesional al finalizar el DPI, con base en los resultados de una serie de actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI.

Principios de evaluación (Ref: Párrafos A9–A20)

9. Los organismos miembro de la IFAC deben diseñar actividades de evaluación que tengan altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia dentro de los programas de formación profesional en Contaduría.

Evidencia verificable (Ref: Párrafos A21–A22)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben basar la evaluación de la competencia profesional de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, en evidencia verificable.

Material explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–5)

- A1. Existen diferentes formas de describir y categorizar la competencia profesional. Dentro de estos PIF, la competencia profesional es la capacidad de realizar una función conforme a un estándar definido. La competencia profesional consiste en competencia técnica, habilidades profesionales, y valores, ética y actitudes profesionales. Cada área de competencia profesional se describe con más detalle a través de un conjunto de resultados del aprendizaje en los PIF relevantes.
- A2. Durante el DPI, la evaluación puede llevarse a cabo por una serie de interesados, incluyendo los organismos miembro de la IFAC, empleadores, reguladores, organismos de licenciamiento, universidades, colegios y proveedores educativos privados. Aunque la evaluación de la competencia profesional durante el DPI es responsabilidad de los organismos miembro de la IFAC, otros interesados pueden hacer contribuciones importantes a las actividades de evaluación.
- A3. Los profesionales de la Contaduría continúan comprometidos con el aprendizaje permanente para desarrollar y mantener una competencia profesional relevante a su función durante el DPC. Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional de la Contaduría incremente su nivel de competencia profesional y que adquiera nuevas competencias. Esto se cubre en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).

Objetivo (Ref: Párrafo 7)

- A4. Evaluar si los aspirantes a profesionales de la Contaduría alcanzan un nivel apropiado de competencia profesional sirve para diversos propósitos. Primero, se protege el interés público y aumenta la credibilidad en la profesión cuando se permite, únicamente a aquellos que cumplen con los requerimientos de competencia profesional, ser profesionales de la Contaduría. Segundo, los organismos miembro de la IFAC y autoridades regulatorias tienen la responsabilidad de asegurar que los profesionales de la Contaduría tengan la competencia que el público, los empleadores y los clientes esperan de ellos. Tercero, los profesionales de la Contaduría tienen un deber continuo de

mantener la competencia profesional para asegurar que clientes, empleadores y partes interesadas, reciban un servicio profesional competente.¹

Evaluación formal de la competencia profesional (Ref: Párrafo 8)

- A5. Para evaluar formalmente si se ha alcanzado la competencia profesional, el organismo miembro de la IFAC debe basarse en los resultados de una o más actividades de evaluación llevadas a cabo durante el DPI. La composición de las actividades de evaluación durante el DPI puede variar, y puede incluir, pero no limitarse a:
- (a) Un solo examen multidisciplinario realizado al final del DPI;
 - (b) Una serie de exámenes que se enfoquen en áreas específicas de la competencia profesional, realizados a lo largo del DPI; o
 - (c) Una serie de exámenes y evaluaciones en el lugar de trabajo realizados a lo largo del DPI.
- A6. Las actividades de evaluación son aquellas diseñadas para evaluar áreas específicas de la competencia profesional. Durante el DPI, las actividades de evaluación pueden ser seleccionadas para coincidir con el aspecto en particular de la competencia profesional que se está evaluando. Algunos ejemplos de actividades de evaluación pueden incluir, pero no limitarse a:
- (a) Exámenes escritos;
 - (b) Exámenes orales;
 - (c) Pruebas objetivas;
 - (d) Pruebas asistidas por computadora;
 - (e) Evaluaciones de competencia en el lugar de trabajo realizadas por empleadores; y
 - (f) Revisión de un portafolio de evidencias sobre la finalización de actividades en el lugar de trabajo.
- A7. Las características de las actividades de evaluación seleccionadas pueden depender de factores específicos de cada organismo miembro de la IFAC, los cuales incluyen, pero no se limitan a:

¹ Introducción y Principios Fundamentales, *IESBA Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, IESBA, Edición 2015.*

- (a) La lejanía y dispersión de ubicaciones geográficas donde se encuentran los aspirantes a profesionales de la Contaduría;
 - (b) Disponibilidad de recursos educativos y otros recursos, del organismo miembro de la IFAC;
 - (c) El número y antecedentes de los aspirantes a profesionales de la Contaduría que serán evaluados; y
 - (d) La disponibilidad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo proporcionadas por los empleadores.
- A8. Los factores relevantes para determinar el nivel apropiado de competencia profesional que debe ser alcanzado por los aspirantes a profesionales de la Contaduría puede incluir, pero no limitarse a:
- (a) La complejidad y variedad de las actividades llevadas a cabo por los profesionales de la Contaduría;
 - (b) Las expectativas de los interesados (tales como el público, empleadores y reguladores) relativas a la naturaleza y extensión de la competencia profesional;
 - (c) El conocimiento especializado requerido por los profesionales de la Contaduría que trabajan en ciertas industrias en particular;
 - (d) El nivel de juicio profesional requerido para llevar a cabo una asignación o completar una tarea;
 - (e) La variedad de funciones de los profesionales de la Contaduría, tales como la de preparador de los estados financieros, asesor fiscal, o contador gerencial; y
 - (f) La complejidad del entorno de trabajo.

Principios de evaluación (Ref: Párrafo 9)

- A9. Los programas de formación profesional en Contaduría se diseñan para apoyar a los aspirantes a profesionales de la Contaduría, a desarrollar la competencia profesional apropiada al final del DPI. Dichos programas pueden incluir formación formal impartida a través de certificaciones y cursos ofrecidos por las universidades, otros proveedores de educación superior, organismos miembro de la IFAC y empleadores, así como capacitación en el lugar de trabajo. El diseño de los programas de formación profesional en

Contaduría durante el DPI puede involucrar, por consiguiente, conocimientos sustantivos de interesados distintos a los organismos miembro de la IFAC.

- A10. Los principios de evaluación aplican a las actividades de evaluación individuales que se llevan a cabo durante el DPI. Sin embargo, no siempre será posible alcanzar altos niveles de confiabilidad, validez, equidad, transparencia y suficiencia para cada una de las actividades de evaluación.
- A11. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si, consistentemente, produce el mismo resultado dado el mismo conjunto de circunstancias. La confiabilidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden tener diferentes niveles de confiabilidad. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de confiabilidad si la mayoría de los asesores, actuando independientemente, llegan al mismo juicio de forma consistente dado el mismo conjunto de circunstancias.
- A12. Hay varias formas de diseñar las actividades de evaluación para incrementar la confiabilidad. Por ejemplo:
- (a) La confiabilidad en un examen escrito puede verse incrementada al evitar el uso de una redacción ambigua de preguntas o instrucciones en el examen;
 - (b) La confiabilidad de una prueba objetivo puede incrementarse llevando a cabo una revisión interna o externa del contexto de la prueba antes de que se finalice; y
 - (c) La confiabilidad de una evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse seleccionando asesores que tienen altos niveles comparables de habilidad, y proporcionándoles el entrenamiento adecuado para permitirles evaluar la tarea.
- A13. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de validez si mide lo que se pretende medir. La validez no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de validez. La validez tiene múltiples formas e incluyen las siguientes:
- (a) Validez aparente – una actividad de evaluación tiene una alta validez aparente si se percibe que mide lo que se pretende medir;
 - (b) Validez predictiva – una actividad de evaluación tiene una alta validez predictiva si su contenido se relaciona con un aspecto en particular de la competencia profesional que se pretende evaluar; y

- (c) Validez del contenido – una actividad de evaluación tiene una alta validez del contenido si comprende adecuadamente los aspectos particulares de la competencia profesional que se está valorando.
- A14. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la validez. Por ejemplo:
- (a) La validez aparente puede incrementarse cuando valoramos la competencia de los aspirantes a profesionales de la Contaduría, para aplicar una norma de información financiera en particular, si el examen incluye un caso de estudio integral y relevante, en lugar de un caso de estudio simple basado en información incompleta;
 - (b) La validez predictiva para evaluar la competencia en el liderazgo puede incrementarse, confiando en una evaluación en el lugar de trabajo sobre qué tan bien dirige un equipo un aspirante a profesional de la Contaduría, en lugar de confiar en los resultados de un examen escrito; y
 - (c) La validez del contenido puede incrementarse si un examen incluye muchos, en lugar de pocos, aspectos de un área en particular de la competencia profesional que está siendo evaluada.
- A15. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de equidad si es justa y sin sesgos. La equidad no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en su nivel de equidad. La equidad puede mejorarse cuando aquellos que diseñan las actividades de evaluación están conscientes de los posibles sesgos.
- A16. Existen varias maneras de diseñar actividades de evaluación que incrementen la equidad. Por ejemplo:
- (a) La equidad puede incrementarse asegurándose que las actividades de evaluación dependan únicamente de tecnologías basadas en la computadora que estén disponibles para todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría; y
 - (b) La equidad puede incrementarse al revisar el contenido de los exámenes para remover supuestos relacionados con conocimientos culturales que generalmente no son compartidos por todos los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

- A17. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de transparencia, cuando los detalles de una actividad de evaluación, tales como las áreas de competencia a ser valoradas y el tiempo de la actividad, son reveladas públicamente. También es importante un alto nivel de transparencia cuando se considere la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La transparencia no es una medición absoluta, y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de transparencia. Las comunicaciones claras y accesibles con los interesados pueden llevar a lograr un alto nivel de transparencia.
- A18. Existen muchas formas de incrementar la transparencia de las actividades de evaluación. Por ejemplo:
- (a) En relación con la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI, se puede incrementar la transparencia al poner a disposición del público información que explique las áreas de la competencia profesional que serán evaluadas, los tipos de actividades de evaluación incluidas y el momento en que se llevaron a cabo esas actividades de evaluación durante el DPI;
 - (b) Se puede incrementar la transparencia de las evaluaciones en el lugar de trabajo, cuando los empleadores comunican a sus empleados un marco de competencia claramente definido con el cual serán evaluados; y
 - (c) La transparencia en las condiciones de aplicación de un examen se puede incrementar al hacer públicamente disponible la información relativa al desarrollo, puntuación y administración del examen.
- A19. Una actividad de evaluación tiene un alto nivel de suficiencia si: (a) tiene un equilibrio entre profundidad y amplitud, conocimiento y aplicación y (b) combina contenido de distintas áreas aplicadas a una serie de situaciones y contextos. Un alto nivel de suficiencia es también relevante, cuando se considera la totalidad de las actividades de evaluación que se llevan a cabo durante el DPI. La suficiencia no es una medición absoluta y diferentes actividades de evaluación pueden diferir en sus niveles de suficiencia.
- A20. Existen diferentes formas de diseñar actividades de evaluación para incrementar la suficiencia. Por ejemplo:
- (a) La suficiencia se puede incrementar a lo largo del DPI, incluyendo actividades de evaluación que valoren la competencia técnica

requerida, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales (dominio) y el nivel de detalle apropiado (profundidad); y

- (b) La suficiencia en relación con la evaluación en el lugar de trabajo puede incrementarse al requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría demuestren competencia profesional a lo largo de una amplia variedad de habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales, que se aplican a diferentes situaciones.

Evidencia verificable (Ref: Párrafo 10)

A21. La evidencia verificable es aquella que es objetiva, capaz de probarse y que se guarda por escrito o de forma electrónica. Basar la evaluación de la competencia profesional en evidencia verificable puede satisfacer las necesidades de terceros que dan seguimiento o regulan a los organismos miembro de la IFAC. Esto también incrementará la confianza de los interesados en que el aspirante a profesional de la Contaduría haya alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional al final del DPI.

A22. Ejemplos de evidencia verificable incluyen:

- (a) Reconocimiento de finalización satisfactoria de un curso;
- (b) Registros de los resultados satisfactorios en los exámenes; y
- (c) Un registro de avances proporcionado por los empleadores, sobre la competencia alcanzada por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 7 (EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014) DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (2014)

CONTENIDO

Párrafo

Introducción

Alcance de este

Pronunciamiento.....1-7

Fecha de entrada en vigor.....8

Objetivo.....9

Requerimientos

Promoción del

DPC.....10

Acceso al DPC.....11

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría.....12-16

Monitoreo y exigibilidad.....17

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento.....A1–A4

Promoción del DPC.....A5

Acceso al DPC.....A6–A9

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría.....A10–A13

Enfoque basado en resultados.....A14–A15

Enfoque basado en insumos.....A16–A20

Enfoque combinado.....A21

Monitoreo y exigibilidad.....A22–A31

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A1–A4)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece el desarrollo profesional continuo (DPC) que se requiere del profesional de la Contaduría para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados y de este modo fortalecer la confianza del público en la profesión.
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la IFAC. Los organismos miembro de la IFAC tienen la responsabilidad como se establece en los requerimientos de este PIF por el DPC de los profesionales de la Contaduría. Adicionalmente, este PIF será útil para las organizaciones educativas, empleadores, reguladores, autoridades gubernamentales y otros interesados que apoyen el DPC de los profesionales de la Contaduría.
3. Aunque es responsabilidad del profesional de la Contaduría el desarrollar y mantener la competencia profesional al llevar a cabo las actividades relevantes de DPC, este PIF está dirigido a los organismos miembro de la IFAC porque su función es:
 - a. Fomentar un compromiso con el aprendizaje permanente entre los profesionales de la Contaduría;
 - b. Facilitar el acceso a las oportunidades de DPC y recursos para los profesionales de la Contaduría; y
 - c. Adoptar los requerimientos establecidos para el desarrollo e implementación de la medición, monitoreo y procedimientos de exigibilidad apropiados, así como para ayudar a los profesionales de la Contaduría a desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para proteger el interés público.
4. El DPC es una continuación del Desarrollo Profesional Inicial (DPI), que se refiere al aprendizaje y desarrollo a través del cual los individuos primero desarrollan la competencia que los llevará a poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría. El DPC representa el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI y que desarrolla y mantiene la competencia profesional para permitir a los profesionales de la Contaduría el continuar desarrollando sus funciones de forma competente.

El DPC proporciona un desarrollo continuo de la (a) conocimiento profesional, (b) habilidades profesionales, (c) valores, ética y actitudes profesionales y (d) competencias alcanzadas durante el DPI, acrecentándolas adecuadamente para realizar las actividades profesionales y las responsabilidades del profesional de la Contaduría. Adicionalmente, el profesional de la Contaduría puede llevar a cabo nuevas funciones durante sus carreras que requieren de nuevas competencias. En esos casos, el DPC que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI pueden ser necesarios para desempeñar funciones que requieren de una extensión y profundidad adicional de conocimiento, habilidades y valores.

5. Además de la educación, la experiencia práctica y la capacitación, el DPC también incluye aprendizaje y desarrollo de actividades tales como: (a) coaching y mentoría, (b) participación en redes profesionales, (c) observación, retroalimentación y reflexión y (d) obtención de conocimiento autodirigido y no estructurado.
6. La medición del DPC alcanzado puede lograrse por tres diferentes enfoques:
 - a. Enfoques basados en resultados—al requerir a los profesionales de la Contaduría, demostrar, mediante resultados, la forma en que han desarrollado y mantenido la competencia profesional;
 - b. Enfoques basados en insumos—al establecer un monto de actividades de aprendizaje para desarrollar y mantener la competencia profesional de los profesionales de la Contaduría; y
 - c. Enfoques combinados—al combinar elementos de los enfoques basados en resultados y en insumos, estableciendo el monto de actividades de aprendizaje requeridas y demostrando los resultados obtenidos, por medio de los cuales los profesionales de la Contaduría desarrollan y mantienen la competencia profesional.
7. Las definiciones y explicaciones de los términos clave que se usan en los PIF y en el *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría* (2015) se exponen en el *Glosario de Términos* del (IAESB) (2015).

Fecha de entrada en vigor

8. Esta PIF es vigente a partir del 1 de enero de 2014.

Objetivo

9. El objetivo de un organismo miembro de la IFAC es que los profesionales de la Contaduría, después del DPI, desarrollen y mantengan su competencia a través del DPC, lo cual es necesario para proporcionar servicios de alta calidad satisfaciendo las necesidades de los clientes, empleadores y otros interesados en beneficio del interés público.

Requerimientos

Promoción del DPC (Ref: Párrafo A5)

10. Los organismos miembro de la IFAC deben de promover la importancia de, y el compromiso con el mantenimiento de la competencia profesional y el DPC.

Acceso al DPC (Ref: Párrafos A6–A9)

11. Los organismos miembro de la IFAC deben facilitar el acceso a las oportunidades y recursos del DPC, para ayudar a los profesionales de la Contaduría a cumplir con sus responsabilidades personales para el mantenimiento de la competencia profesional y el DPC.

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría (Ref: Párrafos A10–A13)

12. Los organismos miembro de la IFAC deben requerir a todos los profesionales de la Contaduría llevar a cabo el DPC para contribuir al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional apropiada para su trabajo y sus responsabilidades profesionales.
13. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer sus enfoques preferidos para medir la actividad de DPC de los profesionales de la Contaduría considerando tres modelos: enfoque basados en resultados, basado en insumos o enfoque combinado.

Enfoque basado en resultados (Ref: Párrafos A14–A15)

14. Los organismos miembro de la IFAC que implementan el enfoque basado en resultados deben requerir a cada profesional de la Contaduría demostrar el desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional adecuada, al proporcionar periódicamente evidencia que se ha sido:
 - a. Verificado por una fuente competente; y
 - b. Medida utilizando un método válido de valoración de la competencia.

Enfoque basado en insumos (Ref: Párrafos A16–A20)

15. Los organismos miembro de la IFAC que implementen un enfoque basado en insumos, deben requerir a cada profesional de la Contaduría el:
 - a. Completar cuando menos 120 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) de actividades relevantes de desarrollo profesional en cada periodo de tres años, del cual 60 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) deben de ser verificable;
 - b. Completar cuando menos 20 horas (o unidades de aprendizaje equivalente) de actividades relevantes de desarrollo profesional en cada año; y
 - c. Medir las actividades de aprendizaje para cumplir con los requerimientos anteriores.

Enfoque combinado (Ref: Párrafo A21)

16. Aquellos organismos miembro de la IFAC que implementen una combinación de enfoques basados en resultados y en insumos deben cumplir con los requerimientos establecidos en este PIF, aplicables a ambos enfoques.

Monitoreo y exigibilidad (Ref: Párrafos A22–A31)

17. Los organismos miembro de la IFAC deben establecer un procesos sistemático para: (a) monitorear si los profesionales de la Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC y (b) establecer las sanciones apropiadas por no cumplir con dichos requerimientos.

Material Explicativo

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–7)

- A1. El conocimiento necesario para funcionar eficazmente conforme sigue creciendo el profesional de la Contaduría. Los profesionales de la Contaduría afrontan mayores expectativas para demostrar su competencia profesional. Estas presiones aplican a todos los profesionales de la Contaduría en todos los sectores. El desarrollo continuo, el mantenimiento de la competencia profesional y el aprendizaje permanente son críticos si el profesional de la Contaduría quiere cumplir con las expectativas públicas. Debido a que la profesión contable opera en un ambiente de cambio, puede ser apropiado que los organismos miembro de la IFAC revisen periódicamente sus políticas de DPC y la aplicación de este PIF.
- A2. El llevar a cabo el DPC, por sí mismo, no garantiza que todos los profesionales de la Contaduría proporcionen servicios profesionales de alta calidad en todo momento. Lo anterior requiere de comportamiento ético, juicio profesional, una actitud objetiva y un nivel apropiado de supervisión. Además, no todos los profesionales de la Contaduría que participan en un programa de DPC obtendrán todos los beneficios del mismo. Esto dependerá del compromiso y capacidad del profesional de la Contaduría para aprender. Sin embargo, el DPC juega un papel importante al permitir al profesional de la Contaduría desarrollar y mantener la competencia profesional que es relevante para su función. Por consiguiente, a pesar de algunas limitaciones inherentes, el DPC es un elemento importante para mantener la confianza y credibilidad públicas.
- A3. Un programa bien establecido de DPC que se mide, monitorea y evalúa podrá formar parte de los procesos de aseguramiento de calidad de un organismo miembro la IFAC. Otros procesos de aseguramiento de calidad pueden incluir revisiones de aseguramiento de calidad de: (a) el trabajo de los profesionales de la Contaduría (las cuales pueden incluir la revisión del DPC llevado a cabo por el profesional de la Contaduría), (b) investigación y (c) procesos disciplinarios para las malas conductas.
- A4. Un aprendizaje permanente representa todas las actividades de aprendizaje y desarrollo, formales e informales, llevadas a cabo con el objetivo de mejorar el conocimiento, las habilidades, valores, ética y actitudes desde las perspectivas personales, cívicas, sociales y relacionadas con el empleo. Un aprendizaje permanente tiene relevancia para todos los profesionales de la Contaduría, sin importar si están inmersos en el campo contable o en otras áreas.

Promoción del DPC (Ref: Párrafo 10)

- A5. Los siguientes ejemplos de actividades pueden contribuir a la promoción del DPC y al mantenimiento de la competencia profesional:

- a. Comunicar regularmente el valor del DPC a los profesionales de la Contaduría;
- b. Promover la variedad de oportunidades de DPC disponibles para los profesionales de la Contaduría; y
- c. Trabajar con los empleadores para enfatizar la importancia del DPC dentro del proceso de administración del desempeño.

Acceso al DPC (Ref: Párrafo 11)

- A6. Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar directamente los programas de DPC para los profesionales de la Contaduría y facilitar el acceso a programas ofrecidos por otros, incluyendo a empleadores.
- A7. Los siguientes son algunos ejemplos de actividades de aprendizaje que pueden llevarse a cabo como parte de un programa planeado de actividades de DPC:
 - a. Participación en cursos, conferencias y seminarios;
 - b. Aprendizaje auto dirigido;
 - c. Capacitación en el trabajo;
 - d. Participación y trabajo en comités técnicos;
 - e. Desarrollo o enseñanza de un curso o una sesión de DPC en un área relacionada a las responsabilidades profesionales;
 - f. Estudio formal relativo a las responsabilidades profesionales;
 - g. Participación como expositor en conferencias, sesiones informativas, o grupos de discusión;

- h. Escribir artículos, documentos o libros sobre naturaleza técnica, profesional o académica;
- i. Investigación incluyendo lectura de literatura o revistas profesionales, para su aplicación en la función de profesional de la Contaduría;
- j. Prueba formal o reexaminación profesional;
- k. Proporcionar apoyo como mentor o coach al desarrollo profesional; y
- l. Recibir apoyo de un mentor o coach al desarrollo profesional.

Los organismos miembro de la IFAC pueden proporcionar orientaciones a los profesionales de la Contaduría sobre el DPC obtenido de una única y repetitiva actividad (por ejemplo, enseñando el mismo curso introductorio de contabilidad a diferentes audiencias).

- A8. Los organismos de la IFAC pueden proporcionar herramientas para ayudar a los profesionales de la Contaduría a planear el DPC importante, tales como:
 - a. Mapas de competencia, los cuales proporcionan una lista de las competencias clave para determinadas funciones o sectores de la profesión; y
 - b. Esquemas de plan de aprendizaje, las cuales pueden ayudar a los profesionales de la Contaduría a identificar el aprendizaje y desarrolle y cómo alcanzarlos.
- A9. Los organismos miembro de la IFAC pueden considerar proporcionar guías que alienten a los profesionales de la Contaduría a comentar su DPC con los empleadores, colegas y con organismos miembro de la IFAC para ayudarles a identificar rezagos en sus competencias o aprendizajes con el objetivo de especificar las oportunidades importantes de aprendizaje para satisfacer esas necesidades.

DPC obligatorio para todos los profesionales de la Contaduría (Ref: Párrafos 12–13)

- A10. El DPC aplica a todos los profesionales de la Contaduría, sin importar el sector o tamaño de la organización en la que operen o se desempeñen, porque:
 - a. Todos los profesionales de la Contaduría tienen la obligación de actuar con diligencia con sus clientes, empleadores, y otros interesados relevantes y se espera que demuestren su capacidad para desempeñar esta responsabilidad competentemente;
 - b. Los profesionales de la Contaduría en todos los sectores están sujetos a la responsabilidad pública y al mantenimiento de la confianza pública;

- c. Es probable que el público confíe en la designación y prestigio del profesional de la Contaduría. Los profesionales de la Contaduría llevan una designación profesional. La falta de competencia de un profesional de la Contaduría tiene el potencial de dañar la reputación y prestigio del profesional de la Contaduría, el empleador y la profesión como un todo;
 - d. Los entornos rápidamente cambiantes, pueden impactar en la relevancia de la competencia del profesional de la Contaduría; y
 - e. Los empleadores que reclutan profesionales de la Contaduría confían, en cierta medida, en la designación profesional como prueba de la competencia profesional.
- A11. Al establecer los requerimientos para el DPC, se alienta a los organismos miembro de la IFAC a considerar lo que es relevante y apropiado para los profesionales de la Contaduría en circunstancias especiales, por ejemplo:
- a. Para individuos que interrumpan la trayectoria profesional; y
 - b. Para individuos quienes se han retirado de la práctica de tiempo completo, pero que siguen utilizando su designación de contador profesional, o continúan realizando trabajo en cierta capacidad.
- A12. Los organismos miembro de la IFAC pueden elegir desarrollar requerimientos u orientaciones sobre las actividades de DPC que estimen pertinentes para la función(es) o papel(es) que los profesionales de la Contaduría suelen tener. Alternativamente, pueden optar por confiar en el juicio de los profesionales de la Contaduría para tomar decisiones sobre la relevancia de las actividades de DPC. También pueden optar por establecer requerimientos en ciertas áreas y permitir a los profesionales de la

Contaduría la flexibilidad de escoger en otras las actividades relevantes de DPC.

A13. Al proteger el interés público, los organismos miembro de la IFAC pueden establecer un DPC específico o adicional para los profesionales de la Contaduría que trabajan en áreas especializadas, funciones especializadas, o áreas de alto riesgo.

Enfoque basado en resultados (Ref: Párrafo 14)

A14. Es importante la confiabilidad de los sistemas en la verificación de los sistemas basados en resultados. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a considerar cómo incorporar los siguientes aspectos clave en sus enfoques:

- a. La clara identificación del resultado o competencia alcanzada; y
- b. El uso de una fuente competente que puede confirmar que la competencia o resultado de la misma se ha desarrollado y mantenido.

A15. Los siguientes resultados representan evidencia que puede utilizarse para efectos de verificación en un enfoque basado en resultados:

- a. Evaluación o valoración por parte de un revisor de material escrito o publicado;
- b. Valoración de los resultados del aprendizaje alcanzados;
- c. Publicación de un artículo profesional o de los resultados de un proyecto de investigación;
- d. Reexaminación periódica;
- e. Especialistas u otra cualificación;
- f. Los registros del trabajo realizado (registro de trabajo) que se han verificado contra un mapa de competencias;
- g. Evaluaciones objetivas medidas contra un mapa de competencias desarrollado ya sea por el empleador o por el organismo profesional, para reflejar el nivel individual de competencia;
- h. Inspecciones de práctica independiente que evalúen el DPC; y
- i. Evaluaciones o firmas de asociaciones especializadas que documenten las mejoras de competencias y las evaluaciones de los reguladores.

Enfoque basado en insumos (Ref: Párrafo 15)

A16. Los sistemas basados en insumos han sido utilizados tradicionalmente para medir el desarrollo y mantenimiento de las competencias debido a la facilidad de la medición y verificación. El enfoque basado en insumos tiene

limitaciones; por ejemplo, no siempre mide los resultados del aprendizaje o la competencia desarrollada. Los organismos miembro de la IFAC pueden superar parcialmente estas limitaciones al comunicar los objetivos subyacentes de la mejora continua de la competencia profesional y del compromiso de aprendizaje permanente.

- A17. Este PIF mide la actividad de DPC basada en insumos en términos de horas o unidades de aprendizaje equivalentes. Los organismos miembro de la IFAC pueden optar por utilizar otras medidas que puedan ser entendidas por los profesionales de la Contaduría. Ejemplos de mediciones del DPC basado en insumos incluyen:
- a. Tiempo empleado en la actividad de aprendizaje;
 - b. Unidades asignadas a la actividad de aprendizaje proporcionado por el proveedor de DPC; y
 - c. Unidades establecidas para la actividad de aprendizaje por el organismo miembro de la IFAC.
- A18. Este PIF se basa en el concepto de que los organismos miembro de a IFAC esperan que una proporción de las actividades de aprendizaje que lleve a cabo el profesional de la Contaduría sean verificables. Algunas actividades de aprendizaje, por ejemplo, la capacitación en el trabajo puede ser medible, pero puede no ser posible verificarla. Estas actividades también contribuyen al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional, pero no serán consideradas como parte de las 60 horas de DPC verificables en el periodo de tres años.
- A19. Los organismos miembro de la IFAC pueden considerar el proporcionar orientaciones a los profesionales de la Contaduría sobre qué proporción del requerimiento mínimo anual de 20 horas debe ser verificable. Al proporcionar dichas orientaciones, los organismos miembro de la IFAC

pueden considerar los requerimientos legales y regulatorios locales y las expectativas de otros interesados.

A20. Los siguientes resultados representan evidencia que puede utilizarse para efectos de verificación en un enfoque basado en insumos:

- a. Programa de estudios y material de enseñanza;
- b. Confirmación de participación por un proveedor, instructor, empleador, mentor o tutor; y
- c. Evaluación independiente sobre que ha ocurrido la actividad de aprendizaje.

Enfoque combinado (Ref: Párrafo 16)

A21. Las alternativas para adoptar en enfoque combinado de DPC incluye:

- a. Aplicar los requerimientos de ambos sistemas, basados en insumos y en resultados, de modo que los insumos contribuyan a que las competencias resultantes sean medidas como parte de las áreas de conocimiento en un sistema predominantemente basado en resultados.
- b. Permitir a los profesionales de la Contaduría que no cumplen con los requerimientos de insumos, el proporcionar una verificación acerca de que se ha desarrollado y mantenido la competencia; o
- c. Especificación de cierto número de aprendizaje como indicación de del probable esfuerzo requerido para alcanzar la competencia y monitorear esto, junto con la verificación de la competencia alcanzada como resultado de las actividades de aprendizaje.

Monitoreo y exigibilidad (Ref: Párrafo 17)

A22. Los organismos miembro de la IFAC también pueden proporcionar orientaciones sobre la evidencia a obtener o preparar para demostrar que se ha desarrollado y mantenido la competencia profesional. Las orientaciones pueden incluir las responsabilidades del profesional de la Contaduría para:

- a. Conservar los archivos apropiados y los documentos relacionados con su DPC; y
- b. Entregar, previa solicitud, la evidencia verificable para demostrar su cumplimiento con los requerimientos de DPC de los organismos miembro de la IFAC.

Los organismos miembro de la IFAC, al diseñar su enfoque de monitoreo pueden determinar qué funciones involucran un riesgo alto, o tienen mayor responsabilidad para el público y adoptar un monitoreo más riguroso en consecuencia.

A23. Un proceso de monitoreo puede requerir que el profesional de la Contaduría periódicamente:

- a. Presenten una declaración sobre si cumplen con sus obligaciones profesionales para mantener el conocimiento y habilidades necesarios para llevarlo a cabo competentemente;
- b. Presenten una declaración confirmando el cumplimiento con cualquier requerimiento específico de DPC impuesto por el organismo miembro de la IFAC; o
- c. Proporcionen evidencia sobre las actividades de aprendizaje y verificación de las competencias que han desarrollado y mantenido a través de las actividades de DPC que han escogido.

A24. Un proceso complementario de monitoreo puede involucrar:

- a. Auditar una muestra de profesionales de la Contaduría para verificar el cumplimiento de los requerimientos de DPC;
- b. Revisar y evaluar los planes de aprendizaje o documentos de DPC como parte de los programas de aseguramiento de calidad o
- c. Requerir a los empleadores de la práctica pública incluir programas de DPC y sistemas de monitoreo efectivos en sus programas de aseguramiento de calidad y llevar un registro de las actividades de DPC como parte de sus sistemas de registros de tiempo.

- A25. Los organismos miembro de la IFAC pueden llevar a cabo un conjunto de procesos de monitoreo sobre bases cíclicas. Al determinar la duración del proceso cíclico de monitoreo, el organismo miembro de la IFAC puede considerar lo que es razonable en su entorno, tomando en consideración: (a) el interés público y (b) expectativas del público, reguladores, y otros interesados. La experiencia de algunos organismos miembro de la IFAC sugiere que los ciclos mayores a cinco años pueden no cumplir con estas expectativas, mientras que los ciclos menores a un año es probable que sean una carga excesiva para el organismo miembro de la IFAC y los profesionales de la Contaduría.
- A26. Un sistema de DPC obligatorio operará más eficazmente y en el interés público mientras que los profesionales de la Contaduría que no cumplan con sus obligaciones del DPC sean requeridos a cumplir de forma oportuna. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a determinar los tipos de sanciones que impondrán por el no cumplimiento, después de considerar las condiciones legales y del entorno en su jurisdicción.
- A27. Los pasos iniciales para atender el no cumplimiento probablemente se enfoquen en hacer que el profesional de la Contaduría los cumpla dentro de un periodo razonable. Se alienta a los organismos miembro de la IFAC a lograr un balance entre: (a) una sanción que, en substancia, equivale a permitir al profesional de la Contaduría diferir o evitar el cumplimiento con los requerimientos del DPC y (b) uno que es excesivamente punitivo.
- A28. Algunos organismos miembro de la IFAC pueden tener la autoridad legal para expulsar a los profesionales de la Contaduría que no cumplan o negarles el derecho a practicar. La expulsión o negación al derecho de practicar se puede aplicar a los profesionales de la Contaduría que han dejado en claro, a través de un patrón de no cumplimiento o a través de sus respuestas a los cuestionamientos del organismo miembro de la IFAC, que es probable que sigan incumpliendo con los requerimientos del DPC. La publicación de los nombres de los profesionales de la Contaduría que intencionalmente no cumplen es una opción que puede ser considerada. La publicación de los nombres puede: (a) actuar como disuasión para los

profesionales de la Contaduría y (b) proporcionar una señal clara para el público sobre el compromiso de la profesión para mantener la competencia.

- A29. Imponer sanciones no es una acción que se tome a la ligera. Una falla voluntaria del profesional de la Contaduría para desarrollar y mantener la competencia profesional es, de cualquier forma, una violación al deber profesional que justifica una acción disciplinaria, ya que disminuye la capacidad de actuar en beneficio del interés público.
- A30. Un proceso de monitoreo y exigibilidad eficaz requiere de recursos adecuados. Los organismos miembro de la IFAC también deben considerar establecer un consejo o comité de miembros que supervise los requerimientos de DPC y del proceso de monitoreo y exigibilidad.
- A31. Como parte de su responsabilidad con el interés público, se alienta a los organismos miembro de la IFAC a informar públicamente el grado en el cual sus miembros cumplen con los requerimientos de DPC establecidos en este PIF.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 8

REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIA PARA PROFESIONALES DE LA AUDITORÍA (2008)

CONTENIDO

	Apartado
SECCIÓN 1: GENERAL	
Introducción	1-4
Finalidad de esta norma	5-7
Definiciones.....	8-9
Fecha de entrada en vigor	10
Alcance de esta norma	11-17
Profesionales de la Contaduría y profesionales de la auditoría	18-21
Desarrollo y mantenimiento de capacidades y competencia	22-28
SECCIÓN 2: REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIA PARA PROFESIONALES DE LA AUDITORÍA	
General	29-31
Contenido del conocimiento	32-41
Habilidades profesionales	42-44
Valores profesionales, ética y actitudes	45-53
Experiencia práctica	54-60
Desarrollo Profesional Continuo	61-62
Evaluación	63-65
SECCIÓN 3: EL SOCIO ENCARGADO:	
General	66-70
Requerimientos de competencia para el socio encargado	71-72
SECCION 4: COMPETENCIA NECESARIA PARA LOS PROFESIONALES DE LA AUDITORÍA EN ENTORNOS ESPECÍFICOS E INDUSTRIAS	
General	73-74
Auditorías transnacionales	75-78
Industrias específicas	79-80
Experiencia práctica	81

SECCIÓN 1: GENERAL

Introducción

1. La auditoría es un proceso estructurado que:
 - (a) involucra la aplicación de habilidades analíticas, juicio profesional y escepticismo profesional;
 - (b) generalmente es llevado a cabo por un equipo de profesionales dirigido con habilidades gerenciales;
 - (c) utiliza formas apropiadas de tecnología y se adhiere a una metodología;
 - (d) cumple con todas las normas técnicas relevantes, tales como las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQC), Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y cualquier normativa internacional, nacional o local equivalente; y
 - (e) cumple con los estándares requeridos de ética profesional.
2. La auditoría también es una parte integral de la evolución de los sistemas de rendición de cuentas y de responsabilidades dentro de las organizaciones y de la sociedad en todo el mundo. Aunque las auditorías de información financiera histórica pueden ser ordenadas por la regulación y las leyes, también pueden ser requeridas como una condición para obtener un préstamo, una cuestión contractual o por otras razones. Además, las organizaciones pueden llevar a cabo auditorías voluntariamente para evaluar la imparcialidad de las representaciones y afirmaciones financieras, o para proporcionar un informe creíble de la administración financiera de sus recursos a sus partes interesadas.
3. Las entidades sujetas a una auditoría operan con estructuras organizacionales diversas en sectores públicos, privados y sin fines de lucro. La auditoría tiene que adaptarse a entornos complejos y cambiantes. Dentro de una tarea de auditoría, deben comprenderse y evaluarse apropiadamente muchos factores, incluyendo:
 - (a) la entidad y su entorno;
 - (b) la industria y los factores reguladores y otros factores externos; y
 - (c) el marco de información financiera aplicable.
4. La globalización de las empresas ha aumentado drásticamente la necesidad de informes financieros consistentes y de alta calidad, dentro de los países y a través de las fronteras. Esto afecta directamente a la Contaduría y a la auditoría. Muchas partes interesadas en el entorno de negocios global de la

actualidad, esperan el cumplimiento con normas internacionales de Contaduría y auditoría reconocidas. El establecimiento de puntos de referencia internacionalmente aceptados para la competencia de los profesionales de auditoría,¹ ayudará a promover normas internacionales de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas.

Finalidad de esta norma

5. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece los requerimientos de competencia profesional para los profesionales de la auditoría incluyendo a aquellos que trabajan en ambientes e industrias específicos. Los organismos miembros de la IFAC necesitan establecer políticas y procedimientos que les permitirá a los miembros satisfacer los requerimientos de este PIF antes de asumir la función de un profesional de la auditoría. La responsabilidad del desarrollo y evaluación de la competencia requerida es compartida por los organismos miembros de la IFAC, las organizaciones de auditoría, las autoridades reguladoras y otras terceras partes.
6. Es necesario un PIF específico para los profesionales de la auditoría no solo por el conocimiento especializado y las habilidades requeridas para el desempeño competente en esta área, sino también por la confianza que el público y otros terceros depositan en la auditoría de la información financiera histórica.² Este PIF se basa en la plataforma para todos los profesionales de la Contaduría establecida por los PIF 1 a 7.
7. El objetivo de este PIF es asegurar que el profesional de la Contaduría adquiere y mantiene las capacidades específicas requeridas para trabajar como un profesional de la auditoría competente.

Definiciones

8. Los términos utilizados en este PIF, los cuales ya han sido definidos por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) o por otros grupos de la IFAC se presentan a continuación. Las definiciones y explicaciones de otros términos clave utilizados en este PIF se definen en el Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría (2009).

Capacidades: El conocimiento profesional, las habilidades profesionales y

¹ El término “profesional de la auditoría” se define en el Apartado 9.

² El IAASB distingue entre encargos que reportan sobre información financiera histórica y encargos de aseguramiento que tratan con información que no es información financiera histórica. (*Términos de referencia de IAASB*). El PIF 8 prescribe los requisitos para que los contadores profesionales asuman la función de profesionales de auditoría y tengan la responsabilidad de juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

los valores, ética y actitudes profesionales para demostrar competencia.

Explicación: Las capacidades son los atributos que poseen los individuos que les permiten desempeñar sus funciones, mientras que la competencia se refiere a la demostración real del desempeño. La posesión de capacidades da la indicación de que un individuo tiene la capacidad de desempeñarse competentemente en el lugar de trabajo. Las capacidades incluyen el contenido del conocimiento, habilidades técnicas y funcionales, habilidades conductuales, habilidades intelectuales (incluido el juicio profesional) y valores, ética y actitudes profesionales. A veces se mencionan, en otras publicaciones, como competencias, capacidades, habilidades, habilidades clave, habilidades principales, habilidades fundamentales y valores, actitudes, características distintivas, cualidades generalizadas y atributos individuales.

Competencia: Ser capaz de realizar una función de trabajo según un estándar definido con referencia en ambientes de trabajo reales.

Explicación: La competencia se refiere a la habilidad demostrada para realizar funciones relevantes o tareas según el estándar requerido. Mientras que la capacidad se refiere a los atributos que poseen los individuos que les permiten desempeñar sus funciones, la competencia se refiere a la demostración real del desempeño. La competencia puede evaluarse por diversos medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, las simulaciones en el lugar de trabajo, las pruebas escritas y orales de varios tipos y la auto evaluación.

El socio encargado es el socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.

Explicación: Este término es consistente con lo establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

El Profesional de la Contaduría es una persona que es miembro de un organismo integrante de la IFAC.

9. La siguiente definición ha sido creada para fines de este PIF:

El Profesional de la Auditoría es el profesional de la Contaduría que tiene la responsabilidad, o al que se le ha delegado la responsabilidad, de los juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Explicación: El socio encargado tiene la responsabilidad general de la auditoría. La definición de profesional de la auditoría no aplica a los expertos que llevan a cabo tareas específicas dentro de una auditoría (por ejemplo, impuestos, tecnología de la información o valuación de expertos).

Fecha de entrada en vigor

10. Este PIF entra en vigor a partir del 1 de julio de 2008 para todos los profesionales de la auditoría. Se recomienda su adopción anticipada.

Alcance de esta norma

11. Los Pronunciamientos Internacionales de Formación establecen normas generalmente aceptadas como “buenas prácticas” en la formación y desarrollo de los profesionales de la Contaduría. Establecen los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo de los profesionales de la Contaduría (por ejemplo, la materia de estudio, las habilidades, la ética y las aplicaciones prácticas) a un nivel que busca obtener reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque no pueden pasar por alto los pronunciamientos locales autorizados, son de naturaleza obligatoria.
12. Este PIF establece los requerimientos mínimos de competencia que se espera que los organismos miembro de la IFAC requieran que obtengan sus miembros antes de llevar a cabo la función de un profesional de la auditoría.
13. Este PIF también establece los niveles mínimos de conocimiento profesional, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales que requieren los profesionales de la auditoría. No aborda la gama completa de capacidades y competencias que necesita todo el equipo del encargo de auditoría. Los profesionales de la auditoría pueden trabajar como miembros de un equipo de auditoría o como individuos con la responsabilidad exclusiva en encargos de auditoría más pequeños. Los diferentes niveles de responsabilidad dentro de una tarea de auditoría exigirán diferentes niveles de competencia.
14. Con frecuencia, se requiere consultar con expertos dentro o fuera de la organización de auditoría durante una asignación de auditoría. Los requisitos de capacidad y competencia para tales expertos están cubiertos en las normas y lineamientos del IAASB y no se tratan en este PIF.
15. La Sección 2 de este PIF aplica a todos los profesionales de la auditoría. La Sección 3 discute los requerimientos de competencia para los socios encargados. La Sección 4 aplica a los profesionales de la auditoría involucrados en entornos e industrias específicas, incluyendo auditorías transnacionales.
16. Este PIF es consistente con los requerimientos y lineamientos contenidos en las diversas normas y declaraciones en el Marco Internacional para Encargos de Aseguramiento desarrollado por el IAASB y mediante pronunciamientos tales como la Norma Internacional de Control de Calidad 1. Estos especifican los requerimientos y responsabilidades de la

organización y de los profesionales de la Contaduría con respecto a la competencia de los equipos del encargo para realizar funciones de auditoría y de encargos de aseguramiento.

17. Los organismos miembros de la IFAC pueden imponer requerimientos específicos para los profesionales de la Contaduría que trabajen como profesionales de la auditoría adicionales a los requerimientos de este PIF. En particular, los organismos miembros de la IFAC pueden considerar el establecer actividades específicas de DPC para los profesionales de la auditoría.

Profesionales de la Contaduría y profesionales de la auditoría

18. Aunque algunos profesionales de la Contaduría brindan una amplia gama de servicios contables y relacionados con los negocios, otros eligen especializarse en una o más áreas. Ningún profesional de la Contaduría puede dominar todas las áreas de la contabilidad. La especialización es necesaria para garantizar que los servicios puedan ser proporcionados por profesionales de la Contaduría que tengan suficiente profundidad de conocimiento y experiencia.
19. Un área de especialización es la auditoría de información financiera histórica. La competencia en esta área requiere un mayor nivel de formación y capacitación en auditoría y áreas relacionadas, de lo que se requiere de otros profesionales de la Contaduría.
20. Los profesionales de la auditoría, involucrados en auditorías de información financiera histórica de industrias específicas, pueden estar más especializados. La naturaleza de la industria y las leyes y tratamientos contables aplicables, pueden requerir de niveles de conocimiento y habilidades más allá de los requeridos para otros profesionales de la auditoría.
21. Los encargos de auditoría pueden variar en cuanto a complejidad y tamaño, requiriendo de diferentes niveles de experiencia y competencia. Un equipo de auditoría puede incluir al socio encargado, otros profesionales de la auditoría, otros profesionales de la Contaduría, personas que se preparan para el grado de profesionales de la Contaduría y otro personal de apoyo que no pretenden obtener el grado de profesionales de la Contaduría. El socio encargado es responsable de asegurar que el trabajo de todas las personas asignadas a un encargo de auditoría son revisadas adecuadamente por otros miembros del equipo del encargo, para proporcionar un aseguramiento razonable de que el trabajo cumple adecuadamente las normas de calidad.

Desarrollo y mantenimiento de capacidades y competencia

22. El *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) requiere que todos los profesionales de la contabilidad tomen medidas para asegurar que ellos, y aquellos que trabajan bajo su autoridad en su capacidad profesional, tienen la capacitación y supervisión apropiadas y son competentes para llevar a cabo el trabajo que realizan.
23. Para adquirir las capacidades y competencias requeridas de los profesionales de la auditoría, las personas necesitan tener una mayor formación y desarrollo más allá de la necesaria para calificar como profesionales de la Contaduría. Estos requerimientos adicionales de formación y desarrollo pueden alcanzarse durante el programa de formación y desarrollo para calificar como profesional de la Contaduría o después.
24. La formación y el desarrollo para adquirir y mantener las competencias del profesional de la auditoría pueden incluir:
 - (a) formación profesional avanzada en instituciones académicas o a través de programas de organismos profesionales;
 - (b) programas de capacitación y experiencia en el trabajo;
 - (c) capacitación fuera del trabajo; y
 - (d) cursos y actividades de desarrollo profesional continuo (DPC).
25. La IFAC reconoce que cada organismo miembro necesita determinar no solo cómo cumplir mejor con este PIF, sino también qué énfasis poner sobre las diversas partes del proceso de formación y desarrollo.
26. Además de adquirir los conocimientos y habilidades necesarios, los profesionales de la Contaduría tendrán que ser evaluados (como se describe en los apartados 63 y 64) para demostrar las capacidades y la competencia necesarias para asumir la responsabilidad de los juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica. El IAESB reconoce que al evaluar las capacidades que miden el resultado es probable que sea superior medir los aportes. Los enfoques basados en resultados se concentran en medir el desarrollo y mantenimiento de la competencia realmente lograda a través del aprendizaje, en lugar de medir las diversas actividades de aprendizaje.
27. Los profesionales de la auditoría necesitarán un mayor desarrollo para progresar, a través de funciones de supervisión y gerenciales, para actuar como socio encargado.
28. Todos los profesionales de la Contaduría están obligados a participar en el aprendizaje permanente para mantenerse al día sobre los desarrollos que influyen en la profesión y la calidad de los servicios que ofrecen, como se

describe en el PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014).

SECCIÓN 2: REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIA PARA PROFESIONALES DE LA AUDITORÍA

General

29. **Los organismos miembro deben requerir a las personas:**
- (a) **calificar como profesional de la Contaduría;**
 - (b) **tener una licenciatura o su equivalente; y**
 - (c) **satisfacer todos los demás requerimientos establecidos en esta sección antes de que estas personas llevan a cabo la función de profesional de la auditoría.**
30. El nivel apropiado de formación y aprendizaje de las habilidades intelectuales y personales necesarias para convertirse en un profesional de la Contaduría se encuentran generalmente, en una combinación de un programa técnico y programas de educación profesional. Cuando un organismo miembro no requiere un título universitario, el organismo miembro debe ser capaz de demostrar que las habilidades intelectuales y personales se han desarrollado de otras formas al nivel requerido.³
31. Los requerimientos en el apartado 29 (c) pueden lograrse al mismo tiempo que los requerimientos en el apartado 29 (a) y (b), o después.

Contenido del conocimiento

32. **El contenido del conocimiento dentro del programa de formación y desarrollo para los profesionales de la auditoría puede incluir las siguientes áreas temáticas:**
- (a) **auditoría de información financiera histórica a un nivel avanzado (ver el apartado 36); y**
 - (b) **contabilidad financiera e informes a un nivel avanzado (ver apartado 38); y**
 - (c) **tecnología de la información (ver al apartado 40).**
33. El PIF 2, *Contenido de los programas de formación de la contabilidad profesional*, establece los requerimientos de conocimiento para los profesionales de la Contaduría. El “nivel avanzado” se refiere al nivel de

³ La referencia a los títulos universitarios en esta norma está en línea con los principios de la Declaración de Bolonia, acordada por 29 países europeos en 1999. Se pueden encontrar más detalles en http://ec.europa.eu/education/policies/educ/bologna/bologna_en.html Las fuentes de referencia que comparan el estándar de cualificaciones en todo el mundo se enumeran en la nota que forma parte del PIF 1.

- conocimiento que es más profundo y amplio de lo que se establece para aquellas personas que califican como profesionales de la Contaduría en el PIF 2.
34. Los organismos miembros de la IFAC pueden determinar los niveles de profundidad y amplitud del conocimiento y las formas de obtener ese conocimiento, según sea apropiado para su entorno.
35. Se espera que los profesionales de la auditoría tengan suficiente conocimiento de los desarrollos actuales en el campo de la auditoría de información financiera histórica para responder a los problemas en el entorno de negocios. Por lo tanto, es importante que los programas de formación y desarrollo continuo para profesionales de la auditoría incluyan la cobertura de temas y desarrollos actuales relevantes.
36. **El contenido del conocimiento sobre el tema de la auditoría de información financiera histórica debe incluir lo siguiente en un nivel avanzado:**
- (a) **las mejores prácticas en auditorías de información financiera histórica, incluidos los temas y desarrollos actuales relevantes; y**
 - (b) **Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y las Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría (IAPS); y/o**
 - (c) **cualquier otra norma o ley aplicable.**
37. Además del conocimiento enumerado en el apartado 36, los profesionales de la auditoría también pueden requerir conocimiento sobre las Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQC), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (ISRE), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (ISAE) y Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRS), o sus equivalentes locales.
38. **El contenido del conocimiento sobre el tema de contabilidad financiera debe incluir lo siguiente en un nivel avanzado:**
- (a) **contabilidad financiera y los procesos y prácticas de información, incluyendo las cuestiones actuales relevantes y los desarrollos; y**
 - (b) **Normas Internacionales de Información Financiera;⁴ y/o**
 - (c) **cualquier otra norma o ley aplicable.**
39. Si se requiere que un cliente de auditoría prepare informes financieros de conformidad con normas específicas del sector público, las declaraciones equivalentes a las enumeradas en el apartado 38 incluirán las Normas

⁴ El término “Normas Internacionales de Información Financiera” se refiere a las IFRS, Interpretaciones IFRIC, Interpretaciones de IAS y SIC.

Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y cualquier equivalente internacional, nacional y/o local de estas.

40. **El contenido del conocimiento del área de la tecnología de la información debe incluir lo siguiente:**
- (a) **sistemas de tecnología de la información para la contabilidad financiera e informes, incluyendo las cuestiones y desarrollos actuales relevantes; y**
 - (b) **marcos de referencia para evaluar los controles y valorar los riesgos en los sistemas de contabilidad y reporte según sea apropiado para la auditoría de información financiera histórica.**
41. Se puede encontrar más información sobre el conocimiento y las competencias de la tecnología de la información para los profesionales de la Contaduría en el PIF 2, Contenido de los programas de formación de la contabilidad profesional.

Habilidades profesionales

42. **El requerimiento de habilidades dentro del programa de formación y desarrollo para los profesionales de la auditoría pueden incluir:**
- (a) **Aplicar las siguientes habilidades profesionales en un entorno de auditoría:**
 - (i) **identificar y resolver problemas;**
 - (ii) **llevar a cabo la investigación técnica apropiada;**
 - (iii) **trabajar en equipos de forma efectiva;**
 - (iv) **obtener y valorar evidencia;**
 - (v) **presentar, discutir y defender puntos de vista de manera efectiva mediante comunicación formal, informal, escrita y oral; y**
 - (b) **Desarrollar las siguientes habilidades profesionales a un nivel avanzado en un entorno de auditoría:**
 - (i) **aplicar las normas y lineamientos relevantes;**
 - (ii) **evaluar las aplicaciones de las normas de información financiera relevantes;**
 - (iii) **demostrando capacidad de investigación, pensamiento lógico abstracto y análisis crítico;**
 - (iv) **demostrando escepticismo profesional;**
 - (v) **aplicando juicio profesional; y**

(vi) **resistir y resolver conflictos.**

43. El PIF 3, *Habilidades profesionales y formación general*, establece los requerimientos de las habilidades profesionales para los profesionales de la Contaduría. En el contexto del PIF 8, el “nivel avanzado” se refiere al nivel de habilidades que es más alto del que se establece para aquellas personas que califican como profesionales de la Contaduría en el PIF 3.
44. Los organismos miembros de la IFAC pueden determinar el nivel apropiado del desarrollo de habilidades y la forma de desarrollar esas actividades.

Valores profesionales, ética y actitudes

45. **Las personas deben ser capaces de aplicar los valores, la ética y las actitudes profesionales requeridas en un entorno de auditoría antes de asumir la función de un profesional de la auditoría.**
46. El PIF 4, *Valores, ética y actitudes profesionales*, establece los valores, la ética y las actitudes profesionales que deben tener los profesionales de la Contaduría. Los organismos miembros de la IFAC deben establecer un programa de formación que proporcione un marco de referencia para ejercer el juicio profesional y para actuar de forma ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión.
47. Todos los profesionales de la Contaduría necesitan una comprensión profunda de las potenciales implicaciones éticas de las decisiones profesionales y gerenciales. Deben ser conscientes de que los responsables de la toma de decisiones pueden estar bajo una tremenda presión cuando se trata de mantener principios éticos.
48. Se espera que los profesionales de la auditoría, como todos los profesionales de la Contaduría, apliquen los valores, ética y actitudes profesionales que se describen en el PIF 4 a lo largo de sus carreras profesionales. Durante su periodo de experiencia práctica, deben recibir orientación sobre:
 - (a) enfoque profesional hacia la ética;
 - (b) aplicación práctica de los principios fundamentales;
 - (c) consecuencias del comportamiento no ético; y
 - (d) resolución de dilemas éticos.
49. El aprendizaje sobre la ética profesional debe continuar después de la cualificación. Los profesionales de la auditoría necesitan ver esto como un proceso profesional.
50. Los principios éticos fundamentales que se aplican a todos los profesionales de la contabilidad tienen una dimensión adicional en el dominio de la auditoría, debido a la gran dependencia pública y el interés público en este

aspecto, de la profesión en todo el mundo.

51. Estos principios fundamentales son esenciales para el desarrollo de la profesión y de la sociedad en general. El Código IESBA establece estos principios fundamentales:
- (a) *Integridad;*
 - (b) *Objetividad;*
 - (c) *Competencia y diligencia profesionales;*
 - (d) *Confidencialidad; y*
 - (e) *Comportamiento profesional.*
52. Adicionalmente, el Código IESBA requiere que todos los miembros de los equipos de los encargos y todas las organizaciones sean independientes de los clientes de aseguramiento. Se requiere que todos los miembros de los equipos de aseguramiento y todas las organizaciones apliquen el marco de referencia de independencia que se detalla en él.
53. Es importante que los profesionales de auditoría sean
- (a) conscientes de las posibles nuevas dimensiones y conflictos éticos en su trabajo; y
 - (b) se mantengan al día con las expectativas de sus organismos contables profesionales y del público en términos de ética profesional.

Experiencia práctica

54. **Los profesionales de la Contaduría deben completar un periodo de experiencia práctica relevante antes de asumir la función de un profesional de la auditoría. Este periodo debe ser lo suficientemente extenso e intenso como para permitirles demostrar que han adquirido el conocimiento profesional necesario, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales. Una parte sustancial del periodo de experiencia práctica debe estar en el área de auditoría de información financiera histórica.**
55. El PIF 5, *Requerimientos de Experiencia Práctica*, establece los requerimientos de experiencia práctica para todos los profesionales de la Contaduría. También se requiere que los profesionales de la Contaduría que asumen la función de un profesional de auditoría demuestren la aplicación del conocimiento y las habilidades específicamente requeridas por esta sección del PIF 8 y en un ambiente de auditoría de acuerdo con los valores, ética y actitudes profesionales establecidos en el PIF 4.
56. La experiencia práctica que contribuye a la competencia de un profesional de la auditoría necesita ser relevante para el tipo y dimensión de las tareas

de auditoría en las que participan o es posible que participen los profesionales de la auditoría. El periodo de experiencia debería permitirles:

- (a) aplicar, en un entorno supervisado adecuadamente, los conocimientos y habilidades necesarios; y
- (b) desarrollar y demostrar la competencia requerida por este PIF.

- 57. El periodo de experiencia práctica relevante para un profesional de la auditoría puede venir durante o después de la cualificación como profesional de la Contaduría. La experiencia práctica adquirida con el propósito de cumplir con los requerimientos del PIF 5, *Requisitos de la Experiencia Práctica*, puede contribuir a los requerimientos establecidos en este PIF.
- 58. Un periodo de experiencia práctica relevante para un profesional de la auditoría normalmente no sería inferior a tres años, de los cuales normalmente deberían transcurrir al menos dos años en el área de auditoría de información financiera histórica bajo la guía de un socio encargado. Cuando un organismo miembro no requiere la finalización de este periodo mínimo de experiencia, el organismo miembro debe ser capaz de demostrar que la aplicación de los conocimientos y habilidades específicamente requeridos por este PIF se ha logrado en un entorno de auditoría y ha resultado en candidatos desarrollando la competencia y la capacidad necesarias para aplicar el juicio profesional en la tarea de auditoría.
- 59. **La experiencia de auditoría requerida debe obtenerse con una organización que pueda proporcionar una experiencia de auditoría adecuada bajo la guía de un socio encargado.**
- 60. Las organizaciones que ponen a disposición una experiencia de auditoría adecuada pueden incluir organizaciones de auditoría del sector público y privado. Los organismos miembros de la IFAC deben estar satisfechos de que las organizaciones de auditoría que brindan experiencia, cuentan con políticas y procedimientos que proporcionarán un entorno apropiado. Un entorno apropiado es aquel que permite a las personas desarrollar y demostrar el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales que les permitirán asumir la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Desarrollo Profesional Continuo

- 61. El PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*, establece los requisitos del DPC para todos los profesionales de la Contaduría, incluidos los profesionales de la auditoría.
- 62. Los contadores profesionales que buscan convertirse en profesionales de la auditoría pueden confiar en las actividades del DPC para ayudarlos a cumplir con algunos de los requisitos de competencia establecidos en este PIF. El

DPC también será necesario para garantizar que los profesionales de la auditoría desarrollen y mantengan una mayor competencia. Los organismos miembros de la IFAC pueden considerar el establecer actividades específicas de DPC para profesionales de la auditoría o profesionales de la Contaduría que deseen convertirse en profesionales de la auditoría.

Evaluación

63. **Las habilidades y competencias profesionales deben evaluarse antes de que las personas lleven a cabo la función de profesionales de la Contaduría.**
64. **La evaluación debe ser lo suficientemente amplia como para permitir la demostración del conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, la ética y las actitudes profesionales requeridas para realizar competentemente el trabajo de los profesionales de la auditoría.**
65. La evaluación de las capacidades y la competencia de los profesionales de la auditoría se puede llevar a cabo mediante:
 - (a) el organismo miembro de la IFAC del que una persona es miembro (incluso a través del proceso de revisión entre colegas del organismo miembro);
 - (b) otro organismo miembro de la IFAC;
 - (c) un tercero (por ejemplo, una organización de educación o capacitación, un gobierno o una autoridad reguladora o un asesor en el lugar de trabajo bajo la autoridad del organismo miembro);
 - (d) una organización de auditoría (incluso a través de los sistemas de control de calidad de la organización); o
 - (e) una combinación de estos.

Cuando las agencias externas son responsables de calificar a los profesionales de la auditoría, los organismos miembros deben alentarlos a adoptar los estándares de la IFAC.

SECCIÓN 3: EL SOCIO ENCARGADO

General

66. Los requerimientos profesionales, legales o regulatorios específicos que rigen el alcance, el desempeño y la conducta del encargo de auditoría. En algunos casos, los requerimientos específicos regulan quién puede actuar como socio encargado en un trabajo de auditoría. Dichos requisitos se mencionan a continuación como regímenes de licencia. Este término se usa para referirse al rango de instancias donde la autoridad o permiso para actuar como socio encargado se restringe a ciertas personas que cumplen con requisitos específicos. Estos requisitos específicos pueden ser establecidos por un organismo profesional, legal o regulador.
67. Los regímenes de licencias de auditoría son diferentes. Cuando los organismos miembros de la IFAC tienen la autoridad legal para otorgar licencias a los auditores, se espera que los profesionales de la Contaduría cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 2 de este PIF para que se les otorgue una licencia de auditoría o se les permita firmar informes de auditorías de información financiera histórica. Cuando otros organismos otorgan licencias a los auditores, los organismos miembros de la IFAC están obligados a notificar a sus autoridades legislativas, regulatorias o de licenciamiento sobre este PIF, alentando su adopción.
68. En algunas jurisdicciones, los profesionales de la Contaduría tienen licencia para firmar informes de auditoría en el momento de la cualificación, pero es posible que no hayan obtenido la experiencia práctica prescrita en este PIF. En esos casos, los organismos miembro de la IFAC deben asegurarse de que las personas con la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica tengan la experiencia práctica y la competencia requeridas. Esta obligación se puede cumplir a través del programa de revisión de control de calidad del organismo miembro (es decir, inspecciones de práctica) o mediante los procedimientos de control de calidad de una organización de auditoría.
69. Se espera que los profesionales de la auditoría autorizados a firmar informes de auditorías obligatorias adquirarán experiencia práctica en auditoría más allá de lo que prescribe este PIF. Todos los profesionales de la auditoría tienen una obligación profesional y ética de desarrollar y mantener una competencia adecuada a sus responsabilidades profesionales.
70. La IFAC reconoce los diferentes tipos, tamaños y complejidades de auditorías de información financiera histórica y los diferentes niveles de competencia profesional requeridos para llevar a cabo dichos encargos. Es obligación de los profesionales de la Contaduría de forma individual, cumplir con el Código IESBA al no aceptar tareas que no son competentes para realizar.

Requerimientos de competencia para el socio encargado

71. Para asumir mayores responsabilidades se requiere que el socio encargado desarrolle un conocimiento profesional adicional; habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales. Se esperaría que el socio encargado demuestre una comprensión integral del proceso de auditoría y la capacidad de comunicar una amplia gama de asuntos a una amplia variedad de partes interesadas.
72. A medida que los profesionales de la auditoría progresan en puestos tales como socios encargados, deberán demostrar competencia en las siguientes áreas:
 - (a) Responsabilidades de liderazgo para la calidad de la auditoría;
 - (b) Formación de conclusiones sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia aplicables;
 - (c) Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría específicos.
 - (d) Asignación de equipos del encargo, asegurando las capacidades colectivas y la competencia para realizar el trabajo y emitir un informe de auditoría;
 - (e) Dirección, supervisión y realización del encargo de auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;
 - (f) Consulta, revisión y discusión del trabajo realizado; y
 - (g) Desarrollo del informe de auditoría que sea apropiado y respaldado por suficiente evidencia apropiada de auditoría.

SECCIÓN 4: COMPETENCIA NECESARIA PARA LOS PROFESIONALES DE LA AUDITORÍA EN ENTORNOS ESPECÍFICOS E INDUSTRIAS

General

73. Los organismos miembro de la IFAC y las organizaciones de auditoría necesitan asegurarse de que los profesionales de la auditoría responsables de los juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica o de industrias o entornos específicos, tienen el conocimiento profesional requerido y la experiencia práctica relevante para ese entorno o industria.
74. Cuando los profesionales de la Contaduría han adquirido las capacidades y demostrado la competencia requerida de los profesionales de la auditoría, pueden necesitar un mayor desarrollo antes de asumir la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica de una industria específica (como banca y finanzas, industrias extractivas y seguros) o de un entorno (como auditorías transnacionales).

Auditorías transnacionales

75. Las auditorías transnacionales son, o pueden ser, confiables fuera de la jurisdicción de origen de la entidad para los fines de préstamos importantes, inversiones o decisiones regulatorias; esto incluirá a todas las compañías que cotizan con capital o deuda y otras entidades de interés público que atraen la atención del público en particular debido a su tamaño, productos o servicios proporcionados.⁵
76. **Antes de que los individuos asuman la función de un profesional de la auditoría en auditorías transnacionales de información financiera histórica, deben:**
 - (a) **satisfacer los requisitos para asumir la función de un profesional de la auditoría (Sección 2 de este PIF); y**
 - (b) **satisfacer los requisitos del apartado 77.**
77. **El contenido de conocimiento del programa de formación y desarrollo para los profesionales de la auditoría involucrados en auditorías transnacionales, debe cubrir las siguientes áreas temáticas para las jurisdicciones para las cuales se realiza la auditoría transnacional:**
 - (a) **normas de información financiera y auditoría aplicables;**
 - (b) **control de auditorías de múltiples locaciones y grupos;**
 - (c) **requisitos de listado aplicables;**

⁵ Declaración de orientación 1 del Comité Transnacional de Auditores (TAC) – revisado en abril de 2006.

- (d) **requisitos de gobierno corporativo aplicables;**
 - (e) **marcos reglamentarios nacionales aplicables; y**
 - (f) **los entornos de economías y negocios globales y locales.**
78. Los profesionales de la auditoría que participan en auditorías transnacionales pueden encontrar que la aplicación de valores, ética y actitudes profesionales puede complicarse por múltiples contextos culturales (por ejemplo, normas, costumbres, comportamientos y expectativas).

Industrias específicas

79. Algunas entidades operan en sectores muy regulados (tales como los bancos o las empresas químicas). Las leyes y regulaciones que rigen los estados financieros pueden variar considerablemente en industrias y entornos específicos. Además, los tratamientos contables pueden diferir, lo que da como resultado diferentes prácticas de reconocimiento y medición.
80. No es posible prescribir el conocimiento adicional requerido de aquellos que operan en industrias específicas. Los organismos miembro de la IFAC, los profesionales de la Contaduría individuales y las organizaciones de auditoría comparten la responsabilidad de garantizar que los profesionales de la auditoría tengan la competencia requerida para sus funciones.

Experiencia práctica

81. Los profesionales de la auditoría necesitan experiencia práctica en auditoría en un entorno o industria específico antes de asumir la responsabilidad de emitir juicios en una auditoría de información financiera histórica en ese entorno o industria. Esta experiencia debe ser lo suficientemente larga e intensiva como para permitir a los profesionales de la auditoría demostrar:
- (a) el conocimiento necesario; y
 - (b) que pueden aplicar las habilidades necesarias y los valores, ética y actitudes profesionales requeridas para realizar competentemente el trabajo en ese entorno o industria específico.

Esta experiencia práctica puede ser adicional a lo prescrito en otras partes de este PIF.

MARCO CONCEPTUAL PARA LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA (2009)

CONTENIDO

	Apartado
Introducción	1-4
Finalidad del Marco Conceptual	5-6
Autoridad y alcance del marco	7-9
Estructura del marco	10
PRIMERA PARTE—CONCEPTOS EDUCATIVOS	
Competencia	11-21
Desarrollo Profesional Inicial	22-25
Desarrollo Profesional Continuo	26-29
Valoración: Medición de la eficacia del aprendizaje y el desarrollo	30-32
SEGUNDA PARTE—PUBLICACIONES DEL IAESB Y ORGANISMO MIEMBRO DE LA IFAC	
OBLIGACIONES	
Pronunciamientos Internacionales de Formación	33-36
Publicaciones del IAESB relacionadas	37-40
Obligaciones del organismo miembro de la IFAC relacionadas con los PIF .	41-42
ANEXO: CONVENCIONES DE REDACCIÓN DEL IAESB	

Introducción

1. Este Marco Conceptual para los Pronunciamentos Internacionales de Formación para los Profesionales de la Contaduría (2009) [el “Marco”] establece los conceptos que el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) usa en sus publicaciones. También proporciona una introducción a las publicaciones del IAESB y a las obligaciones relacionadas del organismo miembro de la IFAC.
2. La profesión contable atiende las necesidades financieras y, en algunos casos, las necesidades de información no financiera de una amplia gama de personas que toman decisiones incluyendo a: (a) inversionistas y acreedores actuales y potenciales, (b) gerentes y empleados dentro de organizaciones, (c) proveedores, (d) clientes, (e) gobiernos y sus agencias y (f) el público. La capacidad de la profesión contable para satisfacer las necesidades de información de los usuarios contribuye a una economía eficiente, creando valor para la sociedad.
3. La misión del IAESB es “servir al interés público mediante el fortalecimiento de la profesión contable mundial a través del desarrollo y la mejora de la educación”. Mejorar la educación sirve al interés público al contribuir a la capacidad de la profesión contable para satisfacer las necesidades de los que toman las decisiones. Mejorar la educación a través del desarrollo y la implementación de los Pronunciamentos Internacionales de Formación (PIF) debería aumentar la competencia de la profesión contable mundial, contribuyendo a fortalecer la confianza pública.
4. Desarrollar e implementar los PIF también puede contribuir a otros resultados deseables, que incluyen:
 - Reducción de las diferencias internacionales en los requisitos para calificar y trabajar como profesional de la contabilidad;
 - Facilitar la movilidad global de los profesionales de la Contaduría; y
 - Proporcionar puntos de referencia internacionales contra los cuales pueden medirse los organismos miembros de la IFAC.

Finalidad del Marco

5. El Marco pretende ayudar a los organismos miembro de la IFAC, que tienen responsabilidades directas o indirectas sobre la educación y el desarrollo de sus miembros y estudiantes. También debería mejorar la comprensión del trabajo del IAESB por parte de una amplia variedad de partes interesadas, incluyendo:
 - Universidades, empleadores y otras partes interesadas que participan en el diseño, entrega o evaluación de programas de educación para contadores;

- Reguladores que son responsables de la supervisión del trabajo de la profesión contable;
 - Autoridades gubernamentales con responsabilidad sobre los requisitos legales y reglamentarios relacionados con la educación contable;
 - Contadores y potenciales contadores que emprenden su propio aprendizaje y desarrollo; y
 - Cualquier otra parte interesada en el trabajo del IAESB y su enfoque para desarrollar publicaciones sobre educación contable.
6. Los beneficios previstos del Marco incluyen:
- El desarrollo de los PIF que son consistentes porque se basan en un conjunto común de conceptos relevantes para la educación;
 - Un proceso de establecimiento de normas más eficiente y efectivo, porque el IAESB debate temas con la misma base conceptual; y
 - Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas del IAESB para sus decisiones, porque los conceptos subyacentes a las decisiones del Consejo son conocidos.

Autoridad y alcance del Marco

7. El IAESB usa la definición de profesional de la contabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC): una persona que es miembro de un organismo miembro de la IFAC.¹ El IAESB logra su misión principalmente desarrollando y publicando los PIF y promoviendo el uso de esas normas a través de los organismos miembros de la IFAC.
8. Los miembros de los organismos miembro de la IFAC trabajan en todos los sectores de la economía y en diferentes áreas de la contabilidad incluida la auditoría, la contabilidad financiera, la contabilidad de gestión y la contabilidad fiscal. El IAESB establece los principios de aprendizaje y desarrollo para la educación de profesionales de la Contaduría. El IAESB también puede establecer requisitos para las funciones practicadas ampliamente, o que sean de interés público específico a escala internacional.²

¹ La terminología en formación contable no es universal; diferentes países usan el mismo término de diferentes maneras. Los lectores de las publicaciones del IAESB deben consultar el Glosario de Términos del IAESB para determinar cómo utiliza el IAESB un término en particular.

² Un rol es una función que tiene un conjunto específico de expectativas adjuntas; consulte el Glosario de Términos del IAESB.

El profesional de la auditoría³ es un ejemplo de uno de esas funciones.

9. El IAESB aplicará los conceptos establecidos en el Marco al desarrollar los PIF. En ausencia de un PIF específico, los organismos miembro de la IFAC y otras partes interesadas también deberían aplicar estos conceptos al diseñar, impartir y evaluar la educación de los profesionales de la Contaduría.

Estructura del Marco

10. Las secciones restantes de este Marco se dividen en dos partes. La Primera parte trata con los conceptos educativos de (a) competencia, (b) desarrollo profesional inicial, (c) desarrollo profesional continuo y (d) evaluación utilizada por el IAESB al desarrollar los PIF. La Segunda parte describe la naturaleza de los PIF y las publicaciones relacionadas, así como también las obligaciones relacionadas con los organismos miembro de la IFAC.

³ Un profesional de la contabilidad que tiene la responsabilidad, o se le ha delegado la responsabilidad, de un juicio significativo en una auditoría de información financiera histórica; consulte el *Glosario de Términos* del IAESB.

PRIMERA PARTE—CONCEPTOS EDUCATIVOS

Competencia

11. El objetivo general de la educación contables es el desarrollar profesionales de la Contaduría competentes.
12. La competencia se define como la capacidad de realizar una función de trabajo según un estándar definido con referencia en ambientes de trabajo. Para demostrar la competencia en una función, el profesional de la contabilidad debe poseer: (a) conocimiento profesional, (b) habilidades profesionales y (c) valores profesionales, ética y actitudes necesarios.
13. Por ejemplo, una competencia deseada para un profesional de la Contaduría que trabaje en una función de contabilidad financiera puede ser la capacidad de producir un conjunto de cuentas de la compañía en total conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los requisitos legales y reglamentarios nacionales. El conocimiento de las NIIF, así como las habilidades y el juicio para evaluar su relevancia para la situación, son necesarios para completar esta tarea.
14. La definición de competencia (a) enfatiza la capacidad de las personas para cumplir con los estándares esperados de los profesionales de la Contaduría y (b) requiere un nivel apropiado de conocimiento, habilidades, valores, ética y actitudes para lograr esa competencia. El nivel adecuado de competencia variará, dependiendo de factores tales como la complejidad del entorno, la complejidad de las tareas, la variedad de tareas, el conocimiento especializado requerido, la influencia en el trabajo de los demás, la dependencia del trabajo de los demás, el nivel de autonomía y del nivel de juicio requerido.
15. Por ejemplo, un gerente de auditoría que planea un encargo requerirá diferentes competencias que las de un miembro más joven del equipo del encargo de auditoría. Un contador fiscal responsable de las transacciones tributarias de los grupos multinacionales requerirá diferentes competencias que las de un contador fiscal que trate con compañías que operan en una sola jurisdicción.

Aprendizaje y desarrollo

16. Un individuo se vuelve competente a través del aprendizaje y el desarrollo. El término “aprendizaje y desarrollo” es utilizado por el IAESB para incorporar todos los diferentes procesos, actividades y resultados que contribuyen al logro de la competencia.
17. La competencia se puede lograr a través de diferentes formas de aprendizaje y desarrollo. Los principales tipos de aprendizaje y desarrollo los define el IAESB de la siguiente manera:

Formación⁴

La formación es un proceso sistemático destinado a adquirir y desarrollar conocimiento, habilidades y otras capacidades en las personas, un proceso que se lleva a cabo de forma típica, pero no exclusiva, en entornos académicos.

Experiencia práctica

La experiencia práctica se refiere a las actividades en el lugar de trabajo que son relevantes para el desarrollo de la competencia.

Capacitación

La capacitación se utiliza para describir las actividades de aprendizaje y desarrollo que complementan la formación y la experiencia práctica. Tiene un sesgo práctico y, generalmente, se lleva a cabo en el lugar de trabajo o en un entorno de trabajo simulado.

18. Además de formación, experiencia práctica y capacitación, el término aprendizaje y desarrollo incluye actividades tales como: (a) entrenamiento, (b) trabajo en red, (c) observación, (d) reflexión y (e) ganancia autodirigida y no estructurada del conocimiento.
19. El aprendizaje y desarrollo es un proceso continuo de adquisición, mantenimiento y renovación de competencias en un nivel apropiado a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría. El grado en que se utilizan cada una de las diferentes formas de aprendizaje y desarrollo puede variar.
20. Por ejemplo, en las primeras etapas de desarrollo como profesional de la Contaduría, la educación puede enfatizarse más que en etapas posteriores del desarrollo. Con el tiempo, el equilibrio puede cambiar más hacia el aprendizaje y el desarrollo a través de la experiencia práctica y la capacitación.
21. En un entorno de trabajo en constante cambio, aprender a aprender y el compromiso con el aprendizaje permanente son aspectos integrales de ser un profesional de la Contaduría. Por lo tanto, el PIF aborda tanto el Desarrollo Profesional Inicial (DPI) como el Desarrollo Profesional Continuo (DPC).

⁴ El IAESB utiliza el término “formación” en su propio título y en sus publicaciones; sin embargo, sus términos de referencia incluyen la totalidad del proceso de aprendizaje y desarrollo.

Desarrollo Profesional Inicial

22. El DPI es el aprendizaje y el desarrollo a través del cual las personas primero desarrollan la competencia que conduce a desempeñar una función en la profesión contable.
23. El DPI incluye la formación general, formación contable profesional, experiencia práctica (como se define en el apartado 17) y evaluación, de la siguiente manera:

Formación general

Una formación amplia para desarrollar las habilidades necesarias como base para hacer frente a las demandas de la formación profesional contable y la experiencia práctica.

Formación contable profesional

La educación y capacitación que se basa en la formación general e imparte (a) conocimiento profesional, (b) habilidades profesionales y (c) valores profesionales, ética y actitudes.

Evaluación

Medición de la competencia profesional desarrollada durante el aprendizaje y el desarrollo.

24. Existen importantes diferencias legales y reglamentarias en el punto de cualificación (o licencia) internacionalmente; la cualificación puede ocurrir desde muy temprano hasta muy tarde en una carrera. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir el vínculo apropiado entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.
25. El DPI continúa hasta que los individuos puedan demostrar la competencia requerida para sus funciones elegidas dentro de la profesión contable.⁵ Un resultado de demostrar esta competencia puede ser la admisión a la membresía en un organismo miembro de la IFAC. El DPI va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado. Incluye la capacidad de integrar (a) el conocimiento profesional, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, la ética y las actitudes profesionales. Dichas competencias permiten a las personas identificar problemas, saber qué conocimiento es relevante y saber cómo aplicar ese conocimiento y juicio profesional para resolver problemas éticamente.

⁵ Existen importantes diferencias legales y reglamentarias en el punto de cualificación (o licencia) internacionalmente; la cualificación puede ocurrir desde muy temprano hasta muy tarde en una carrera. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir el vínculo apropiado entre el final del DPI y el punto de cualificación (o licenciamiento) para sus miembros.

Desarrollo Profesional Continuo

26. El cambio es una característica significativa del entorno en el que trabajan los profesionales de la Contaduría. Las presiones para el cambio provienen de muchas fuentes que incluyen: (a) globalización, (b) avances en tecnología, (c) complejidad de los negocios, (d) cambios sociales y (e) la expansión de grupos de partes interesadas, incluidos reguladores y organismos de supervisión. El cambio requiere profesionales de la Contaduría para mantener y desarrollar conocimientos y habilidades nuevos y/o más especializados a lo largo de sus carreras.
27. A lo largo de sus carreras, los profesionales de la Contaduría (a) cambian y amplían el alcance de su competencia, (b) desarrollan su experiencia y (c) generalmente mejoran su competencia. La competencia adquirida durante el DPI se renueva, modifica y/o expande continuamente a través del DPC.
28. El DPC es el aprendizaje y desarrollo que mantiene y desarrolla capacidades para permitir que los profesionales de la Contaduría desempeñen sus funciones de manera competente. El DPC proporciona un desarrollo continuo de: (a) el conocimiento profesional, (b) las habilidades profesionales, (c) los valores, ética y actitudes profesionales y (d) la competencia lograda durante el DPI.
29. Además, los profesionales de la Contaduría pueden asumir nuevas funciones durante sus carreras que requieren nuevas competencias. Por ejemplo, un profesional de la Contaduría en la empresa quiere convertirse en un educador contable; o un técnico contable quiere convertirse en un profesional de la auditoría. En tales casos, el DPC, que incluye muchos de los mismos elementos que el DPI, puede ser necesario para las funciones que requieren de amplitud y/o profundidad adicional de conocimientos, habilidades y valores.

Evaluación: Medición de la eficacia del aprendizaje y el desarrollo

30. Se pueden emplear diferentes enfoques de medición para evaluar la efectividad del aprendizaje y el desarrollo. Incluyen:

Medidas de ingreso: Una medida basada en el ingreso se centra en la inversión realizada en aprendizaje y desarrollo, por ejemplo, el número de horas que se espera que un individuo asista a un curso o las áreas temáticas cubiertas. Las medidas basadas en el ingreso han servido tradicionalmente como aproximaciones para medir el desarrollo de la competencia, principalmente porque son fáciles de medir y verificar. Sin embargo, no miden la competencia desarrollada.

Medidas de proceso: Un enfoque basado en procesos se centra en el diseño y la entrega de aprendizaje y desarrollo, por ejemplo, un plan de estudios de

un curso que se revisa y actualiza regularmente. Al igual que con las medidas de ingreso, las medidas de proceso son aproximaciones para la competencia desarrollada.

Medidas de resultados: Un enfoque basado en los resultados se centra en si el profesional de la Contaduría ha desarrollado la competencia especificada. La competencia se puede evaluar por una variedad de medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, simulaciones en el lugar de trabajo, exámenes escritos y autoevaluación. La evaluación basada en la competencia comienza con la creación de declaraciones de competencia⁶ como puntos de referencia.

31. Al elegir un enfoque de medición, se deben considerar las siguientes características:
 - (a) Validez— si mide lo que se debe medir;
 - (b) Confiabilidad— si produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias; y
 - (c) Costo efectividad— si los beneficios superan los costos de medición.
32. Las medidas de resultados, que se centran directamente en la competencia, se clasifican como altamente válidas. Pueden ser difíciles de implementar sin una inversión sustancial en sistemas de medición, lo que genera preocupaciones sobre su costo-efectividad. Debido al compromiso inherente entre la validez, la confiabilidad y la rentabilidad, a menudo se adopta una combinación de medidas de ingreso, proceso y resultados. Sin embargo, las medidas de resultados son las medidas más estrechamente relacionadas con el objetivo de la formación contable – el desarrollo de la competencia.

⁶ También conocidos como marcos de competencias, perfiles de competencias, modelos de competencias, mapas de competencias o mapas funcionales.

SEGUNDA PARTE—PUBLICACIONES DEL IAESB Y ORGANISMO MIEMBRO DE LA IFAC

Pronunciamientos Internacionales de Formación

33. Los PIF establecen normas para los organismos miembros de la IFAC tanto para el DPI como para el DPC.
34. Los PIF abordan los principios de aprendizaje y desarrollo para profesionales de la Contaduría. Los PIF establecen buenas prácticas en aprendizaje y desarrollo para los profesionales de la Contaduría; deberían incorporarse a los requisitos de formación de los organismos miembros de la IFAC.
35. El IAESB es consciente de (a) la diversidad de la cultura y los sistemas lingüísticos, educativos, legales y sociales a nivel mundial y (b) la variedad de funciones que cumplen los profesionales de la Contaduría. Por lo tanto, los PIF se pueden cumplir de diferentes maneras. El IAESB reconoce que, al implementar los PIF, los organismos miembro de la IFAC pueden optar por enfatizar un tipo de aprendizaje y desarrollo sobre otro. Cada organismo miembro de la IFAC necesita determinar la mejor manera de implementar los requisitos de los PIF. El IAESB también reconoce que los organismos miembro de la IFAC pueden adoptar requisitos de aprendizaje y desarrollo que van más allá de los PIF.
36. Los PIF se escriben de acuerdo con el conjunto de convenciones de redacción que aparecen en el Anexo de este documento.

Publicaciones del IAESB relacionadas

37. En apoyo a los PIF, el IAESB emite otros dos tipos de publicaciones: Declaraciones de Práctica Internacional de Formación (IEPS) y Documentos de Información Educativa Internacional (IEIP). También puede emitir material de soporte adicional de vez en cuando.

Declaraciones de Práctica Internacional de Formación (IEPS)

38. Las IEPS ayudan a implementar buenas prácticas generalmente aceptadas en aprendizaje y desarrollo para profesionales de la Contaduría. Las IEPS pueden interpretar, ilustrar o ampliar asuntos relacionados con los PIF. En esta función, las IEPS ayudan a los organismos miembros de la IFAC a implementar y lograr buenas prácticas, según lo establecido por los PIF. Las IEPS también pueden incluir métodos o prácticas destacadas, incluidos aquellos reconocidos actualmente como mejores prácticas que los organismos miembro de la IFAC pueden querer adoptar.

Documentos de Información Educativa Internacional (IEIP)

39. Los IEIP pueden evaluar críticamente las cuestiones y prácticas emergentes del aprendizaje y desarrollo. Los objetivos de dichos IEIP es (a) promover la consideración de estos temas y (b) alentar los comentarios y la retroalimentación. De esta manera, pueden ser precursores útiles de los PIF y las IEPS. Alternativamente, los IEIP pueden ser simplemente de naturaleza descriptiva. En esta función, promueven la conciencia de las cuestiones o prácticas de aprendizaje y desarrollo relacionadas con la profesión contable.

Material de apoyo adicional

40. De vez en cuando, el IAESB puede emitir material adicional, como herramientas o guías de interpretación, para ayudar a los organismos miembro de la IFAC a lograr buenas prácticas de aprendizaje y desarrollo, según lo prescrito por los PIF.

Obligaciones del organismo miembro de la IFAC relacionadas con los PIF

41. Los organismos miembro de la IFAC determinan las competencias y los criterios para la membresía que son apropiados para las funciones de profesional de la Contaduría que sus miembros llevan a cabo. Las Declaraciones de Obligaciones de la Membresía (SMO) 1-7 (revisadas) de la IFAC, establecen las obligaciones de los miembros y asociados de la IFAC. Las obligaciones relacionadas con los PIF se pueden encontrar en la SMO 2, Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB, en el sitio web de la IFAC.
42. Algunos organismos miembro de la IFAC están sujetos a los requerimientos de leyes o regulaciones dentro de sus jurisdicciones. Los PIF no pueden anular legalmente los requerimientos de formación o las restricciones impuestas en particular a un organismo miembro de la IFAC por esas leyes o regulaciones. En los casos en que el PIF establece un requisito más amplio que el de las leyes o reglamentos, el organismo miembro de la IFAC debe hacer todo lo posible para persuadir a los responsables de incorporar los elementos esenciales de los PIF en esas leyes o reglamentos.

CONVENCIONES DE REDACCIÓN DEL IAESB

Lenguaje y estructura

El único texto aprobado de un borrador en fase de consulta, PIF, IEPS u otra forma de orientación es el publicado por el IAESB en lengua inglesa. En el desarrollo de los PIF, la selección de la redacción adecuada se guiará, siempre que sea posible, por estas Convenciones de Redacción del IAESB. Las definiciones encontradas en los PIF e IEPS se incluirán en un documento por separado llamado Glosario de Términos del IAESB. El Glosario pretende apoyar la traducción, interpretación y aplicación. Las definiciones no pretenden ignorar las definiciones de otros documentos que pueden establecerse para otros fines ya sea en la ley, reglamentación o de otro modo.

La estructura de los PIF debe organizarse para incluir en secciones separadas lo siguiente: Introducción, Objetivos, Requisitos y Material Explicativo.

Introducción

El material introductorio incluye información sobre el propósito y alcance que proporciona el contexto relevante para una comprensión adecuada de cada PIF.

Objetivos

El PIF contiene una declaración clara de los objetivos que debe alcanzar el organismo miembro de la IFAC. Los objetivos ayudan a un organismo miembro de la IFAC a comprender lo que se debe lograr y a decidir si es necesario hacer más, para alcanzar los objetivos.

Requerimientos

Los objetivos están respaldados por requisitos claramente establecidos, que son necesarios para lograr los objetivos. Los requisitos aplican cuando el PIF es relevante. Los requisitos siempre se expresan utilizando el término “deberá”.

Material explicativo

El material explicativo proporciona una explicación y guía adicional a los requerimientos. El material está destinado a explicar más ampliamente lo que significa un requisito, y puede incluir ejemplos de cómo cumplir con los requisitos. El material explicativo no impone ningún requerimiento adicional; su propósito es ayudar en su aplicación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL IAESB

1. Este glosario comprende una colección de términos definidos, muchos de los cuales han sido específicamente definidos dentro de los pronunciamientos existentes del IAESB. Algunos de los términos existentes pueden modificarse y otros términos pueden agregarse al glosario, ya que se revisan durante la revisión actual del Pronunciamiento Internacional de Formación 8, el Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría u otras publicaciones futuras. Se espera que se publique una versión revisada del Glosario de Términos del IAESB una vez que se haya completado la revisión del PIF y el documento del Marco.
2. El IAESB reconoce que puede entenderse que los términos tienen diferentes significados comunes, matices de significado y aplicaciones entre los diversos países en los que operan los organismos miembros. El glosario no establece el uso de términos por parte de los órganos miembros. Más bien, el glosario es una lista de términos definidos, con significados especiales, para su uso dentro de los PIF, IEPS e IEIP producidos por el IAESB.
3. Las palabras marcadas con un asterisco (*) indican términos que están definidos en otra parte del glosario.

Evaluación

Medición de la competencia profesional*
desarrollada durante el aprendizaje y el desarrollo*.

Explicación:

Los siguientes enfoques de medición pueden emplearse para valorar la efectividad de un proceso de aprendizaje y desarrollo: medidas de ingreso, medidas de proceso y medidas de resultados. Al elegir un enfoque de medición, se deben considerar las siguientes características: validez, confiabilidad y rentabilidad.

Profesional de la auditoría

Es el profesional de la contabilidad que tiene la responsabilidad, o al que se le ha delegado la responsabilidad, de los juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Explicación:

El socio encargado tiene la responsabilidad general de la auditoría. La definición de profesional de la auditoría no aplica a los expertos que llevan a cabo tareas específicas dentro de una auditoría (por ejemplo, impuestos, tecnología de la información o valuación de expertos).

Mejores prácticas	Prácticas que se consideran como ejemplares, de primer orden, las más avanzadas, o líderes en un área en particular de la formación de profesionales de la Contaduría.*
Mejores prácticas	Explicación: <i>“Mejores prácticas” se refiere a los mejores ejemplos de las prácticas establecidas en la preparación de los profesionales de la Contaduría. Las “Mejores prácticas” generalmente van más allá de las “buenas prácticas” y, como tales, están en un nivel más alto de los requerimientos considerados como mínimos. Las declaraciones y ejemplos de “mejores prácticas” son esenciales para el avance de la formación contable y brindan orientación útil a los organismos miembros para la mejora continua de sus programas de formación.</i>
Candidato	Cualquier persona que esté inscrito para la evaluación como parte de un programa profesional de formación contable. Explicación: <i>Un candidato es una persona que se somete, o está a punto de someterse, a una evaluación formal como parte de la educación contable. El término se refiere a una persona que todavía está en el proceso de demostrar las capacidades o competencias requeridas para un propósito particular (por ejemplo, un examen profesional). La evaluación puede estar relacionada con un programa para calificar como profesional de la Contaduría o un programa de educación posgrado. El término no se refiere a un individuo en la etapa posterior a la finalización de un programa educativo (es decir, excluye a aquellos que han completado los requisitos para ser miembro de un cuerpo profesional y están en proceso de solicitar la membresía).</i>
Capacidades	El conocimiento profesional,* las habilidades profesionales* y los valores, ética y actitudes profesionales* para demostrar competencia.* Explicación:

Las capacidades son los atributos que poseen los individuos que les permiten desempeñar sus funciones, mientras que la competencia se refiere a la demostración real del desempeño. La posesión de capacidades da la indicación de que un individuo tiene la capacidad de desempeñarse competentemente en el lugar de trabajo. Las capacidades incluyen el contenido del conocimiento, habilidades técnicas y funcionales, habilidades conductuales, habilidades intelectuales (incluido el juicio profesional) y valores, ética y actitudes profesionales. A veces se mencionan, en otras publicaciones, como competencias, capacidades, habilidades, habilidades clave, habilidades principales, habilidades fundamentales y valores, actitudes, características distintivas, cualidades generalizadas y atributos individuales.

Competencia

La capacidad de realizar una función de trabajo según un estándar definido con referencia en ambientes de trabajo.

Explicación:

La competencia enfatiza la capacidad de las personas para cumplir con los estándares esperados de los profesionales de la Contaduría y requiere un nivel apropiado de conocimiento, habilidades, valores, ética y actitudes para lograr esa competencia. El nivel adecuado de competencia variará, dependiendo de factores tales como la complejidad del entorno, la complejidad de las tareas, la variedad de tareas, el conocimiento especializado requerido, la influencia en el trabajo de los demás, la dependencia del trabajo de los demás, el nivel de autonomía y del nivel de juicio requerido. La competencia puede evaluarse por diversos medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, las simulaciones en el lugar de trabajo, las pruebas escritas y orales de varios tipos y la auto evaluación.

Desarrollo Profesional Continuo (DPC)

Aprendizaje y desarrollo * que tiene lugar después del Desarrollo Profesional Inicial * y que mantiene y desarrolla la competencia profesional * para permitir que los profesionales de la Contaduría* continúen desempeñando sus funciones * de manera competente.

Explicación:

El Desarrollo Profesional Continuo (DPC) está dirigido al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional. El DPC proporciona un desarrollo continuo del conocimiento profesional, las habilidades profesionales, los valores, la ética y las actitudes profesionales, y la competencia lograda durante el Desarrollo Profesional Inicial.

Costo-efectividad

Calidad o estado que describe si los beneficios superan los costos de un enfoque de medición.

Desarrollo

1. La adquisición de capacidades, * lo que contribuye a la competencia.*
2. El estado en el que se adquirieron las capacidades

Explicación:

El desarrollo, como proceso, se refiere al crecimiento de las capacidades, que contribuyen a la competencia, independientemente de cómo se logre. Las personas pueden desarrollar sus habilidades a través de una amplia gama de procesos como el aprendizaje, incluyendo la formación y la capacitación, experiencia, reflexión, observación o recepción de información, o a través del crecimiento natural en el tiempo.

Desarrollo

El desarrollo también puede referirse a la etapa final de crecimiento en la cual se considera que un individuo está completamente desarrollado como resultado del proceso de desarrollo. Sin embargo, se reconoce que, con la necesidad de un aprendizaje continuo, el proceso de desarrollo de las capacidades y el posterior logro de una etapa específica de desarrollo, no son estados fijos o permanentes.

Aprendizaje distribuido

Un proceso educativo en el que la mayoría de la enseñanza se imparte en un momento diferente al que se recibe o cuando el instructor y el alumno se encuentran en lugares diferentes.

Explicación:

Una característica principal del aprendizaje distribuido es que los instructores y los estudiantes no están obligados a estar en el mismo lugar al mismo tiempo. El “aprendizaje distribuido” incluye, pero no se limita al “aprendizaje a distancia”. El aprendizaje distribuido puede tener lugar a distancias cortas o largas, mientras que el aprendizaje a distancia implica la distribución a lo largo de distancias solo significativas.

Formación

Proceso sistemático destinado a adquirir y desarrollar conocimiento, habilidades y otras capacidades en las personas, un proceso que se lleva a cabo de forma típica, pero no exclusiva, en entornos académicos.

Explicación:

La formación es un proceso sistemático de aprendizaje y desarrollo mediante el cual los individuos desarrollan capacidades que la sociedad considera deseables. La formación generalmente se caracteriza por el crecimiento de las capacidades mentales y prácticas de un individuo, así como por su madurez en la actitud, lo que resulta en una mayor capacidad del individuo para funcionar y contribuir a la sociedad, en contextos específicos o no específicos. La formación es, por naturaleza, en cierto modo planificada y estructurada y por lo tanto excluye el aprendizaje informal y no sistemático y los procesos de desarrollo.

Socio encargado El socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.

Explicación:

Este término es consistente con lo establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Formación formal El componente que no se basa en el lugar de trabajo, de un programa de formación contable.

Formación general Una formación amplia para desarrollar las habilidades necesarias como base para hacer frente a las demandas de la formación profesional contable y la experiencia práctica.

Buena práctica Esos elementos considerados esenciales para la educación * y el desarrollo * de los profesionales de la Contaduría* y realizados a un nivel necesario para el logro de la competencia. *

Explicación:

La “buena práctica” se refiere no solo al rango de contenido y procesos de los programas de formación y desarrollo, sino también al nivel o estándar en el que se realizan (es decir, la profundidad y calidad de los programas). El IAESB es consciente de la gran diversidad cultural; idioma, sistemas educativos, legales y sociales en los países de los organismos miembros y de la variedad de funciones desempeñadas por los contadores. Diferentes factores dentro de estos entornos pueden variar la capacidad de los organismos miembros para adoptar algunos aspectos de la “buena práctica”. Sin embargo, los organismos miembros deberían aspirar continuamente a una “buena práctica” y lograrla siempre que sea posible.

Educación superior Formación * más allá del nivel de escuela secundaria, generalmente en universidades o institutos.

Explicación:

La educación primaria y secundaria se refiere al elemento principalmente obligatorio de la escolaridad requerida por los gobiernos de muchos países. La educación “superior” se refiere a un tercer orden de educación, que continúa después de la educación secundaria y para la cual la educación secundaria (o equivalente) generalmente es un requisito previo. Se encuentra en un nivel más alto que la educación “secundaria superior” o “secundaria superior” y a veces se denomina “educación terciaria”.

Tecnología de la Información

Hardware y software, operaciones del sistema de información y procesos de gestión, y los recursos humanos y habilidades necesarios para aplicar esos productos y procesos a la tarea de producción de información y desarrollo, gestión y control del sistema de información.

Desarrollo Profesional Inicial (DPI)

Aprendizaje y el desarrollo a través del cual las personas primero desarrollan la competencia que *conduce a desempeñar una función* en la profesión contable.*

Explicación:

El Desarrollo Profesional Inicial (DPI) es la primera etapa de un aprendizaje continuo que sigue a lo largo de la carrera de un profesional de la Contaduría. El DPI incluye formación general, educación profesional contable, experiencia práctica y evaluación. El DPI continúa hasta que los individuos puedan demostrar la competencia requerida para las funciones elegidas en su profesión contable. El DPI va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado. Incluye la capacidad de integrar (a) el conocimiento profesional, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales. Existen importantes diferencias legales y reglamentarias en el punto de cualificación (o licencia) internacionalmente; la cualificación puede ocurrir desde muy temprano hasta muy tarde en una carrera. Cada organismo miembro de la IFAC puede definir el

vínculo apropiado entre el final de DPI y el punto de cualificación (o licencia) para sus miembros.

Medida de ingreso

Una medida basada en el ingreso se centra en la inversión realizada en el aprendizaje y el desarrollo, por ejemplo, el número de horas que se espera que un individuo asista a un curso o áreas temáticas cubiertas.

Explicación:

Las medidas basadas en el ingreso han servido tradicionalmente como aproximaciones para medir el desarrollo de la competencia, principalmente porque son fáciles de medir y verificar. Sin embargo, no miden la competencia desarrollada.

Aprendizaje

Una amplia gama de procesos mediante los cuales un individuo adquiere capacidades. *

Explicación:

El aprendizaje puede lograrse mediante procesos sistemáticos y relativamente formales, como educación (incluida la capacitación) o procesos como la experiencia laboral cotidiana, lectura de material publicado, observación y reflexión, para lo cual el proceso de adquisición de capacidades tiende a ser menos sistemático y relativamente informal.

Aprendizaje y desarrollo

Un proceso continuo de desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional a lo largo de la carrera de un profesional de la contabilidad.

Explicación:

Además de formación, experiencia práctica y capacitación, el término aprendizaje y desarrollo incluye actividades tales como (a) entrenamiento, (b) trabajo en red, (c) observación, (d) reflexión y (e) ganancia autodirigida y no estructurada del conocimiento. El grado en que se utilizan cada una de las diferentes formas de aprendizaje y desarrollo puede variar. El “aprendizaje y desarrollo” incorpora todos los diferentes procesos, actividades y resultados que contribuyen al logro de la competencia. El IAESB utiliza el término “formación” en su propio título y

publicaciones; sin embargo, sus términos de referencia incluyen todo el proceso de aprendizaje y desarrollo.

Mentor

Profesionales de la Contaduría* que son responsables de guiar y asesorar a los aprendices y de ayudar al desarrollo de la competencia* de los alumnos.

Medida de resultados

Un enfoque basado en los resultados se centra en si el profesional de la Contaduría* ha desarrollado la competencia* especificada.

Explicación:

La competencia se puede evaluar por una variedad de medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, simulaciones en el lugar de trabajo, exámenes escritos y autoevaluación. La evaluación basada en la competencia comienza con la creación de declaraciones de competencia¹ como puntos de referencia.

Post-cualificación

El periodo posterior a la cualificación * como miembro individual de un organismo miembro de la IFAC.

Explicación:

El término “post-cualificación” generalmente se asocia con actividades y requisitos relacionados con el desarrollo profesional de aquellos que ya han obtenido una cualificación profesional. A menudo se asocia con acciones relacionadas con el mantenimiento o el desarrollo posterior de la competencia profesional. Mientras que la “post-cualificación” se refiere al periodo posterior a la calificación como profesional de la Contaduría, el término no se limita a las calificaciones formales obtenidas después de calificar como profesional de la Contaduría.

Experiencia práctica

Actividades en el lugar de trabajo que son relevantes para el desarrollo de la competencia.*

Explicación:

La experiencia práctica que forma parte del proceso de aprendizaje y desarrollo tiene como objetivo facilitar el desarrollo y la aplicación directa del conocimiento

¹ También conocidos como marcos de competencias, perfiles de competencias, modelos de competencias, mapas de competencias o mapas funcionales.

profesional, habilidades profesionales y valores, ética y actitudes profesionales.

Pre-cualificación

El periodo anterior a la cualificación * como miembro individual de un organismo miembro de la IFAC.

Explicación:

El término “pre-cualificación” generalmente se asocia con actividades y requisitos relacionados con el desarrollo de aquellos que todavía no han obtenido una cualificación profesional.

Medida del proceso

Una medida basada en procesos se centra en el diseño y la entrega de aprendizaje y desarrollo,* por ejemplo, un plan de estudios de un curso que se revisa y actualiza regularmente.

Explicación:

Las medidas de proceso son aproximaciones para la competencia desarrollada.

Profesional de la Contaduría

Una persona que es miembro de un organismo miembro de la IFAC.

Formación contable profesional

La educación y capacitación que se basa en la formación general e imparte (a) conocimiento profesional*, (b) habilidades profesionales* y (c) valores, ética y actitudes profesionales.*

Conocimiento profesional

Aquellos temas que conforman la materia de contabilidad, así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el cuerpo esencial de conocimiento para los profesionales de la Contaduría.*

Habilidades Profesionales

Los diversos tipos de habilidades requeridas para aplicar el conocimiento profesional y los valores, la ética y las actitudes profesionales* de manera apropiada y efectiva en un contexto profesional.

Explicación:

Se requiere que los profesionales de la Contaduría tengan una variedad de habilidades, que incluyen las habilidades técnicas y funcionales, habilidades de gestión organizacional y comercial, habilidades personales, habilidades interpersonales y de comunicación, una variedad de habilidades

intelectuales y habilidades para formar juicios profesionales.

Valores, ética y actitudes profesionales

El comportamiento profesional y las características que identifican a los profesionales de la Contaduría* como miembros de una profesión. Incluyen los principios de conducta (es decir, principios éticos) generalmente asociados y considerados esenciales para definir las características distintivas del comportamiento profesional.

Explicación:

Los valores, ética y actitudes profesionales incluyen un compromiso con la competencia técnica, el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), la manera profesional (por ejemplo, debido cuidado, puntualidad, cortesía, respeto, responsabilidad y fiabilidad), búsqueda de excelencia (p. ej., compromiso con la mejora continua y el aprendizaje permanente) y la responsabilidad social (p. ej., conciencia y consideración del interés público).

Cualificación

La cualificación de profesional de la Contaduría* significa que, en un momento determinado, se considera que un individuo cumplió y sigue cumpliendo, los requisitos para ser reconocido como profesional de la Contaduría. *

Explicación

La cualificación es el reconocimiento formal de una persona que ha alcanzado una designación profesional, o que ha sido admitido en una clase de membresía profesional, lo que significa que la persona es un profesional de la Contaduría. La cualificación implica que la persona ha sido evaluada como competente en términos de cumplir con los requisitos establecidos para obtener el nivel de profesional de la Contaduría. Si bien el término “cualificación” puede aplicarse a diversas etapas del desarrollo profesional y a diversas clases de membresía, su uso en documentos del IAESB (a menos que se indique lo contrario) se relaciona con el punto de referencia para el reconocimiento como profesional de la Contaduría.

Experiencia relevante Participación en actividades laborales en un entorno apropiado para la aplicación del conocimiento profesional; * habilidades profesionales; * y valores, ética y actitudes profesionales. *

Confiabilidad Calidad o estado que describe si un enfoque de medición produce consistentemente el mismo resultado, dado el mismo conjunto de circunstancias.

Función Un rol que tiene un conjunto específico de expectativas adjuntas

Explicación

Las funciones, tales como las de los profesionales de la auditoría, son áreas ampliamente ejercidas y de interés público específico a nivel internacional y ocurren en muchas áreas diferentes de la contabilidad, incluida la auditoría, la contabilidad financiera, la contabilidad de gestión y la contabilidad fiscal.

Especialización El reconocimiento formal por parte de un miembro de un grupo de sus miembros que poseen una competencia distintiva * en un campo, o campos, de actividad relacionada con el trabajo del profesional de la Contaduría.*

Estudiante Una persona que sigue un curso de estudio, incluyendo un aprendiz. *

Explicación:

En el contexto de la educación profesional, un estudiante es un individuo que realiza un curso o programa de estudio que se considera necesario para la formación de profesionales de la Contaduría, ya sea de naturaleza general o profesional.

Personal de contabilidad técnica El personal involucrado en el trabajo de contabilidad técnica que es dirigido por o apoyan a los profesionales de la Contaduría. *

Explicación:

El “personal de contabilidad técnica” incluye al personal conocido habitualmente como “técnicos contables” y cubre al personal que desempeña funciones de soporte técnico en todas las áreas de la contabilidad. El término no se refiere a los aprendices

que están en el proceso de calificar como profesionales de la Contaduría.

Aprendiz

Una persona que lleva a cabo una pre-cualificación * experiencia laboral y capacitación * en el lugar de trabajo.

Explicación:

Un aprendiz es una persona que está llevando a cabo una experiencia práctica o un programa de capacitación en el lugar de trabajo para obtener la cualificación de profesional de la Contaduría.

Capacitación

Las actividades de aprendizaje y desarrollo * que complementan la formación y la experiencia práctica. Tiene un sesgo práctico y generalmente, se lleva a cabo en el lugar de trabajo o en un entorno de trabajo simulado.

Explicación

La capacitación incluye actividades de educación y experiencia basadas en el lugar de trabajo para desarrollar la competencia de un individuo para realizar tareas relevantes para la función del profesional de la Contaduría. La capacitación se puede realizar mientras se realizan tareas reales (capacitación en el trabajo) o indirectamente a través de instrucción o simulación en el lugar de trabajo (capacitación fuera del trabajo). La capacitación se lleva a cabo dentro del contexto del lugar de trabajo, con referencia a las funciones o tareas específicas realizadas por los profesionales de la Contaduría. Puede incluir cualquier actividad diseñada a propósito, para mejorar la capacidad de una persona para cumplir con los requisitos de experiencia práctica para la calificación como profesional de la Contaduría.

Validez

Calidad o estado que describe si un enfoque de medición mide lo que se debe medir.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

PIF 1

**REQUERIMIENTOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL EN CONTADURÍA**

CONTENIDO

	Apartado
Propósito y alcance de esta norma	1-2
Introducción	3-4
Fecha de entrada en vigor	5
Requerimientos de ingreso al programa de formación profesional en Contaduría	6-12

Propósito y alcance de esta norma

1. Este Pronunciamiento (PIF) establece los requisitos de entrada para un programa de educación contable profesional y de experiencia práctica de un organismo miembro de la IFAC. También proporciona algunos comentarios sobre cómo evaluar las cualificaciones del nivel de ingreso.
2. El objetivo de este PIF es garantizar que los estudiantes que deseen convertirse en profesionales de la Contaduría tengan una formación académica que les permita tener una posibilidad razonable de lograr el éxito en sus estudios, exámenes de calificación y periodo de experiencia práctica. Para cumplir con este requisito, los organismos miembros pueden requerir a ciertos participantes que realicen las pruebas de aptitud previas a la entrada.

Introducción

3. Fundamentalmente, la calidad de una profesión no se puede mantener y mejorar si las personas que ingresan no están preparadas para cumplir con los estándares necesarios. Todos los organismos miembros de la IFAC deben tratar de atraer a las personas de mejor calidad para el estudio de la Contaduría. En última instancia, la calidad de la profesión depende de la calidad de los candidatos que puede atraer. Los requisitos de ingreso son el primer paso en este proceso. Mayores requisitos de ingreso pueden permitir que se cumplan los requisitos de educación profesional y experiencia práctica en un periodo de tiempo más corto.
4. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en este PIF se definen en el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009).

Fecha de entrada en vigor

5. Este PIF entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

Requerimientos de Ingreso al Programa de Formación Profesional en Contaduría

6. **Para un individuo que busca comenzar un programa de educación contable profesional que lo conduzca a la membresía de un organismo miembro de la IFAC, el requisito de ingreso debe ser al menos equivalente al de admisión a un programa de título universitario reconocido o su equivalente.**
7. Una persona necesita llevar a un programa de educación contable profesional, un nivel apropiado de educación previa y aprendizaje para proporcionar la base necesaria para adquirir el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, la ética y las actitudes profesionales necesarias para convertirse en un profesional de la Contaduría.

8. Los candidatos que comiencen un programa de educación contable profesional tendrán una cierta combinación de conocimientos, habilidades y valores, ética y actitudes profesionales. El alcance de estas capacidades determinará el punto de ingreso de los candidatos a los programas profesionales. Cuanto menor sea el requisito en el punto de entrada, más deberá cubrir del programa de educación contable profesional.
9. El punto de partida de un programa de educación contable profesional puede variar. Muchos programas de educación contable profesional comienzan en el nivel de posgrado. Otros programas comienzan en el siguiente nivel de la educación media superior o en algún momento en un nivel de educación superior que es inferior al de una licenciatura. Muchos de estos programas están organizados por los propios organismos profesionales en lugar de universidades o facultades. Algunos programas reconocen la experiencia laboral, a los estudiantes maduros, los candidatos que se unen al programa en el transcurso de su carrera y otros tipos de aprendizaje.
10. Cualquiera que sea la ruta elegida, los requisitos de ingreso adoptados deben coincidir de forma coherente con el programa general de educación contable profesional establecido por el organismo profesional interesado. Es importante que los candidatos de todas las rutas educativas posibles, ya sea que inicien desde la educación secundaria, media superior o superior, alcancen un nivel de competencia profesional comparable en el punto de cualificación. El nivel de ingreso debe ser lo suficientemente alto como para garantizar el éxito probable de un individuo en el programa de educación contable profesional.
11. La evaluación de las equivalencias de cualificaciones para un estándar de ingreso a un grado universitario, debe cotejarse con las fuentes de referencia de los estándares junto con la información disponible para los organismos miembros de la IFAC (ver la siguiente nota). Aún y con estos apoyos, valorar las cualificaciones puede ser complicado y difícil, con una evaluación precisa posible solo después de revisar información específica detallada sobre cursos y temarios.
12. Los programas de licenciatura universitarios pueden ser reconocidos por estatutos y aprobados por un organismo no regulatorio o el mercado. El reconocimiento y valoración de los programas de licenciatura pueden centrarse en el contexto, duración y en otros aspectos cualitativos.

Nota:

La duración del programa de licenciatura puede variar. En un intento de estandarizar la práctica, la Declaración de Bolonia, firmada por 29 países europeos en 1999, apoyó la adopción de dos tipos principales de títulos: licenciatura y posgrado. Se espera que los títulos de licenciatura tarden al menos tres años en completarse. La base de datos de NARIC compara el estándar de cualificaciones con los estándares

de ingreso al grado, las licenciaturas y los títulos de postgrado (ver a continuación).

Las fuentes de referencia estándar utilizadas por los organismos miembros incluyen lo siguiente:

Comparaciones internacionales, publicadas por el Centro Nacional de Información de Reconocimiento Académico en el Reino Unido (NARIC), bajo contrato con el gobierno del Reino Unido. Incluye cualificaciones secundarias y de nivel superior en todo el mundo y cubre unos 180 países. NARIC ayuda a identificar las cualificaciones que son equivalentes a un título universitario y las que son equivalentes a un estándar de ingreso a la universidad. El UK NARIC es parte de una red de NARIC en toda la Unión Europea.

El Mundo del Aprendizaje, publicado por Europa Publications, enumera instituciones de todo el mundo que se consideran instituciones de educación superior, incluidas universidades y facultades.

En un gran número de países, la Oficina Nacional de Reconocimiento de Habilidades en el Extranjero (NOOSR, por sus siglas en inglés), una rama del Departamento de Educación, Ciencia y Capacitación de la Mancomunidad Australiana, publica “Perfiles de educación nacional” junto con una indicación del nivel de los títulos.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

PIF 2

CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTABLE PROFESIONAL

CONTENIDO

	Apartado
Propósito y alcance de esta norma	1-3
Introducción	4-9
Fecha de entrada en vigor	10
Contenido de los programas de formación profesional en Contaduría	11-32

Propósito y alcance de este Pronunciamiento

1. Este Pronunciamiento (PIF) establece el contenido de conocimiento de los programas de educación profesional contable que los candidatos necesitan adquirir para calificar como profesionales de la Contaduría.
2. El objetivo de este PIF es garantizar que los candidatos a la membresía de un organismo miembro de la IFAC tengan suficiente conocimiento avanzado de contabilidad profesional para que puedan funcionar como profesionales de la Contaduría competentes, en un entorno cada vez más complejo y cambiante. La cuestión sobre mantener esta competencia se trata en el PIF 7, Desarrollo Profesional Continuo.
3. La parte del conocimiento primario de los programas profesionales de educación contable se muestra bajo tres encabezados principales:
 - (a) contabilidad, finanzas y conocimiento relacionado;
 - (b) conocimiento organizacional y comercial; y
 - (c) conocimiento y competencias en tecnología de la información.

Las habilidades profesionales requeridas y el contenido de formación general, valores, ética y actitudes profesionales y los requisitos relacionados con la experiencia práctica se establecen en el PIF 3, Habilidades profesionales y formación general, PIF 4, Valores, ética y actitudes profesionales y PIF 5, Requisitos de experiencia práctica.

Introducción

4. La educación contable profesional puede tener lugar en un entorno académico o en el curso de estudiar para una cualificación profesional, pero debe ser al menos equivalente al estudio de nivel de licenciatura. Los candidatos deben adquirir el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, la ética y las actitudes profesionales y deben ser capaces de integrar estos elementos.
5. El componente de conocimiento de los programas de educación contable profesional también se puede utilizar para desarrollar habilidades profesionales. El conocimiento actual puede ser obsoleto más adelante en una carrera. Por lo tanto, un enfoque superficial para el aprendizaje del conocimiento en una amplia gama de temas, no es para los intereses a largo plazo de los posibles profesionales de la Contaduría y de la profesión. Las habilidades intelectuales requeridas incluyen comprensión, aplicación, análisis y evaluación. A lo largo de la carrera de toda una vida, las habilidades profesionales, los valores, la ética y las actitudes son más importantes que la base de conocimiento profesional obtenida en el momento de la cualificación.

6. Igual de importante es el desarrollo de habilidades para identificar problemas y saber qué conocimiento se requiere para identificar y resolver problemas. Inculcar un compromiso con el aprendizaje permanente es, a la larga, más importante que cualquier conocimiento. El aprendizaje permanente es una habilidad que debe adquirirse, una actitud mental que debe desarrollarse y un valor que la sociedad respalda.
7. El cuerpo de conocimientos que los profesionales de la Contaduría deben adquirir para funcionar competentemente, está en constante cambio y expansión. Las condiciones locales también requieren variaciones en la base de conocimiento requerida. Además, los profesionales de la Contaduría se especializarán durante sus carreras. Por estas razones, este PIF establece únicamente amplios encabezados de temas sobre la premisa de que los profesionales de la Contaduría deberán actualizar continuamente sus conocimientos
8. Aunque este PIF se enfoca principalmente en el conocimiento profesional requerido para funcionar como profesional de la Contaduría, también incluye competencias para el componente de TI del programa.
9. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en este PIF se definen en el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009).

Fecha de entrada en vigor

10. Este PIF entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

Contenido de los programas de educación contable profesional

11. **El estudio profesional de la Contaduría debe ser parte del programa de pre-cualificación. Este estudio debe ser lo suficientemente extenso e intensivo como para permitir a los candidatos obtener el conocimiento profesional requerido para la competencia profesional.**
12. **El componente profesional del conocimiento contable de la educación de pre-cualificación, debe consistir en al menos dos años de estudio a tiempo completo (o el equivalente a tiempo parcial).**
13. **Los estudiantes deben obtener un título en contabilidad o una cualificación profesional para obtener este conocimiento.**
14. **El contenido de la educación contable profesional debe consistir en:**
 - **contabilidad, finanzas y conocimiento relacionado;**
 - **conocimiento organizacional y comercial; y**
 - **conocimiento y competencias en tecnologías de la información.**

15. El componente del conocimiento profesional complementa el conocimiento no profesional y las habilidades intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación y de organización y gestión desarrolladas en la formación general.
16. Los temas discutidos en este PIF no están necesariamente destinados a completarse en el orden mostrado. Por ejemplo, la educación contable profesional se puede obtener junto con la formación general, mientras cursa un título universitario, o se puede obtener en un estudio avanzado después de completar otro programa de estudio a nivel universitario. Los estudiantes pueden tomar títulos no contables, o no obtener ningún título, y luego adquirir el conocimiento necesario en temas de contabilidad profesional a través del estudio para los exámenes de un organismo profesional. En este caso, el plan de estudios del organismo profesional debe abarcar todo el contenido de la materia enumerado aquí. Además, las materias y los elementos del programa pueden integrarse, por ejemplo, incorporando aspectos del conocimiento de TI en cursos de contabilidad específicos. Esto puede ayudar al proceso de aprendizaje y ayudar a los candidatos a entender cómo los componentes individuales están interrelacionados.
17. El componente del conocimiento de contabilidad profesional es solo parte del programa de educación de una pre-cualificación. Puede o no ser adquirido en un ambiente académico. Algunos programas de licenciatura pueden además, requerir hasta dos años de estudios generales, dedicar al menos otros dos años a estudios contables. Más títulos contables especializados pueden incorporar estudios generales dentro de un programa de tres años. La combinación exacta de estudios generales, estudios contables y experiencia práctica puede diferir de un programa a otro siempre que se alcancen las competencias profesionales equivalentes.
18. La contabilidad, las finanzas y el conocimiento relacionado proporcionan la base técnica básica esencial para una carrera exitosa como profesional de la Contaduría. La combinación de temas puede diferir según los sectores o lugares en los que trabajan las personas. El currículum contable en sí mismo está cambiando y continuará cambiando en respuesta a las cambiantes demandas del mercado. Nuevos temas están entrando en el plan de estudios y el énfasis relativo entre los temas, está cambiando. Los organismos miembros pueden desear agregar temas o alterar el equilibrio de sus programas para satisfacer las necesidades de sus entornos particulares.
19. El conocimiento organizacional y comercial proporciona el contexto en el que trabajan los profesionales de la Contaduría. Un conocimiento amplio de las empresas, el gobierno y las organizaciones sin fines de lucro es esencial para los profesionales de la Contaduría. El conocimiento organizacional y comercial incluye: cómo se organizan, financian y administran las empresas, y el entorno global en el que opera la empresa.

20. La tecnología de la información ha transformado la función del profesional de la Contaduría. El profesional de la Contaduría no solo utiliza los sistemas de información y ejerce las habilidades de control de la TI, sino que también desempeña un papel importante como parte de un equipo en la evaluación, diseño y gestión de dichos sistemas.
21. La ponderación de los temas puede variar de un programa a otro. Las tres áreas de conocimiento no están establecidas para indicar la importancia relativa o el orden. Un estudio de competencia es una forma útil de decidir la ponderación relativa de los sujetos.
22. Las materias enumeradas a continuación representan las áreas temáticas mínimas en los programas de educación contable profesional. Sin embargo, la profundidad y la ponderación de la cobertura dependerán de las necesidades de los organismos miembros de la IFAC individuales y de cualquier restricción que les impongan las autoridades legales.
23. **El componente de contabilidad, finanzas y conocimiento relacionado debe incluir las siguientes áreas temáticas:**
 - **contabilidad e informes financieros;**
 - **contabilidad y control de gestión;**
 - **impuestos;**
 - **derecho mercantil y comercial;**
 - **auditoría y aseguramiento;**
 - **finanzas y gestión financiera; y**
 - **valores profesionales y ética.**
24. La parte de contabilidad, finanzas y el conocimiento relativo, desarrolla e integra aún más el conocimiento, las habilidades y los valores, la ética y las actitudes profesionales de otros lugares en las áreas temáticas que todos los profesionales de la Contaduría necesitan estudiar. Brinda a los estudiantes los conocimientos teóricos y técnicos de contabilidad necesarios y las habilidades intelectuales, incluida la comprensión de los valores profesionales y la ética. Esta parte debe ser entregada al menos en el nivel de una licenciatura en contabilidad. Esta parte incluye:
 - (a) la historia de la profesión contable y el pensamiento contable;
 - (b) contenido, conceptos, estructura y significado de los informes para las operaciones de la organización, tanto para uso interno como externo, incluidas las necesidades de información de los responsables de la toma de decisiones financieras y una evaluación crítica de la función de la información contable para satisfacer esas necesidades;

- (c) normas contables y de auditoría nacionales e internacionales;
- (d) la regulación de la contabilidad;
- (e) contabilidad de gestión, que incluye planificación y presupuestación, gestión de costos, control de calidad, medición del rendimiento y evaluación comparativa;
- (f) los conceptos, métodos y procesos de control que proporcionan la precisión e integridad de los datos financieros y la protección de los activos comerciales;
- (g) impuestos y su impacto en las decisiones financieras y gerenciales;
- (h) conocimiento del entorno jurídico comercial, incluidas las leyes de valores y empresas, apropiado para la función de la profesión en el país en cuestión;
- (i) la naturaleza de los servicios de auditoría y otros servicios de aseguramiento, incluida la evaluación de riesgos y la detección de fraudes, y las bases intelectuales y de procedimiento para realizarlos;
- (j) conocimiento de la gestión financiera y administrativa, incluido el análisis de los estados financieros, los instrumentos financieros, los mercados de capital, tanto nacionales como internacionales, y los recursos de gestión;
- (k) responsabilidades éticas y profesionales de un profesional de la Contaduría en relación con el entorno público profesional y el público en general (véase también el PIF 4, Valores, ética y actitudes profesionales);
- (l) cuestiones contables gubernamentales y sin fines de lucro; y
- (m) el uso de medidas de desempeño no financiero en los negocios.

25. **El componente del conocimiento organizacional y de negocios debe incluir las siguientes áreas:**

- **economía;**
- **entorno de negocios;**
- **gobierno corporativo;**
- **ética de negocios;**
- **mercados financieros;**
- **métodos cuantitativos;**
- **comportamiento organizacional;**
- **gestión y toma de decisiones estratégicas;**
- **publicidad; y**

- **negocios internacionales y globalización.**
26. La educación organizacional y comercial equipa a los potenciales profesionales de la Contaduría con el conocimiento del entorno en el que operan los empleadores y los clientes. También proporciona el contexto para la aplicación de todas las habilidades profesionales adquiridas durante el proceso de pre-cualificación. Poder comprender es diferente de tener la capacidad y la experiencia para emprender, participar y contribuir a la gestión organizacional y comercial.
27. La educación organizacional y comercial proporciona:
- (a) conocimiento de macro y microeconomía;
 - (b) conocimiento de los mercados comerciales y financieros y cómo operan;
 - (c) la aplicación de métodos cuantitativos y estadísticos a problemas comerciales;
 - (d) una comprensión de la función del profesional de la Contaduría en el gobierno corporativo y la ética empresarial;
 - (e) una comprensión de las organizaciones y de los entornos en los que operan, incluidas las principales fuerzas económicas, jurídicas, políticas, sociales, técnicas, internacionales y culturales y sus influencias y valores;
 - (f) una comprensión de los problemas ambientales y el desarrollo sostenible;
 - (g) una comprensión de las dinámicas interpersonales y grupales en las organizaciones, incluidos los métodos para crear y gestionar el cambio en las organizaciones;
 - (h) una comprensión de las cuestiones de personal y recursos humanos, gestión de personas, gestión de proyectos y comercialización;
 - (i) una comprensión del apoyo y la estrategia de decisión, incluido el asesoramiento empresarial, la gestión estratégica y la gestión general;
 - (j) una comprensión del riesgo organizacional y operacional;
 - (k) un conocimiento básico del comercio y las finanzas internacionales y las formas en que se llevan a cabo los negocios internacionales, así como los procesos de globalización; y
 - (l) la capacidad de integrar los componentes anteriores en el logro de los objetivos estratégicos.
28. **El componente de tecnología de la información debe incluir las siguientes áreas temáticas y competencias:**
- **conocimiento general de las TI;**
 - **conocimiento de control de las TI;**

- **competencias de control de las TI;**
 - **competencias de los usuarios de las TI; y**
 - **una o una mezcla de las competencias, de las funciones de gerente, evaluador o diseñador de sistemas de información.**
29. Como parte de su educación de pre-cualificación, se espera que todos los profesionales de la Contaduría participen en al menos una de las funciones de gerente, diseñador o evaluador de sistemas de información, o un conjunto de estas funciones.
30. En el momento de la cualificación, se espera que los candidatos tengan un conocimiento y una comprensión de los elementos de competencia en al menos una de estas funciones. Esto puede evidenciarse por la capacidad de describir o explicar la importancia de los problemas relacionados con las competencias enumeradas en un entorno empresarial relevante. Un candidato debe ser capaz de participar efectivamente en las actividades enumeradas en esta sección como parte de un equipo o bajo supervisión, pero no se espera que demuestre competencia en todas las competencias.
31. Los usuarios de las diversas tecnologías de la información utilizan herramientas y técnicas de sistemas de información para ayudarlos a cumplir sus propios objetivos y ayudar a otros a cumplir sus objetivos. Las siguientes áreas de competencia generales se relacionan con la función del usuario:
- (a) aplicar los sistemas y herramientas de las TI adecuados a los problemas del negocio y contables;
 - (b) demostrar una comprensión de los sistemas de negocios y contables; y
 - (c) aplicar controles a sistemas personales.
32. El componente de conocimiento de tecnología de la información se puede proporcionar de varias maneras, tal vez como cursos separados o integrando el tema en el componente de conocimiento de la organización y el negocio o en el componente de conocimiento relacionado con contabilidad y de la contabilidad. La competencia también se puede adquirir a través de la experiencia laboral además del componente de conocimiento de las TI. Para el componente formal de educación de TI, casos de estudio, interacciones con profesionales experimentados y técnicas similares se deben utilizar para mejorar la presentación de la materia y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades prácticas, en combinación con la experiencia laboral relevante de las TI.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

PIF 3

**HABILIDADES PROFESIONALES Y FORMACIÓN
GENERAL**

CONTENIDO

	Apartado
Propósito y alcance de esta norma	1-4
Introducción	5-11
Fecha de entrada en vigor	12
Habilidades profesionales	13-18
Formación general	19-24

Propósito y alcance de esta norma

1. Este Pronunciamiento (PIF) establece la combinación de habilidades que requieren los candidatos para cualificar como profesionales de la Contaduría. Parte del propósito de este PIF es mostrar cómo una educación general, que se puede obtener de diversas maneras y en diferentes contextos, puede contribuir al desarrollo de estas habilidades.
2. El objetivo de este PIF es garantizar que los candidatos a miembros de un organismo miembro de la IFAC estén equipados con la combinación adecuada de habilidades (intelectuales, técnicas, personales, interpersonales y organizacionales) para funcionar como profesionales de la Contaduría. Esto les permite funcionar a lo largo de sus carreras como profesionales competentes en un entorno cada vez más complejo y exigente.
3. Las habilidades que requieren los profesionales de la Contaduría se agrupan bajo cinco títulos principales:
 - (a) habilidades intelectuales;
 - (b) habilidades técnicas y funcionales;
 - (c) habilidades personales;
 - (d) habilidades interpersonales y de comunicación; y
 - (e) habilidades organizativas y de gestión empresarial.
4. Este PIF también aborda los estudios no relacionados con los negocios que contribuyen al desarrollo de estas habilidades y pueden formar parte de la educación general. No cubre la educación contable profesional, los valores profesionales, ética y actitudes profesionales, los requisitos de experiencia práctica o evaluación de la competencia profesional (consultar el PIF 2, *Contenido de los programas de educación contable profesional*, PIF 4, *Valores, ética y actitudes profesionales*, PIF 5, *Requisitos de Experiencia Práctica* y PIF 6, *Evaluación de capacidades y competencias profesionales*).

Introducción

5. Las habilidades son parte del conjunto de capacidades requeridas por los profesionales de la Contaduría para demostrar competencia. Estas capacidades incluyen conocimiento, habilidades, valores, ética y actitudes profesionales. Las capacidades son una indicación de la competencia potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Es importante garantizar que los programas profesionales de educación contable integren el desarrollo del conocimiento, las habilidades, los valores, la ética y las actitudes profesionales.

6. Las crecientes expectativas de los empleadores, los clientes y el público en cuanto a lo que los profesionales de la Contaduría contribuyen en el trabajo y hacia la sociedad en general, han llevado a un mayor énfasis en las habilidades profesionales.
7. Se han clasificado y descrito de varias maneras diversas listas de habilidades. Las listas establecidas en los párrafos 13-18 no son exhaustivas.
8. Las habilidades apropiadas permiten al contador profesional hacer un uso exitoso de los conocimientos adquiridos a través de la educación general. Estas habilidades no siempre se adquieren de cursos específicos dedicados a ellas sino, más bien, del efecto total del programa de educación contable profesional, así como de la experiencia práctica y se desarrollan aún más a través del aprendizaje permanente. Las habilidades profesionales siempre se aplicarán de manera más efectiva si se usan de una forma ética (consulte el PIF 4, *Valores, ética y actitudes profesionales*). Algunas habilidades están contenidas implícitamente dentro de los programas educativos. Puede ser necesario destacar cómo las diversas actividades de aprendizaje desarrollan estas habilidades.
9. Las habilidades relevantes pueden dar a los profesionales de la Contaduría una ventaja competitiva en el mercado y son útiles a lo largo de la carrera de un individuo. Sin embargo, no todas estas habilidades se desarrollarán completamente en el momento de la cualificación. Algunos pueden ser el enfoque del desarrollo profesional continuo.
10. Una buena base de formación general, aunque no es un fin en sí misma, es una forma de ayudar a los candidatos a convertirse en personas de mente abierta que piensan y se comunican eficazmente y que tienen las bases para realizar indagaciones, tener un pensamiento lógico y realizar análisis críticos. Esta base permitirá a los candidatos tomar decisiones en el contexto más amplio de la sociedad, ejercer su buen juicio y competencia profesional, interactuar con diversos grupos de personas, pensar globalmente y comenzar el proceso de crecimiento profesional. La adquisición de estas habilidades es más importante que la forma en que se aprenden.
11. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en este PIF se definen en el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009).

Fecha de entrada en vigor

12. Este PIF entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

Habilidades profesionales

13. **Las personas que busquen convertirse en profesionales de la Contaduría deben adquirir las siguientes habilidades:**

- (a) **Habilidades intelectuales;**
- (b) **Habilidades técnicas y funcionales;**
- (c) **Habilidades personales;**
- (d) **Habilidades interpersonales y de comunicación; y**
- (e) **Habilidades organizativas y de gestión empresarial.**

14. Las habilidades intelectuales a menudo se dividen en seis niveles. En orden ascendente, estas son: conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis (para combinar conocimiento de varias áreas, predecir y sacar conclusiones) y evaluación. Es importante que los candidatos hayan alcanzado los niveles más altos en el momento de la cualificación.

Las habilidades intelectuales permiten que un profesional de la Contaduría resuelva problemas, tome decisiones y tenga buen juicio en situaciones organizacionales complejas. Estas habilidades son a menudo el producto de una amplia formación general. Las habilidades intelectuales requeridas incluyen lo siguiente:

- (a) la capacidad de localizar, obtener, organizar y comprender información de fuentes humanas, impresas y electrónicas;
 - (b) la capacidad de indagación, investigación, pensamiento lógico y analítico, poderes de razonamiento y análisis crítico; y
 - (c) la capacidad de identificar y resolver problemas no estructurados que pueden darse en entornos desconocidos.
15. Las habilidades técnicas y funcionales consisten en habilidades generales, así como habilidades específicas para la contabilidad. Incluyen:
- (a) aritmética (aplicaciones matemáticas y estadísticas) y competencia en TI;
 - (b) modelado de decisiones y análisis de riesgos;
 - (c) medición;
 - (d) informes; y
 - (e) cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
16. Las habilidades personales se relacionan con las actitudes y el comportamiento de los profesionales de la Contaduría. Desarrollar estas habilidades ayuda al aprendizaje individual y a la mejora personal. Incluyen:
- (a) autorregulación;

- (b) iniciativa, influencia y autoaprendizaje;
 - (c) la capacidad de seleccionar y asignar prioridades dentro de recursos restringidos y organizar el trabajo para cumplir con plazos ajustados;
 - (d) la capacidad de anticiparse y adaptarse al cambio;
 - (e) considerando las implicaciones de los valores, la ética y las actitudes profesionales en la toma de decisiones; y
 - (f) escepticismo profesional.
17. Las habilidades interpersonales y de comunicación permiten a un profesional de la Contaduría trabajar con otros para el bien común de la organización, recibir y transmitir información, formar juicios razonados y tomar decisiones de manera efectiva. Los componentes de las habilidades interpersonales y de comunicación incluyen la capacidad de:
- (a) trabajar con otros en un proceso consultivo, para resistir y resolver conflictos;
 - (b) trabajar en equipo;
 - (c) interactuar con personas cultural e intelectualmente diversas;
 - (d) negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales;
 - (e) trabajar efectivamente en un entorno transcultural;
 - (f) presentar, discutir, informar y defender puntos de vista de manera efectiva mediante comunicación formal, informal, escrita y oral; y
 - (g) escuchar y leer de manera efectiva, incluida la sensibilidad a las diferencias culturales y de idioma.
18. Las habilidades de administración organizacional y empresarial se han vuelto cada vez más importantes para los profesionales de la Contaduría. Se les pide a los profesionales de la Contaduría que desempeñen un papel más activo en la administración diaria de las organizaciones. Si bien anteriormente su función podría haberse limitado a proporcionar los datos que serían utilizados por otros, en la actualidad, los profesionales de la Contaduría a menudo forman parte del equipo de toma de decisiones. Como resultado, es importante que entiendan todos los aspectos sobre cómo funciona una organización. Los profesionales de la Contaduría, por lo tanto, deben desarrollar una amplia perspectiva de negocios, así como una conciencia política y una perspectiva global.
- Las habilidades organizativas y de gestión empresarial incluyen:
- (a) planeación estratégica, gestión de proyectos, administración de personas y recursos, y toma de decisiones;

- (b) la capacidad de organizar y delegar tareas, motivar y desarrollar personas;
- (c) liderazgo; y
- (d) juicio profesional y discernimiento.

Formación general

19. **Todos los programas de educación profesional deben incluir alguna porción de educación general.**
20. Una formación general amplia puede contribuir significativamente a la adquisición de habilidades profesionales (ver también el PIF 1, *Requisitos de ingreso a un Programa de educación contable profesional*). Los requisitos generales de formación varían mucho de un programa a otro y de un país a otro. La formación general se centra en el desarrollo de conocimientos no profesionales, habilidades intelectuales, habilidades personales, habilidades interpersonales y de comunicación, y habilidades organizativas y de gestión.
21. Una formación general amplia puede alentar el aprendizaje permanente y proporcionar una base sobre la cual construir estudios profesionales y contables. Puede consistir en:
 - (a) una comprensión del flujo de ideas y eventos en la historia, las diferentes culturas en el mundo de hoy y una perspectiva internacional;
 - (b) conocimiento básico del comportamiento humano;
 - (c) un sentido de la amplitud de ideas, problemas y fuerzas económicas, políticas y sociales contrastantes en el mundo;
 - (d) experiencia en investigación y evaluación de datos cuantitativos;
 - (e) la capacidad de realizar indagaciones, realizar un pensamiento lógico y comprender el pensamiento crítico;
 - (f) una apreciación del arte, la literatura y la ciencia;
 - (g) tomar conciencia de los valores personales y sociales y del proceso de investigación y juicio; y
 - (h) experiencia en hacer juicios de valor.
22. Se puede obtener una formación general de diferentes maneras y en diferentes entornos. La formación general puede tener lugar en cualquier etapa de un programa de licenciatura junto con el resto del programa dedicado a temas de contabilidad profesional, incluyendo contabilidad, finanzas y conocimientos relacionados, conocimiento organizacional y de negocios y conocimiento en tecnología de la información (ver PIF 2, Contenido de los programas de educación contable profesional). La

formación general también puede estar completamente integrada en los programas de la licenciatura en contabilidad, con la estipulación para la adquisición de habilidades clave diseminadas a lo largo del programa.

23. Los estudiantes pueden tener títulos no contables y adquirir después el conocimiento necesario en temas de contabilidad profesional a través del estudio para los exámenes establecidos por un organismo profesional. Los candidatos también pueden adquirir habilidades clave a través de la experiencia en el trabajo, combinado con el estudio para los exámenes. Esta combinación incluiría elementos de conocimiento general y habilidades y, por lo tanto, desarrollaría la competencia y las capacidades, incluido el conocimiento técnico subyacente, necesarios para calificar como profesional de la Contaduría.
24. Cómo pueden adquirirse estas habilidades puede, por lo tanto, diferir de un organismo miembro de la IFAC a otro. La implementación de este PIF depende del entorno cultural en el que opera cada organismo y de la infraestructura educativa existente. Como resultado, parte de la formación general puede adquirirse durante un periodo amplio y tal vez prolongado de educación secundaria antes de la educación superior.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
PIF 4
VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES
CONTENIDO

	Apartado
Propósito y alcance de esta norma	1-3
Introducción	4-11
Fecha de entrada en vigor	12
Valores profesionales, ética y actitudes	13-16
Enseñar valores, ética y actitudes profesionales	17-22
Aprendizaje en el trabajo y valores, ética y actitudes profesionales	23-27

Propósito y alcance de esta norma

1. Este Pronunciamento (PIF) establece los valores, ética y actitud profesionales que los contadores deben adquirir durante el programa de formación para obtener la cualificación.
2. El objetivo de esta PIF es garantizar que los candidatos a miembros de un organismo miembro de la IFAC estén equipados con valores, ética y actitudes profesionales para llevar a cabo la función de profesional de la Contaduría.
3. La IFAC reconoce que la profesión contable a través del mundo, opera en entornos con diferentes culturas y requerimientos regulatorios. El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) ha establecido, sin embargo, un *Código de Ética para Profesionales de la Contaduría* (Código IESBA). Los valores y ética profesionales se relacionan directamente con la misión de la IFAC para desarrollar y mejorar la profesión, para permitirle proporcionar servicios consistentes de alta calidad en el interés público.

Introducción

4. La sociedad tiene grandes expectativas de la profesión contable. Es esencial que los profesionales de la Contaduría acepten y observen los principios éticos que regulan todas sus relaciones. Los valores, ética y actitudes profesionales identifican al profesional de la Contaduría como un miembro de una profesión y debe dar forma a todo lo que hacen como profesionales. Es responsabilidad de los organismos miembro asegurar que sus miembros tienen un entendimiento adecuado de los principios de ética profesional y el razonamiento adyacente sobre las obligaciones que la ética profesional pone sobre los profesionales de la Contaduría.
5. Debido a que los profesionales de la Contaduría tienen una función que desempeñar en la toma de decisiones, necesitan tener una profunda apreciación sobre las potenciales implicaciones éticas de las decisiones profesionales y administrativas. También necesitan estar alertas sobre las presiones de observar y mantener los principios éticos que pueden recaer en aquellos que toman parte del proceso de toma de decisiones. Esto es real ya sea que trabajen en la práctica pública, en un tipo de industria o comercio, en el sector público o educativo.
6. Los profesionales de la Contaduría operan en un mundo cambiante. La buena gobernanza, tanto corporativa como pública, depende en gran medida del apego a los valores, ética y actitudes profesionales. En esas circunstancias, es esencial un claro entendimiento y una formación en principios éticos.

7. La IFAC considera que los organismos miembro tienen una obligación sobre sus miembros actuales y futuros, así como con la sociedad en general, para asegurar que sus miembros tienen un entendimiento continuo de los valores, ética y actitudes profesionales. Este entendimiento necesita ser suficiente para permitirles operar de forma efectiva y con integridad y discernimiento en un ambiente de cambio. El propósito de este PIF es ayudar a los organismos miembro en esta tarea.
8. Los valores, ética y actitudes profesionales necesitan tratarse en su propio derecho dentro de un marco de formación. Si los futuros profesionales de la Contaduría tienen que percibir a los valores, ética y actitudes profesionales como importantes para su trabajo, es esencial que no perciban el tratamiento de los valores, ética y actitudes profesionales como periférico a sus principales programas de formación.
9. Los maestros y los organismos profesionales deben distinguir entre enseñar a los estudiantes sobre valores, ética y actitudes profesionales y desarrollar e incitar al comportamiento ético. El desarrollar valores, ética y actitudes profesionales necesita comenzarse al principio de la formación de un profesional de la Contaduría y enfatizarlo a lo largo de su carrera. El profesional de la Contaduría necesita considerar esto como parte de un aprendizaje de toda la vida.
10. Los programas de educación necesitan tratar con las reglas éticas de una forma positiva y participativa, por ejemplo, al explorar los enlaces entre el comportamiento ético, los errores corporativos y el fraude. Es importante que los profesionales de la Contaduría aprendan de sus experiencias. Con esto en mente, los programas de formación necesitan incluir reflexiones cuando se requiere a los estudiantes considerar una experiencia, lo que salió bien, qué fue lo que no funcionó y qué enfoque deben tomar en el futuro en circunstancias similares.
11. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en este PIF se definen en el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009).

Fecha de entrada en vigor

12. Este PIF entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

Valores, ética y actitudes profesionales

13. **El programa de formación de profesionales de la Contaduría debe proporcionar a los potenciales profesionales de la Contaduría un marco conceptual de valores, ética y actitudes profesionales para ejercer el juicio profesional y para actuar de una forma ética que sea en el mejor interés para la sociedad y la profesión.**

14. **Los valores, ética y actitudes profesionales requeridos de los profesionales de la Contaduría incluyen un compromiso para cumplir con los códigos de ética locales relevantes que deben de estar de conformidad con el Código IESBA.**
15. **La cobertura de valores y actitudes en los programas de formación para los profesionales de la Contaduría deben llevar a un compromiso con:**
 - (a) **el interés público y sensibilidad sobre las responsabilidades sociales;**
 - (b) **mejora continua y aprendizaje durante toda su vida;**
 - (c) **confiabilidad, responsabilidad, puntualidad, cortesía y respeto; y**
 - (d) **leyes y regulaciones.**
16. **Mientras que el enfoque de cada programa para el aprendizaje de los valores, ética y actitudes profesionales reflejará su propio entorno nacional, cultural y sus propios objetivos, todos los programan deben incluir como mínimo:**
 - (a) **la naturaleza de la ética;**
 - (b) **diferencias detalladas de los enfoques basados en reglas y de los marcos conceptuales de la ética, sus ventajas y desventajas;**
 - (c) **cumplimiento con los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, compromiso con la competencia profesional y el debido cuidado y confidencialidad;**
 - (d) **comportamiento profesional y cumplimiento con las normas técnicas;**
 - (e) **conceptos de independencia, escepticismo, responsabilidad y expectativa pública;**
 - (f) **ética y la profesión: responsabilidad social;**
 - (g) **ética y leyes, incluyendo la relación entre leyes, regulaciones e interés público;**
 - (h) **consecuencias del comportamiento no ético para el individuo, la profesión y para toda la sociedad;**
 - (i) **ética en relación con los negocios y la buena gobernanza; y**
 - (j) **ética y el profesional de la contabilidad: soplones, conflicto de intereses, dilemas éticos y sus resoluciones.**

Enseñar valores, ética y actitudes profesionales

17. Debido a la importancia de los valores, ética y actitudes profesionales para los futuros profesionales de la Contaduría, la presentación del tema puede tratarse al principio, como una materia por separado. Conforme progresen los estudiantes, será apropiado que obtengan un mayor conocimiento de otras materias para poder integrar el tema a esas materias. Esto alentará a los estudiantes para buscar y considerar las posibles implicaciones éticas de los problemas que se discutan en el estudio de otras materias.
18. Los estudiantes necesitan entender que los valores, ética y actitudes están en todo lo que hace el profesional de la Contaduría y cómo contribuyen a la confianza y credibilidad en el mercado. Algún tratamiento subsecuente puede abordar los temas éticos particulares que pueden enfrentar todos los profesionales de la Contaduría y que son los que más probablemente encuentren en la práctica en cualquier entorno cultural en particular.
19. Se necesita alentar a los alumnos a estudiar la función relevante de los códigos de ética y evaluarlos de forma crítica. Se puede invitar a los estudiantes a ver los pronunciamientos profesionales en esta área, como un esfuerzo positivo para crear un marco conceptual de confianza e integridad dentro del cual puede operar el profesional de la Contaduría. Se necesita alentar a los estudiantes a examinar los pronunciamientos éticos de otras profesiones y revisar y discutir otros enfoques para la profesión contable. El aprendizaje de memoria de los códigos y exámenes posteriores no producirá el efecto deseado.
20. La presentación de valores, ética y actitudes profesionales para los estudiantes de Contaduría, puede mejorarse ampliamente con el uso de enfoques participativos. Esto puede incluir:
 - (a) el uso de materiales de enseñanza tales como casos de estudio multi dimensionales.
 - (b) juegos de funciones;
 - (c) discusiones de lecturas y videos seleccionados;
 - (d) análisis de situaciones de negocios de la vida real que involucren dilemas éticos;
 - (e) discusiones sobre pronunciamientos disciplinarios y hallazgos; y
 - (f) seminarios con expositores que tengan experiencia corporativa o en la toma de decisiones profesionales.
21. Dicho trabajo participativo llevará a las personas involucradas a una mayor comprensión de las implicaciones éticas y los potenciales conflictos para los individuos y los negocios que puedan originarse por tener que tomar

decisiones gerenciales complejas. Los programas de aprendizaje a distancia pueden ser limitados en ofrecer experiencias a todos esos participantes, sin embargo, se pueden usar cuantos más enfoques posibles se pueda para mejorar la experiencia de aprendizaje.

22. Es importante que los profesionales de la Contaduría aprendan de sus experiencias. Con esto en mente, los programas de formación necesitan incluir reflexiones cuando se requiere a los estudiantes considerar una experiencia, lo que salió bien, qué fue lo que no funcionó y qué enfoque se puede tomar en el futuro en circunstancias similares.

Aprendizaje en el trabajo y valores, ética y actitudes profesionales

23. Los valores, ética y actitudes profesionales afectan el trabajo de todos los profesionales de la Contaduría. Es importante como competencia técnica un comportamiento ético apropiado. Los organismos miembro requerirán a los estudiantes obtener la capacitación y experiencia práctica apropiadas antes de entrar a la membrecía. Por consecuencia, el periodo de capacitación y experiencia práctica necesita ser estructurado para poder dar a los estudiantes una oportunidad de observar la aplicación profesional de los valores, ética y actitudes profesionales en una situación de trabajo.
24. Aquellos responsables de la supervisión de la experiencia práctica necesitan enfatizar a sus estudiantes las dimensiones éticas que la función de profesional de la Contaduría juega en el lugar de trabajo. Esto puede lograrse al alentarlos a identificar cualquier implicación ética aparente y los conflictos dentro de su trabajo para formar opiniones preliminares sobre esas ocurrencias y discutir las con sus superiores.
25. Además de las discusiones con los supervisores o mentores, hay otras formas para que los estudiantes discutan temas éticos, por ejemplo, discusiones o entrevistas con otras personas dentro de la organización.
26. Los estudiantes y los que recientemente se convirtieron en profesionales de la Contaduría también se beneficiarán de la exposición y participación en discusiones sobre temas relevantes relativos al trabajo de sus empleados que se percibe que pueden tener potenciales implicaciones éticas, por ejemplo, conflictos de intereses relativos a:
 - (a) responsabilidades del trabajo del profesional de la Contaduría (incluyendo las responsabilidades definidas por las políticas de la organización y las instrucciones de los supervisores) y sus responsabilidades profesionales (como se definen en sus códigos de conducta profesional, entre otras fuentes);
 - (b) confidencialidad de la información; incluyendo los límites de la confidencialidad;

- (c) la estructura y finalidad de las asociaciones profesionales (incluyendo actividades administrativas en representación de sus miembros);
 - (d) La variedad de formas en las cuales los profesionales de la Contaduría pueden enfrentar los conflictos de interés incluyendo, por ejemplo, promoción inadecuada y administración de ganancias.
27. Pueden existir problemas éticos y potenciales dilemas. Cuando existan dudas sobre los aspectos éticos de un curso de acción o situación, los alumnos deben consultar algún punto de referencia ética reconocido dentro de su entorno de trabajo o de un organismo, cualquiera que sea el curso de acción apropiado.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
PIF 5
REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA PRÁCTICA
CONTENIDO

	Apartado
Propósito y alcance de esta norma	1-3
Introducción	4-8
Fecha de entrada en vigor	9
Requerimientos de experiencia práctica	10-17
Seguimiento y control	18-26

Propósito y alcance de esta norma

1. Este Pronunciamiento (PIF) establece la experiencia práctica que los organismos miembro de la IFAC deben pedir que sus miembros tengan antes de obtener la cualificación de profesional de la Contaduría.
2. El objetivo de este PIF es garantizar que los candidatos que deseen calificar como profesionales de la Contaduría hayan adquirido la experiencia práctica que se consideraba adecuada en el momento de la cualificación para funcionar como profesionales de la Contaduría competentes.
3. Es posible que se requiera un mayor desarrollo después de la cualificación para llevar a los candidatos al nivel de un auditor legal u otra forma de especialización. En cualquier caso, se requerirá el aprendizaje a lo largo de la vida para desarrollar y mantener la competencia profesional (ver también PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*).

Introducción

4. La experiencia práctica, obtenida al realizar el trabajo de profesionales de la Contaduría, además de la adquisición de conocimientos a través de programas profesionales de formación contable, se considera necesaria antes de que los candidatos puedan presentarse ante el público como profesionales de la Contaduría (véase también PIF 3, *Habilidades profesionales y formación general*). Dada la variedad de circunstancias que rodean a los organismos contables profesionales de todo el mundo, el requisito de experiencia práctica puede variar de un organismo a otro.
5. El equilibrio entre la experiencia práctica y el estudio académico o el estudio de las cualificaciones profesionales puede variar de una cualificación a otra. Los organismos miembro de la IFAC deben adaptar sus requisitos de experiencia práctica para satisfacer sus propias necesidades y requisitos, los requerimientos de las autoridades reguladoras relevantes, así como las expectativas públicas de que los profesionales de la Contaduría son competentes.
6. No se utiliza en todo el mundo una combinación única de educación y experiencia para la preparación para la cualificación como profesional de la Contaduría. Cuando los requisitos de formación se extienden para incluir aplicaciones prácticas de negocios y contabilidad, una parte de esta formación puede contribuir a algunos de los requisitos de experiencia práctica.
7. Los empleadores, colegas de trabajo y mentores juegan una función importante en la planeación y el seguimiento de la experiencia práctica adquirida por los alumnos.

8. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en este PIF se definen en el *Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría* (2009).

Fecha de entrada en vigor

9. Este PIF entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

Requerimientos de Experiencia Práctica

10. **El periodo de experiencia práctica en la realización del trabajo de los profesionales de la Contaduría debe ser parte del programa de pre-cualificación. Este periodo debe ser lo suficientemente extenso e intenso como para permitir que los candidatos demuestren que han adquirido el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, la ética y las actitudes profesionales necesarias para realizar su trabajo con competencia profesional y continuar creciendo a lo largo de sus carreras.**
11. **El periodo de experiencia práctica debe ser de un mínimo de tres años. Un periodo de formación profesional relevante (más allá de la licenciatura, por ejemplo, maestría) con un fuerte elemento de aplicación contable práctica, puede contribuir con no más de 12 meses al requisito de experiencia práctica.**
12. El objetivo general es crear profesionales de la Contaduría competentes a través de una combinación adecuada de formación general, formación profesional y experiencia práctica. La combinación exacta puede variar, siempre que se cumplan los requisitos de los apartados 10 y 11. Simplemente emplear el tiempo necesario para cumplir con el requisito de experiencia práctica no es suficiente. Los alumnos deben demostrar las competencias logradas.
13. Se considera necesario un periodo suficiente de experiencia práctica antes de que los candidatos puedan presentarse ante el público como profesionales de la Contaduría, es decir, además de estudiar académicamente o estudiar para una cualificación profesional. La combinación exacta de experiencia práctica y formación variará de acuerdo con las normas establecidas por los organismos miembros individuales y de conformidad con las leyes nacionales y locales, y los requisitos de las autoridades reguladoras y las expectativas del público.
14. Por ejemplo, algunos programas de formación extendida que ponen un fuerte énfasis en la aplicación práctica, pueden contribuir con una parte del requisito de experiencia práctica. Estudiar para obtener cualificaciones académicas o profesionales son métodos útiles para adquirir y demostrar el conocimiento de contabilidad profesional adquirido. Sin embargo, este

estudio no demuestra necesariamente que se haya logrado la competencia profesional en el lugar de trabajo. La experiencia adquirida en el trabajo capacita a los alumnos con muchas de las habilidades prácticas necesarias para convertirse en profesionales de la Contaduría competentes.

15. Los alumnos necesitan adquirir experiencia práctica en funciones consideradas apropiadas por el organismo profesional para el que se están postulando.
16. La experiencia práctica se puede obtener después de un programa de estudio o junto con el programa de estudio.
17. La experiencia práctica proporciona un entorno profesional en el que los alumnos desarrollan su competencia de la siguiente manera:
 - (a) mejorar su comprensión de las organizaciones, de cómo funcionan las empresas y de las relaciones de trabajo;
 - (b) poder relacionar el trabajo contable con otras funciones y actividades comerciales;
 - (c) tomar conciencia del entorno en el que se brindan los servicios;
 - (d) desarrollar los valores, la ética y las actitudes profesionales apropiados en situaciones prácticas de la vida real (ver también PIF 4, *Valores, ética y actitudes profesionales*); y
 - (e) tener la oportunidad de trabajar en niveles progresivos de responsabilidad.

Seguimiento y control

18. **El organismo miembro y/o la autoridad reguladora deben garantizar que la experiencia práctica que los candidatos hayan obtenido, sea aceptable. La experiencia conducente a la cualificación como profesional de la Contaduría, debe realizarse bajo la dirección de un mentor que sea un miembro experimentado de un organismo miembro de la IFAC. Para que un programa de experiencia práctica sea efectivo, es necesario que el cuerpo profesional o la autoridad reguladora, el alumno, el mentor y el empleador trabajen juntos.**
19. **El programa de experiencia práctica debe ser mutuamente beneficioso tanto para el estudiante como para el empleador y debe desarrollarse conjuntamente. Un registro de la experiencia práctica adquirida debe ser revisado periódicamente por el mentor.**
20. Antes de cualificar como profesional de la Contaduría, los organismos miembros de la IFAC deben evaluar la experiencia práctica adquirida, sobre la base de presentaciones escritas revisadas por supervisores o mentores y

- posiblemente respaldadas por presentaciones orales hechas por los estudiantes.
21. El mentor puede recibir ayuda de otros dentro de la organización para realizar la función de mentoría, algunos de los cuales pueden no ser profesionales de la Contaduría.
 22. El programa de experiencia práctica necesita ser diseñado e implementado para cumplir con los requisitos de experiencia establecidos por el organismo profesional. También debe ser eficiente y rentable para el empleador, ya sea que esté en la industria, el comercio, el gobierno o la práctica pública.
 23. Los mentores pueden representar un vínculo importante entre los alumnos y los miembros. Pueden ser responsables de la planeación del periodo de experiencia práctica y proporcionar orientación a los alumnos. Es posible que los organismos miembros deseen capacitar a los mentores y establecer mecanismos de presentación de informes.
 24. Los organismos miembros de la IFAC, cuyos miembros son elegibles para una licencia de auditoría en el punto de cualificación, deben asegurarse de que se adquiera la experiencia de auditoría apropiada durante el periodo de pre-cualificación. Si la licencia es otorgada por una agencia externa o después de la cualificación, esa agencia formulará los requisitos necesarios para la cualificación. Esos requisitos también podrían cumplirse durante el periodo posterior a la cualificación (ver también el PIF 8, *Requisitos de competencia para profesionales de la auditoría*).
 25. El registro de la experiencia debe compararse regularmente con el programa general establecido para el estudiante, a fin de garantizar que se cumplan los requisitos establecidos por el organismo profesional o la autoridad reguladora. Si el progreso dentro del programa no coincide con la tasa de desarrollo prevista, la situación debe revisarse para descubrir los motivos y lo que se puede hacer para mejorarla. Esta comparación periódica brindará otra oportunidad para que todas las partes comenten sobre la experiencia práctica y contribuyan al desarrollo futuro del alumno.
 26. Los pasos que los organismos miembros pueden tomar para garantizar el logro de una experiencia apropiada incluyen:
 - (a) establecer un sistema de monitoreo, normalmente sobre una base de muestreo, que permita dar seguimiento y reportar la experiencia práctica obtenida;
 - (b) proporcionar una guía escrita detallada para los empleadores, mentores y estudiantes con respecto al programa de experiencia práctica, sus funciones y responsabilidades;

- (c) establecer un mecanismo para aprobar que los empleadores son los adecuados para proporcionar la experiencia apropiada para los estudiantes;
- (d) evaluar y aprobar el entorno de experiencia práctica antes del comienzo de la experiencia. (Por ejemplo, deben revisarse la naturaleza y el alcance de la experiencia práctica y los arreglos de capacitación de los empleadores para garantizar que los alumnos reciban la dirección, supervisión, orientación, asesoramiento y evaluación adecuados);
- (e) evaluar, antes de la membrecía, la experiencia práctica adquirida sobre la base de presentaciones escritas posiblemente respaldadas por presentaciones orales hechas por estudiantes debidamente sustentadas (ver también el PIF 6, *Evaluación de capacidades y competencias profesionales*);
- (f) proporcionar retroalimentación a los estudiantes y certificar cuándo se han logrado las competencias;
- (g) dar seguimiento a los empleadores y mentores previamente aprobados. La revisión puede indicar las áreas que necesitan mejoras o puede recomendar que se retire la aprobación si las condiciones han cambiado, en la medida en que no se cumplan los criterios de experiencia pertinentes;
- (h) establecer un sistema de informes periódicos para cubrir los cambios, si los hay, en la naturaleza, el alcance y el contenido de la experiencia práctica de los alumnos, si no es práctico el visitar a todos los empleadores aprobados; y
- (i) realizar un estudio periódico de las competencias requeridas por los profesionales de la Contaduría para ayudar a garantizar que la experiencia práctica adquirida sea relevante y apropiada.

PRONUNCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN 8

COMPETENCIA PROFESIONAL PARA SOCIOS ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (REVISADO)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de este Pronunciamiento.....	1-5
Fecha de entrada en vigor.....	6
Objetivo.....	7
Requerimientos.....	8-9
Material explicativo	
Referencias a las definiciones contenidas en los Pronunciamientos del IAASB.....	A1
Alcance de este Pronunciamiento.....	A2-A16
Objetivo.....	A17-A18
Requerimientos.....	A19-A31

Introducción

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos A2 – A16)

1. Este Pronunciamiento Internacional de Formación (PIF) establece la competencia profesional que los profesionales de la Contaduría deben desarrollar y mantener cuando llevan a cabo la función de Socio Encargado responsable de las auditorías de estados financieros.¹
2. Este PIF está dirigido a los organismos miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Los organismos miembros de la IFAC tienen la responsabilidad de fomentar el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de los profesionales en Contaduría y de promover el compromiso de mantener un aprendizaje permanente entre los mismos. Conforme al PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*,² (2014), los organismos miembros de la IFAC requieren que todos los profesionales en Contaduría desarrollen y mantengan una competencia profesional relevante y apropiada para su trabajo y sus responsabilidades profesionales. El PIF 8, *Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de la Auditoría de Estados Financieros* (2016) aplica estos requerimientos del PIF 7 a la función de Socio Encargado. Es responsabilidad del profesional en Contaduría, que lleva a cabo la función de Socio Encargado, desarrollar y mantener su competencia profesional mediante el cumplimiento de las actividades relevantes de DPC, las cuales incluyen la experiencia práctica.
3. Se pretende que este PIF se lea en conjunto con la Declaración de Obligaciones de los Miembros (DOM) 1 – Aseguramiento de la Calidad, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros y la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de Calidad para Firms que Realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados.

¹ Para efectos de este PIF, en lo sucesivo se hará referencia a "Socio Encargado" de conformidad con la definición establecida en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, *Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros*, párrafo 7(a).

² PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 12.

En conjunto, estos pronunciamientos imponen responsabilidades a los organismos miembro de la IFAC, a los Socios Encargados y a las firmas como parte del sistema de control de calidad para las auditorías de los estados financieros. Asimismo, en muchas jurisdicciones, es posible contar con la figura de un organismo regulador que se encargue de la supervisión del cumplimiento de este sistema de control de calidad. Cada uno de estos interesados puede generar un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado.

4. Los organismos miembros de la IFAC y otros interesados también pueden aplicar los requerimientos de este PIF a los profesionales en Contaduría que lleven a cabo una función equivalente a la de un Socio Encargado en las auditorías de otro tipo de información financiera histórica de conformidad con las NIA o en otros tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados.
5. Las definiciones y explicaciones de los términos clave utilizados en los PIF y en el Marco Conceptual para los Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Aspirantes a Profesionales de la Contaduría (2015) se exponen en el Glosario de Términos (2015) del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB). Se han incluido también términos adicionales contenidos en los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) en el Material explicativo.

Fecha de entrada en vigor

6. Este PIF es vigente a partir del viernes, 1 de julio de 2016.

Objetivo (Ref: Párrafos A17–A18)

7. El objetivo de este PIF es establecer la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deberán desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado.

Requerimientos (Ref: Párrafos A19–A31)

8. Los organismos miembros de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que desarrollen y mantengan su competencia profesional, lo cual puede demostrarse a través del cumplimiento de los resultados del aprendizaje, incluyendo, pero no limitándose a los listados en la Tabla A.
9. Los organismos miembros de la IFAC deberán requerir a los profesionales en Contaduría que desempeñan la función de Socio Encargado que lleven a cabo el DPC a fin de desarrollar y mantener la competencia profesional requerida para esa función.

Tabla A: Resultados del aprendizaje para la competencia profesional de un Socio Encargado

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
Competencia técnica	
(a) Auditoría	(i) Liderar la identificación y evaluación de los riesgos de error material como parte de la estrategia general de auditoría. (ii) Evaluar las respuestas a los riesgos de error material. (iii) Evaluar si la auditoría se realizó y documentó de conformidad con las normas de auditoría aplicables (por ejemplo, las NIA) y demás leyes y regulaciones pertinentes. (iv) Desarrollar una opinión de auditoría adecuada y el informe de auditoría correspondiente, incluyendo una descripción de los asuntos clave de auditoría aplicables.

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
(b) Contabilidad e información financiera	(i) Evaluar si la entidad preparó, en todos los aspectos materiales, estados financieros que cumplen con el marco conceptual de información financiera y los requerimientos regulatorios aplicables. (ii) Evaluar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y eventos dentro de los estados financieros de conformidad con el marco conceptual de información financiera y los requerimientos regulatorios aplicables. (iii) Evaluar los juicios y estimaciones contables elaboradas por la administración, incluyendo las estimaciones de valor razonable. (iv) Evaluar la presentación razonable de los estados financieros en relación con la naturaleza del negocio, el entorno operativo y la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.
(c) Gobierno y administración de riesgo	(i) Evaluar las estructuras del gobierno corporativo y los procesos de evaluación de los riesgos que afectan a los estados financieros de la entidad como parte de la estrategia general de auditoría.
(d) Entorno del negocio	(i) Analizar los factores relevantes de la industria, las regulaciones y otros factores externos aplicables que se utilizan para presentar las evaluaciones de los riesgos de auditoría, incluyendo, pero no limitándose al mercado, la competencia, la tecnología del producto y los requerimientos ambientales.
(e) Impuestos	(i) Evaluar los procedimientos realizados para afrontar los riesgos de error material en los estados financieros con respecto a los impuestos y el efecto de los resultados de estos procedimientos en la estrategia general de auditoría.

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
(f) Tecnología de la información	(i) Evaluar el ambiente de las tecnologías de la información (TI) para identificar los controles relacionados con los estados financieros a fin de determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
(g) Leyes y regulaciones de negocios	(i) Evaluar el incumplimiento, identificado o presunto, de las leyes y regulaciones para determinar su efecto en la estrategia general de auditoría y en la opinión de auditoría.
(h) Finanzas y administración financiera	(i) Evaluar las distintas fuentes de financiamiento disponibles y los instrumentos financieros utilizados por la entidad para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría. (ii) Evaluar el flujo de efectivo de la entidad, sus presupuestos y pronósticos, así como los requerimientos de capital de trabajo para determinar su impacto en la estrategia general de auditoría.
Habilidades profesionales	
(i) Intelectual	(i) Resolver problemas de auditoría con base en la investigación, el pensamiento lógico y abstracto y el análisis crítico para considerar las alternativas y analizar los resultados.
(j) Interpersonal y de comunicación	(i) Comunicarse de manera eficaz y adecuada con el equipo encargado, la administración y los encargados del gobierno de la entidad. (ii) Resolver los problemas de auditoría a través de la elaboración de consultas efectivas cuando se considere necesario.
(k) Personal	(i) Promover y comprometerse a mantener un estado de aprendizaje permanente. (ii) Actuar como un modelo a seguir para el equipo encargado. (iii) Actuar en calidad de mentor o coach con el equipo encargado.
(l) Organizacional	(i) Evaluar si el equipo encargado, incluyendo los expertos del auditor, cuentan de manera conjunta con la objetividad y competencias requeridas para realizar la auditoría.

Área de competencia	Resultados del aprendizaje
	(ii) Administrar los encargos de auditoría promoviendo el liderazgo y la administración de proyectos entre los equipos encargados.
Valores, ética y actitudes profesionales	
(m) Compromiso con el interés público	(i) Promover la calidad de la auditoría en todas las actividades con un enfoque orientado a la protección del interés público.
(n) Escepticismo profesional y juicio profesional	(i) Aplicar una mentalidad escéptica y ejercer el juicio profesional en la planeación y elaboración de la auditoría y en la obtención de las conclusiones sobre las que se basará la opinión de auditoría.
(o) Principios éticos	(i) Aplicar los principios éticos de integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia, confidencialidad y conducta profesional en el contexto de la auditoría y brindar soluciones adecuadas a los dilemas éticos. (ii) Evaluar y responder a cualquier amenaza a la objetividad e independencia que pueda surgir durante la auditoría. (iii) Proteger la información confidencial de la entidad de conformidad con las responsabilidades éticas y los requerimientos legales relevantes.

Material explicativo

Referencias a las definiciones contenidas en los pronunciamientos del IAASB
(Ref: Párrafo 5)

A1. Este PIF emplea los siguientes términos cuya definición ya ha sido
incluida en otros pronunciamientos del IAASB.³

Tabla B: Definiciones del IAASB adoptadas por el PIF 8

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Socio encargado*	NIA 220 Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros, párrafo 7 (a)	El socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del trabajo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.
Equipo encargado	NIA 220 Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros, párrafo 7 (d)	Todos los socios y empleados que realizan el trabajo, así como cualquier individuo contratado por la firma de auditoría o por una firma de la red, que realizan procedimientos de auditoría en relación con el trabajo. Se excluyen los expertos externos contratados por la firma de auditoría o por una firma de la red. El término “equipo encargado” también excluye a los individuos pertenecientes a la función de auditoría interna del cliente que prestan ayuda directa en un trabajo de auditoría cuando el auditor externo cumple los requerimientos de la NIA 610 (Revisada 2013). ⁴

3 Las definiciones de las NIA antes mencionadas están contenidas en el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB – Edición 2014, Volumen I*.

4 NIA 610, *Usando el trabajo de los auditores internos* (Revisada).

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Estados financieros	NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13 (f)	Presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. Las notas explicativas normalmente incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco conceptual de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero.
Firma*	NIA 220 Control de Calidad para Auditorías de Estados Financieros, párrafo 7 (e)	Un practicante, sociedad o corporación u otra entidad de profesionales en Contaduría.

Término definido	Fuente del término	Definición en uso
Juicio profesional	NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13 (k)	La aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, información financiera y ética, para la toma de decisiones informadas acerca de los cursos de acción adecuados en función de las circunstancias del trabajo de auditoría.
Escepticismo profesional	NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría, párrafo 13 (l)	Actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría.
* “Socio” y “firma” también hacen referencia a sus equivalentes en el sector público.		

Alcance de este Pronunciamiento (Ref: Párrafos 1–5)

- A2. Existen diferentes formas de describir y categorizar la competencia profesional. Para los fines de este PIF, la competencia profesional es la capacidad de desempeñar una función de acuerdo con un estándar definido. La competencia profesional va más allá del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos; es la integración y aplicación de: (a) la competencia técnica, (b) las habilidades profesionales y (c) los valores, ética y actitudes profesionales.
- A3. El DPC es una continuación del Desarrollo Profesional Inicial (DPI). El DPI representa el aprendizaje y desarrollo mediante el cual los individuos desarrollan primero la competencia que les permite desempeñar la función de profesional en Contaduría. El DPC es el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI y que desarrolla y mantiene el grado de competencia profesional que les permite a los profesionales en Contaduría continuar desempeñando sus funciones. El DPC proporciona el desarrollo continuo de la: (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales y (c) valores, ética y actitudes profesionales adquiridas durante el DPI, las cuales deben ser perfeccionadas de manera apropiada para desempeñar las actividades profesionales y responsabilidades del profesional en Contaduría.
- A4. Como se menciona en el PIF 7,⁵ el DPC incluye la experiencia práctica. Conforme va progresando la carrera del Socio Encargado, la experiencia práctica se vuelve cada vez más importante para desarrollar y mantener la profundidad y amplitud requeridas por la competencia profesional. La experiencia práctica puede comprobarse con las autodeclaraciones anuales, los registros de tiempo cargado y los resultados de las actividades cualitativas de monitoreo

⁵ PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo*, párrafo 5.

tales como las revisiones de desempeño, revisiones del aseguramiento de calidad de los trabajos y las inspecciones regulatorias.

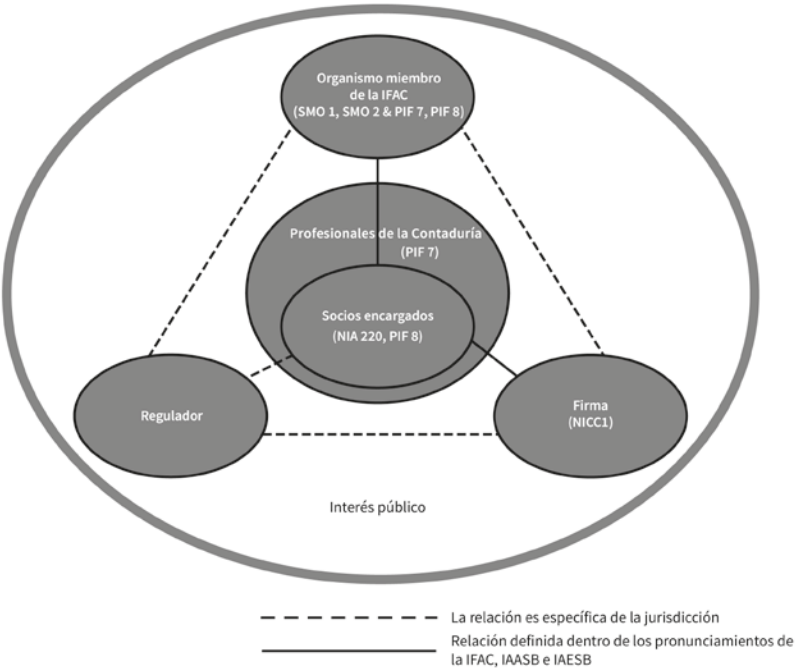
- A5. Adicionalmente a la competencia profesional y a la experiencia práctica, existen otros factores fuera del alcance de este PIF que determinan cuando un profesional en Contaduría tiene, en los casos en que se requiera, la autoridad correspondiente a un organismo profesional, legal o regulatorio para desempeñar la función de Socio Encargado.
- A6. En muchas jurisdicciones, legislaciones, regulaciones u organismo regulador (denominados conjuntamente "autoridad en materia de licenciamiento") se establecen los requerimientos en torno a quién puede desempeñar la función de Socio Encargado. Las autoridades en materia de licenciamiento pueden variar ampliamente en sus requerimientos. Cuando el otorgamiento de los licenciamientos no se encuentra dentro de las facultades del organismo miembro de la IFAC, dichos organismos harán sus mejores esfuerzos de acuerdo con lo descrito en la DOM 2 – Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB⁶ para influenciar la decisión de la autoridad en materia de licenciamiento de modo que el organismo miembro en cuestión pueda cumplir con los requerimientos de competencia profesional establecidos en este PIF.
- A7. Las firmas, que por definición incluyen profesionistas independientes, deben determinar quién puede emitir la opinión de auditoría como representante legal de las mismas. Muchas firmas operan en una estructura de sociedad y son los socios los que deciden quién puede desempeñar la función de Socio Encargado.

6 La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos aplicables a algún organismo miembro de la IFAC con respecto a las normas internacionales y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM cubre específicamente (párrafo 9) la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de adoptar e implementar los pronunciamientos y guías de formación profesional en Contaduría.

Interesados que tienen un impacto en la competencia profesional del Socio Encargado

- A8. La Figura 1 muestra a los interesados que tienen un impacto en la competencia profesional de los Socios Encargados. Las relaciones entre los interesados pueden depender de la jurisdicción como consecuencia de los requerimientos contenidos en los pronunciamientos del IAASB y del IAESB y las obligaciones de los pronunciamientos de la IFAC.

Esquema 1: Interesados que impactan la competencia profesional de los socios encargados



- A9. De conformidad con el PIF 7,⁷ los organismos miembros de la IFAC requieren que todos los profesionales en Contaduría lleven a cabo el DPC para contribuir al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional correspondiente a su trabajo y a sus responsabilidades profesionales.
- A10. El PIF 7⁸ también requiere que los organismos miembros de la IFAC establezcan un proceso sistemático para supervisar si los profesionales en Contaduría cumplen con los requerimientos de DPC del organismo miembro.
- A11. La NIA 220⁹ abarca las responsabilidades del Socio Encargado con respecto a la posibilidad de que el equipo encargado y los expertos de los auditores que no forman parte del equipo tengan, en conjunto, la competencia y capacidades requeridas. A menos que la información proporcionada por la firma y otras partes sugiera lo contrario, la NIA 220¹⁰ indica que el equipo encargado puede confiar en el sistema de control de calidad de la firma en relación con la competencia del personal a través de su reclutamiento y capacitación formal.
- A12. La NICC 1¹¹ requiere que la firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que cuenta con suficiente personal con las competencias, capacidades y el compromiso con los principios éticos necesarios para: (a) llevar a cabo los trabajos de conformidad con las normas profesionales y los marcos legales y regulatorios aplicables y (b) permitir a la firma o a los Socios Encargados emitir informes que sean apropiados a las circunstancias.
- A13. En muchas jurisdicciones, los reguladores pueden tener una función de supervisión en relación con los organismos miembro de la IFAC, las firmas y los Socios Encargados.

⁷ Ver PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 12.

⁸ Ver PIF 7, *Desarrollo Profesional Continuo* (2014), párrafo 17.

⁹ Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo 14.

¹⁰ Ver NIA 220, *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*, párrafo A2.

¹¹ Ver NICC 1, *Control de calidad en las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*, párrafo 29.

- A14. Al cumplir con los requerimientos de este PIF y con sus obligaciones según la DOM 1¹² y la DOM 2,¹³ los organismos miembros de la IFAC ayudan a las firmas a cumplir con los requerimientos de la NICC 1 y a los Socios Encargados a cumplir con los requerimientos de la NIA 220. En su conjunto, estos pronunciamientos promueven la claridad y consistencia con respecto a la competencia profesional requerida del Socio Encargado y del equipo encargado, lo cual sirve para proteger el interés público.

Naturaleza progresiva de la competencia profesional

- A15. Únicamente los profesionales en Contaduría que desarrollan y mantienen su competencia profesional, lo cual es demostrado por medio de los resultados del aprendizaje listados en la Tabla A, serán capaces de hacer frente a las situaciones complejas que los Socios Encargados deben afrontar durante sus carreras. Un profesional en Contaduría que aspira a ser Socio Encargado por lo general debe trabajar durante varios años en equipos encargados y puede progresar a través de posiciones de supervisión y gestión bajo la supervisión de otro Socio Encargado. Esta progresión a través de los niveles de responsabilidad es un camino arduo que le permite al profesional en Contaduría prepararse para asumir la función de Socio Encargado. Los profesionales que fungen como Socios Encargados deben desarrollar y mantener su competencia profesional dirigiendo y sirviendo en trabajos de auditoría y a través de otro tipo de desarrollo profesional como parte de su DPC.

12 La Declaración de Obligaciones de los Miembros 1 – *Aseguramiento de Calidad* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los sistemas de revisión de aseguramiento de calidad para sus miembros que realizan encargos de auditoría, revisión y otros servicios de aseguramiento y servicios relacionados de estados financieros. La DOM abarca específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de establecer reglas y operar el sistema de revisión de aseguramiento de calidad.

13 La Declaración de Obligaciones de los Miembros 2 – *Pronunciamientos Internacionales de Formación para Profesionales de la Contaduría y Otros Pronunciamientos emitidos por el IAESB* establece los requerimientos de un organismo miembro de la IFAC con respecto a los pronunciamientos internacionales de formación y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB. La DOM menciona específicamente la situación en la que un organismo miembro de la IFAC no tiene o comparte la responsabilidad de adoptar e implementar los pronunciamientos y guías de formación profesional en Contaduría.

Auditoría de estados financieros y otros trabajos de aseguramiento

A16. Este PIF es aplicable a los Socios Encargados responsables de las auditorías de estados financieros. La competencia profesional demostrada por medio de los resultados del aprendizaje de la Tabla A también puede ser útil al realizar auditorías de otro tipo de información financiera histórica de acuerdo con las NIA u otros tipos de aseguramiento y servicios relacionados. Del mismo modo, gran parte de la competencia profesional requerida para la auditoría de estados financieros puede ser relevante para aquellos Socios Encargados responsables de trabajos de aseguramiento relacionados con reportes no financieros, tales como ambientales o sociales.

Objetivo (Ref: Párrafo 7)

A17. El establecimiento de la competencia profesional que los profesionales en Contaduría deben desarrollar y mantener para desempeñar la función de Socio Encargado tiene diversos propósitos. Protege el interés público; contribuye a la calidad de la auditoría; mejora el trabajo de los Socios Encargados; y promueve la credibilidad de la profesión de auditoría.

A18. A pesar de que una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados ya debieron haber desarrollado su competencia profesional para asumir dicha función, los socios operan en un ambiente de cambios significativos. Las presiones que desencadenan esos cambios pueden provenir de muchas fuentes incluyendo, pero no limitándose a: (a) el incremento de las regulaciones, (b) las modificaciones en la presentación de la información financiera y no financiera, (c) las tecnologías emergentes, (d) el aumento en el uso de herramientas de análisis de negocios y (e) la complejidad del negocio. Los cambios exigen que los Socios Encargados mantengan y desarrollen aún más su competencia profesional a lo largo de sus carreras.

Requerimientos (Ref: Párrafos 8–9)

- A19. La Tabla A identifica las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje relacionados con la competencia técnica, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales. Un área de competencia es una categoría para la cual se puede determinar un conjunto de resultados del aprendizaje relacionados.
- A20. Los resultados del aprendizaje establecen el contenido y la profundidad del conocimiento, el entendimiento y la aplicación requeridos para cada área de competencia específica. El cumplimiento de los resultados del aprendizaje corresponde a un enfoque basado en resultados que se utiliza para medir el DPC. El PIF 7 proporciona más orientación con respecto a la medición del DPC.
- A21. Este PIF construye sobre los resultados del aprendizaje que describen la competencia profesional requerida por los aspirantes a profesionales en Contaduría al final del DPI, tal como se indica en los PIF 2, 3 y 4.¹⁴
- A22. Existen otros factores además de los resultados del aprendizaje de la Tabla A que pueden afectar la naturaleza, oportunidad y alcance previstos para el DPC. Estos factores pueden incluir, pero no están limitados a: (a) el portafolio de entidades auditadas por el Socio Encargado, (b) el alcance de los cambios en las normas de auditoría y de información financiera y (c) el impacto de los cambios en el contenido de otras áreas de competencia señaladas en la Tabla A.
- A23. Independientemente del tamaño o la naturaleza de la entidad y de la firma del Socio Encargado que realiza la auditoría, una de las premisas de este PIF es que los Socios Encargados deben comprometerse a continuar con el DPC apropiado para la complejidad de las auditorías en las que fungen como Socios Encargados.

¹⁴ PIF 2, *Desarrollo Profesional Inicial – Competencia técnica* (2015);
PIF 3, *Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades profesionales* (2015); y
PIF 4, *Desarrollo Profesional Inicial – Valores, ética y actitudes profesionales* (2015).

A24. Los organismos miembros de la IFAC pueden incluir áreas de competencia adicionales o exigir que los Socios Encargados cumplan con resultados del aprendizaje adicionales a los especificados en este PIF. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en los casos en que un Socio Encargado audita industrias o transacciones especializadas.

Profesionistas independientes y Pequeñas o Medianas Firmas

A25. Debido a que se enfoca en una función específica en vez de en un equipo encargado o estructura de una firma, este PIF reconoce la amplia gama de situaciones en las que opera el Socio Encargado, incluso como profesionista independiente o dentro de una pequeña o mediana Firma.¹⁵ En estas situaciones, el Socio Encargado opera sin el apoyo de un equipo encargado, incluyendo a aquellos miembros del equipo encargado que cuentan con habilidades especializadas. Como consecuencia, el Socio Encargado tiene una participación directa en la ejecución de una gama más amplia de actividades de auditoría que en otros casos.

Auditoría — Resultados del aprendizaje

A26. La identificación y evaluación de los riesgos de error material implica la consideración de:

- Los riesgos identificados a través de los procedimientos de aceptación y continuidad del trabajo;
- La capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y
- Los riesgos de error material debidos a fraude y error.

A27. La evaluación de las respuestas a los riesgos de error material incluye el proceso de aprobación o establecimiento de una estrategia general de auditoría apropiada.

15 La ficha técnica del Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas de la IFAC define a las SMP como "...las prácticas que presentan las siguientes características: sus clientes son en su mayoría pequeñas y medianas entidades (SME); utiliza fuentes externas para complementar sus recursos técnicos limitados; y emplea a un número limitado de personal profesional."

A28. La evaluación de si la auditoría se realizó de conformidad con las normas de auditoría aplicables (por ejemplo, las NIA) y las leyes y regulaciones relevantes, incluye:

- La evaluación de la suficiencia e idoneidad de la evidencia de auditoría obtenida y de la documentación relacionada;
- La consideración de las deficiencias significativas en el control interno y en otros temas que deben comunicarse a los encargados del gobierno corporativo; y
- La consideración de los sesgos en las estimaciones de la administración y otras áreas de juicio.

Organizacional — Resultados del aprendizaje

A29. Los ejemplos de las áreas en las que se puede emplear un experto del auditor para una auditoría incluyen, pero no se limitan a, impuestos, TI, legal, contabilidad forense, valuaciones, servicios actuariales y pensiones.

Escepticismo profesional y juicio profesional — Resultados del aprendizaje

A30. Un aspecto clave de cualquier auditoría es la evaluación de si se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para sustentar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. El escepticismo profesional implica la aplicación de una mentalidad inquisitiva para la evaluación crítica de la evidencia de auditoría. Las NIA también requieren que el Socio Encargado y sus equipos ejerzan el juicio profesional en la planeación y realización de la auditoría de los estados financieros. El juicio profesional se ejerce, por ejemplo, al momento de cuestionar las afirmaciones de la administración y los supuestos contenidos en los estados financieros, así como al considerar si las normas contables son aplicadas apropiadamente por la entidad y al determinar cuál es la estrategia general de auditoría más adecuada.

A31. Un DPC efectivo en las áreas de escepticismo profesional y juicio profesional requiere la combinación de métodos de aprendizaje en los que la mentoría, la reflexión y la experiencia práctica dentro del contexto del ambiente de trabajo con frecuencia tienen una función clave.



International
Federation
of Accountants®

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T +1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.ifac.org
ISBN: 978-1-60815-411-1